

Preguntas y respuestas del examen del permiso de armas (licencias D y E)

423 preguntas en 7 temas, con la respuesta correcta marcada y escrita en cada una

423 preguntas con explicación y fuentes; explicaciones revisadas hasta el 5 de octubre de 2026.

Las preguntas, sus opciones y la respuesta correcta proceden de los cuestionarios que la Guardia Civil publica para la prueba teórica de las licencias de armas D y E: por cada uno de los 7 temas, un PDF de preguntas y otro de respuestas, con la correcta en negrita. Los cuestionarios publicados son de 2020, la fecha de sus PDF. El texto es el de esos PDF, con algunas erratas de ortografía corregidas: las únicas diferencias son de ortografía y de puntuación, como una tilde, unas comillas o un punto final. La presentación y el PDF que reúne las 423 preguntas son de Yurkap.

Preguntas y respuestas cotejadas con los PDF oficiales el 1 de octubre de 2026. Fuente:
https://web.guardiacivil.es/es/tramites/autorizaciones-de-armas-y-explosivos/controldearmas/pruebas_licenciasarmas/Programa_prueba_teorica_D__E_y_AEM/index.html

Material de estudio de Yurkap, no un documento oficial de la Guardia Civil. Yurkap es una herramienta de preparación independiente y no está vinculada a la Guardia Civil.

yurkap.com/test-permiso-de-armas/preguntas-y-respuestas

Índice

1. [Tema 1: Funcionamiento, conservación y seguridad de las armas](#) (68 preguntas, 1–68)
2. [Tema 2: Categorías y tipos de armas](#) (67 preguntas, 1–67)
3. [Tema 3: Circulación, revista y transferencia de armas](#) (66 preguntas, 1–66)
4. [Tema 4: Documentación, licencias y trámites](#) (70 preguntas, 1–70)
5. [Tema 5: Régimen sancionador y retirada de armas](#) (66 preguntas, 1–66)
6. [Tema 6: Reparación, prueba y depósito de armas](#) (64 preguntas, 1–64)
7. [Tema 7: Armas de colección e historia de las armas de fuego](#) (22 preguntas, 1–22)

El examen teórico tiene 20 preguntas tipo test, cada una con tres respuestas y solo una correcta. Se aprueba con al menos 16 aciertos y hay un máximo de 20 minutos para contestar. Las 20 preguntas, las tres respuestas y los 16 aciertos los fija la Resolución de 19 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Guardia Civil; el tiempo máximo lo indica la Guardia Civil en su página de las pruebas de las licencias D y E.

Tema 1: Funcionamiento, conservación y seguridad de las armas

68 preguntas · Practicar este tema: yurkap.com/test-permiso-de-armas/tema-1

Explicación elaborada por la redacción de Yurkap; lo que vale es la respuesta del cuestionario oficial de la Guardia Civil y la norma vigente.

Las 68 preguntas del tema con su respuesta

Preguntas 1–68, con la numeración del cuestionario

1. El arma de fuego que se recarga automáticamente, después de cada disparo, efectuando varios disparos sucesivos accionando el disparador una sola vez, se denomina:

- A) Arma de fuego semiautomática.
- B) Arma de fuego de repetición.
- C) Arma de fuego automática. ✓ Respuesta correcta**

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Es un arma de fuego automática porque se recarga por sí sola después de cada disparo y permite efectuar varios disparos sucesivos mientras se mantiene accionado el disparador. Estos son los dos rasgos de la definición del artículo 2.5 del Reglamento de Armas: recarga automática y varios disparos con el disparador mantenido.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** También se recarga sola, pero con ella solo es posible efectuar un disparo cada vez que se acciona el disparador.
- B)** No se recarga sola: la recarga un mecanismo que acciona el tirador y que introduce en el cañón un cartucho del depósito de municiones.

Idea clave

Automática = varios disparos seguidos con el disparador accionado.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 2, apartados 5, 15 y 21

2. El arma de fuego que después de cada disparo, se recarga automáticamente y solo es posible efectuar un disparo al accionar el disparador cada vez, se denomina:

A) Arma de fuego semiautomática. ✓ Respuesta correcta

B) Arma de fuego de repetición.

C) Arma de fuego automática.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Es un arma de fuego semiautomática porque se recarga automáticamente después de cada disparo, pero solo permite un disparo por cada accionamiento del disparador. Así la define el artículo 2.21 del Reglamento de Armas. Para efectuar otro disparo es necesario volver a accionar el disparador.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No se recarga sola: la recarga un mecanismo que acciona el tirador y que introduce en el cañón un cartucho del depósito de municiones.

C) También se recarga sola, pero permite varios disparos sucesivos mientras el disparador permanezca accionado.

Idea clave

Semiautomática = se recarga sola y dispara una vez por cada accionamiento del disparador.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 2, apartados 5, 15 y 21

3. Si el arma de fuego se recarga después de cada disparo, mediante un mecanismo accionado por el tirador, estaremos ante:

A) Arma de fuego semiautomática.

B) Arma de fuego de repetición. ✓ Respuesta correcta

C) Arma de fuego automática.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Es un arma de fuego de repetición porque el tirador acciona el mecanismo que la recarga después de cada disparo. Ese mecanismo introduce un cartucho del depósito de municiones en la recámara. El artículo 2.15 del Reglamento de Armas la define por esa intervención del tirador en la recarga.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Se recarga automáticamente, sin que intervenga el tirador, y solo permite un disparo cada vez que se acciona el disparador.

C) Se recarga automáticamente y permite varios disparos sucesivos mientras el disparador permanezca accionado.

Idea clave

Repetición = la recarga el tirador con un mecanismo.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 2, apartados 5, 15 y 21

4. ¿Cómo se denomina el arma de fuego sin depósito de municiones, que se carga antes de cada disparo mediante la introducción manual de un cartucho en la recámara, o alojamiento especial a la entrada del cañón?:

A) Arma de un solo tiro. ✓ Respuesta correcta

B) Arma de fuego automática.

C) Arma de fuego semiautomática.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Es un arma de un solo tiro porque carece de depósito de municiones y se recarga introduciendo a mano un cartucho antes de cada disparo. El artículo 2.16 del Reglamento de Armas indica que se coloca en la recámara o en un alojamiento especial a la entrada del cañón.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Se recarga automáticamente después de cada disparo y permite varios disparos sucesivos mientras el disparador permanezca accionado.

C) También se recarga automáticamente después de cada disparo, aunque solo dispara una vez cada vez que se acciona el disparador.

Idea clave

Un solo tiro = sin depósito y con el cartucho introducido a mano.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 2, apartados 5, 16 y 21

5. ¿Qué elemento de un arma de fuego conduce y estabiliza el proyectil?:

A) El disparador.

B) El cañón. ✓ Respuesta correcta

C) El estabilizador.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

El cañón conduce el proyectil porque es el tubo que este recorre desde la recámara, donde se aloja el cartucho, hasta la boca de fuego, por donde sale. En las armas de ánima estriada, como el rifle, las estrías helicoidales del interior del cañón hacen girar el proyectil, y ese giro lo estabiliza en vuelo. El cañón forma parte, además, de la propia definición de arma de fuego: el Reglamento de Armas la describe como el arma portátil que tiene cañón y lanza un perdigón, una bala o un proyectil por la acción de un combustible propulsor.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Solo inicia el disparo: no interviene en el recorrido del proyectil.

C) Estabilizar el proyectil no es tarea de una pieza aparte, sino del propio cañón.

Idea clave

Cañón = conduce y estabiliza el proyectil.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E](#), tema 1 (respuestas), preguntas 5, 8, 25 y 29; [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 2, apartado 12

6. La culata de un arma sirve para:

A) Instalar en ella el punto de mira.

B) Apoyar el arma sobre el hombro para efectuar el disparo. ✓ Respuesta correcta

C) Las armas no tienen culata.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

La culata es la parte trasera del arma larga que el tirador apoya en el hombro para disparar. Apoyada así, permite sujetar el arma con firmeza, mantenerla alineada con el blanco y absorber el retroceso del disparo.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El punto de mira forma parte del mecanismo de puntería y va en el extremo delantero del cañón, no en la culata.

C) Es falso: las armas largas, como la escopeta y el rifle, tienen culata.

Idea clave

Culata = apoyo en el hombro para disparar.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 6, 34, 36 y 43](#)

7. Las ánimas de los cañones de escopetas son:

A) Estriadas.

B) Lisas o estriadas. ✓ Respuesta correcta

C) Con rayas paralelas.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

En la escopeta, el ánima, que es el interior del cañón, puede ser lisa o estriada. El Reglamento de Armas recoge los dos casos: en la categoría 3.ª.2 incluye las escopetas de ánima lisa o con rayas en el cañón para facilitar el plomeo, y en la 2.ª.2, los cañones estriados adaptables a escopetas de caza, con recámara para cartuchos metálicos.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Deja fuera la escopeta de ánima lisa, que el Reglamento de Armas clasifica en la categoría 3.ª.2.

C) También deja fuera la escopeta de ánima lisa.

Idea clave

Escopeta = ánima lisa o estriada.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), pregunta 7; Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 3](#)

8. Las ánimas de los cañones de un rifle son:

A) Lisas.

B) Estriadas. ✓ Respuesta correcta

C) Estriadas o lisas, dependiendo del fabricante.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

El ánima del rifle, el interior de su cañón, es estriada: lleva estrías helicoidales que hacen girar el proyectil y lo estabilizan en vuelo. Eso es lo que hace del rifle un arma larga rayada. El Reglamento de Armas clasifica las armas de fuego largas rayadas en la categoría 2.^a.2, si son utilizables para caza mayor, y en la 3.^a.1, si son de tiro deportivo, de calibre 5,6 milímetros y de percusión anular.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Un cañón de ánima lisa no haría girar el proyectil, y el rifle dejaría de ser un arma rayada.

C) No depende del fabricante: todo rifle tiene el ánima estriada.

Idea clave

Rifle = ánima estriada.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 5, 8, 22 y 23; Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 3](#)

9. En una escopeta semiautomática, el percutor, extractor y grapón, son piezas que componen:

A) Cerrojo. ✓ Respuesta correcta

B) Culata.

C) Cajón de los mecanismos.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

El percutor, el extractor y el grapón forman parte del cerrojo, la parte móvil del cierre que, en la escopeta semiautomática, retrocede tras cada disparo dentro del cajón de los mecanismos y vuelve hacia delante. El percutor golpea el fulminante del cartucho para producir el disparo, y el extractor saca la vaina de la recámara.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Es la parte que se apoya en el hombro, y ninguna de las tres piezas va en ella.

C) Aloja el cerrojo, pero no está compuesto por esas piezas.

Idea clave

Percutor, extractor y grapón = piezas del cerrojo.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 6, 9, 17, 38 y 48](#)

10. ¿Qué pieza o piezas protege el guardamonte?

A) La biela y el fiador.

B) El disparador. ✓ Respuesta correcta

C) Es macizo.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

El guardamonte protege el disparador porque lo rodea con un arco que reduce la posibilidad de contactos involuntarios con esa pieza. Es una protección física frente a golpes o roces, pero por sí sola no impide cualquier accionamiento accidental del disparador.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Forman parte del mecanismo de disparo y van dentro del arma: no son lo que el guardamonte cubre.

C) No responde a la pregunta, porque no dice qué pieza protege.

Idea clave

Guardamonte = protección del disparador.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 10, 37 y 40](#)

11. ¿Qué misión tiene el muelle del cargador de un rifle?

A) Mantener presión en los cartuchos.

B) Expulsar la vaina cuando se produce el disparo

C) Elevar el cartucho y colocarlo frente a la recámara. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

El muelle del cargador empuja hacia arriba los cartuchos que hay dentro del cargador del rifle, de modo que el primero queda frente a la recámara. Desde ahí, el cerrojo lo arrastra hasta la recámara, donde se aloja para ser disparado, y cada vez que sale un cartucho, el muelle sube el siguiente.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Es el medio con el que el muelle cumple su misión, no la misión misma.

B) Sacar la vaina de la recámara tras el disparo es tarea del extractor, no del muelle.

Idea clave

Muelle del cargador = sube el cartucho frente a la recámara.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 11, 16, 18 y 29](#)

12. En un arma semiautomática, ¿qué pieza introduce el cartucho en el interior de la recámara?.

A) El cierre. ✓ Respuesta correcta

B) El muelle elevador.

C) La biela.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

En el arma semiautomática, el cierre es la pieza que introduce el cartucho en la recámara. Tras cada disparo retrocede y, al volver hacia delante, toma un nuevo cartucho del depósito, lo introduce en la recámara y la cierra: así el arma se recarga sola, sin que el tirador intervenga.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Solo sube el cartucho hasta dejarlo frente a la recámara; no lo introduce en ella.

C) Pertenece al mecanismo de disparo, donde transmite el movimiento del disparador.

Idea clave

Cierre = introduce el cartucho en la recámara.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 2, 11, 12 y 37](#)

13. En escopetas superpuestas, ¿qué misión tiene la banda intermedia ventilada, existente entre los cañones?.

A) Refrigerar los cañones.

B) Amortiguar el efecto de los vientos laterales.

C) Las dos anteriores. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

La banda intermedia ventilada cumple las dos misiones: situada entre los dos cañones de la escopeta superpuesta, tiene huecos por los que pasa el aire. Esa circulación de aire refrigera los cañones, que se calientan con los disparos, y la banda amortigua además el efecto de los vientos laterales.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Es cierto, pero se queda corto: la banda también amortigua el efecto de los vientos laterales.

B) Es cierto, pero se queda corto: la banda también refrigera los cañones.

Idea clave

Banda ventilada = refrigera los cañones y amortigua el viento lateral.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), pregunta 13](#)

14. ¿Qué mecanismo se encuentra en el interior del cerrojo de un rifle?

A) Mecanismo de percusión. ✓ Respuesta correcta

B) Mecanismo de disparo.

C) Mecanismo de expulsión.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

En el interior del cerrojo del rifle se encuentra el mecanismo de percusión, formado, en el esquema descrito, por el percutor y su muelle. Su función es producir el golpe sobre el fulminante del cartucho que inicia el disparo.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Acciona la liberación del mecanismo de percusión; no es el conjunto alojado dentro del cerrojo al que se refiere la pregunta.

C) Su función es hacer salir la vaina del arma, no producir el golpe sobre el fulminante. El mecanismo preguntado es el de percusión.

Idea clave

Interior del cerrojo = mecanismo de percusión.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 14, 15, 17, 18, 37 y 48](#)

15. ¿De qué partes se compone el mecanismo de percusión?

A) Percutor y muelle del percutor. ✓ Respuesta correcta

B) Percutor y cabeza del cierre.

C) Cabeza y punta del percutor.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

El mecanismo de percusión tiene dos piezas: el percutor, que golpea el fulminante del cartucho, y el muelle del percutor, que le da la fuerza para hacerlo. Al montar el arma, el muelle queda comprimido y el percutor, retenido; al accionar el disparador, el muelle se libera e impulsa el percutor contra el fulminante.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La cabeza del cierre puede alojar el mecanismo, pero no forma parte de él.

C) Son partes del propio percutor, no el mecanismo completo: falta el muelle.

Idea clave

Mecanismo de percusión = percutor y muelle del percutor.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 14, 15, 28 y 48](#)

16. En un rifle, ¿qué pieza arrastra el cartucho hacia la recámara?.

A) El cerrojo. ✓ Respuesta correcta

B) El elevador.

C) El percutor.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

En el rifle, el cerrojo es la pieza móvil que se desplaza hacia atrás y hacia delante dentro del cajón de los mecanismos; en el rifle de repetición lo acciona el propio tirador. Al avanzar, arrastra hasta la recámara el cartucho que el muelle del cargador ha dejado frente a ella, y después la cierra para el disparo; dentro lleva el mecanismo de percusión.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Empujado por el muelle del cargador, solo sube el cartucho; no lo lleva a la recámara.

C) Golpea el fulminante para producir el disparo; no mueve el cartucho.

Idea clave

Cerrojo = arrastra el cartucho hasta la recámara.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\)](#), preguntas 3, 11, 14, 16 y 48

17. Para la expulsión del cartucho, ¿qué pieza engarza el culote del cartucho cuándo está alojado en la recámara?.

A) Cerrojo.

B) Tope de cerrojo.

C) Uña extractora. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

La uña extractora, o extractor, es una pequeña garra que se engancha en el borde del culote, la base del cartucho, mientras este está alojado en la recámara. Cuando el cerrojo retrocede, la uña tira del culote y saca la vaina, de modo que la recámara queda libre para el siguiente cartucho.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Lleva el extractor y lo mueve, pero no es la pieza que engarza el culote.

B) No engarza el culote del cartucho: esa es la función de la uña extractora.

Idea clave

Uña extractora = engancha el culote para sacar la vaina.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\)](#), preguntas 9, 17, 18 y 29

18. En un rifle, ¿qué pieza expulsa la vaina del cartucho de la recámara?

- A) No hay pieza, es la propia mano del tirador.
- B) El muelle de recuperación.

C) El extractor. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

En el rifle, la vaina que queda en la recámara después del disparo la saca el extractor, la uña situada en el cerrojo que engarza el culote del cartucho. Cuando el cerrojo retrocede, el extractor arrastra la vaina fuera de la recámara; en muchos rifles, la vaina choca después con el expulsor y sale despedida por la ventana de expulsión.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) En el rifle de repetición, la mano del tirador acciona el cerrojo, pero no es la que saca la vaina de la recámara.
- B) No engarza el culote del cartucho: esa es la función del extractor.

Idea clave

Extractor = saca la vaina de la recámara.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 3, 16, 17 y 18](#)

19. El choke de una escopeta consiste en:

- A) El estriado de la boca de fuego.
- B) Reducción de la boca de recámara.

C) Estrangulamiento de la boca de fuego. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

El choke es un estrangulamiento del cañón de la escopeta en la boca de fuego, el extremo por el que salen los perdigones. Al estrecharse la salida, los perdigones se agrupan más: cuanto más cerrado es el choke, menos se dispersan, lo que conviene en los tiros lejanos, y cuanto más abierto, más se dispersan, lo que conviene en los tiros cortos.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) El choke no consiste en estriar la boca de fuego, sino en estrecharla.
- B) No está en la recámara, sino en la boca de fuego, el extremo opuesto del cañón.

Idea clave

Choke = estrechamiento de la boca de fuego de la escopeta.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 19 y 25](#)

20. El choke en el rifle semiautomático consiste:

- A) El estriado de la boca de fuego.
- B) Reducción de la boca de fuego.

C) Carecen de choke. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

El rifle semiautomático carece de choke, el estrangulamiento de la boca de fuego que en la escopeta agrupa los perdigones al salir del cañón. El rifle, en cambio, dispara un proyectil único por un cañón de ánima estriada, cuyas estrías lo hacen girar y lo estabilizan, así que no tiene perdigones que agrupar.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Da por hecho que el rifle tiene choke, y no lo tiene.
- B) Describe un choke, la reducción de la boca de fuego, que el rifle no lleva.

Idea clave

Rifle = sin choke; el choke es cosa de la escopeta.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 8, 19 y 20](#)

21. ¿A qué se denominan extractores en una escopeta superpuesta?:

A) Dos uñas que sirven para desalojar los cartuchos de su recámara ✓ Respuesta correcta

- B) A sendas bielas que conectan el disparador con las agujas percutoras.
- C) Dos muelles planos de acción helicoidal.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

En la escopeta superpuesta, los extractores son dos uñas, situadas en la parte trasera de los cañones, que al abrir el arma sacan unos milímetros los cartuchos de su recámara, disparados o no, para que el tirador los retire con la mano. La escopeta superpuesta es un arma basculante, que el Reglamento de Armas define como el arma de fuego sin depósito de municiones que se carga introduciendo a mano un cartucho en la recámara y tiene un sistema de cierre mediante báscula.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) Las bielas pertenecen al mecanismo de disparo, donde transmiten el movimiento del disparador, y no intervienen en la extracción.
- C) No son lo que la escopeta superpuesta llama extractores: estos son dos uñas.

Idea clave

Extractores de la superpuesta = dos uñas que sacan los cartuchos.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 21 y 37; Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 2, apartado 6](#)

22. En un arma larga rayada, ¿qué forma tiene la recámara?

- A) La del proyectil.
- B) La de la vaina.

C) La del cartucho. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

La recámara tiene la forma adecuada para alojar el cartucho que utiliza el arma. El cartucho es el conjunto que se introduce para efectuar el disparo e incluye la vaina y el proyectil. La forma y las dimensiones de ese alojamiento deben corresponder al cartucho del arma.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) El proyectil es solo una parte del cartucho; la recámara aloja el cartucho que utiliza el arma.
- B) La vaina es una parte del cartucho. La respuesta se refiere al conjunto, sin reducirlo únicamente a la vaina.

Idea clave

Recámara = forma del cartucho completo.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 18, 22, 29 y 48](#)

23. En las armas largas rayadas de caza mayor, ¿cómo es la percusión?

A) Percusión central ✓ Respuesta correcta

- B) Percusión adelantada.
- C) Sistema "Flobert".

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

La percusión es central porque el fulminante se encuentra en el centro del culote del cartucho. El percutor golpea ese punto para iniciar el disparo. El término central indica precisamente la posición del fulminante en la base del cartucho.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) El sistema de las armas largas rayadas de caza mayor es la percusión central, no la adelantada.
- C) Es de percusión anular, como establece el artículo 2.17 del Reglamento de Armas, y se clasifica en la categoría 7.^a.4; no corresponde a las armas de caza mayor de esta pregunta.

Idea clave

Caza mayor = percusión central.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 23 y 48; Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), arts. 2.17 y 3](#)

24. ¿Qué dispositivo bloquea el funcionamiento del mecanismo de disparo a voluntad del tirador?

- A) Elementos de Puntería
- B) Nada

C) Seguro manual. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

El seguro manual bloquea el mecanismo de disparo a voluntad del tirador. Se llama manual porque la persona decide cuándo lo activa o lo desactiva. Su función es impedir el accionamiento del disparo, pero no sustituye las precauciones de manejo: el arma se trata siempre como si estuviera cargada.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) No bloquean nada: sirven para enfilas el arma hacia el blanco.
- B) Ese dispositivo existe: es el seguro manual.

Idea clave

Seguro manual = bloqueo del disparo a voluntad del tirador.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\)](#), preguntas 24, 34, 47, 51 y 60

25. ¿Cómo se denomina el extremo del cañón de una escopeta opuesto a la parte en que se aloja el cartucho?

A) Boca ✓ Respuesta correcta

- B) Cámara
- C) Recámara

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

La boca, también llamada boca de fuego, es el extremo del cañón por el que sale el proyectil. Está en el lado opuesto a la recámara, que es el alojamiento del cartucho antes del disparo.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) No es el nombre de ese extremo del cañón.
- C) Es justo el extremo contrario: la parte del cañón donde se aloja el cartucho.

Idea clave

Boca de fuego = extremo opuesto a la recámara.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\)](#), preguntas 19, 25 y 29

26. ¿Cuándo decimos que una arma esta montada?.

A) Cuando esta preparada para hacer fuego. ✓ Respuesta correcta

B) Que está totalmente ensamblada.

C) Ser portada por el tirador.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Un arma está montada cuando está preparada para hacer fuego, es decir, cuando su mecanismo de disparo y percusión está en disposición de funcionar. En la práctica, el muelle del percutor queda comprimido y el fiador retiene el percutor, y, si hay un cartucho en la recámara y el seguro no está puesto, basta accionar el disparador para que el arma dispare.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Un arma completa puede no estar montada: montada no significa ensamblada.

C) Que el tirador la lleve no dice nada de su mecanismo: puede no estar montada.

Idea clave

Montada = preparada para hacer fuego.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 26, 28, 29 y 47](#)

27. Arma alimentada es aquella que:

A) Tiene la munición alojada en el mecanismo de alimentación. ✓ Respuesta correcta

B) Ya ha efectuado el disparo.

C) No tiene munición en el mecanismo de alimentación.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Un arma está alimentada cuando tiene la munición alojada en su mecanismo de alimentación: el depósito o el cargador, que guarda los cartuchos hasta que pasan a la recámara. Alimentar es eso, introducir los cartuchos en el depósito; cargar, en cambio, es montar el arma para disparar. Un arma alimentada puede estar montada o no, pero tiene munición dentro, y por eso las armas se guardan descargadas y, además, sin alimentar.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Haber disparado no hace que un arma esté alimentada.

C) Es lo contrario: un arma sin munición en ese mecanismo no está alimentada.

Idea clave

Alimentada = munición en el depósito o el cargador.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 27, 31, 32 y 59](#)

28. Arma montada es aquella que:

A) El mecanismo de disparo y percusión se encuentra en disposición de funcionamiento.

✓ Respuesta correcta

B) Está ensamblada y pavonada.

C) Está ensamblada pero no pavonada.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Un arma montada tiene su mecanismo de disparo y percusión en disposición de funcionar: el percutor, con su muelle comprimido, está retenido por el fiador, y al accionar el disparador la biela transmite el movimiento, el fiador lo suelta y el percutor golpea el fulminante. Es otra forma de decir que el arma está preparada para hacer fuego.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Que esté ensamblada y pavonada habla de su estado físico y de su acabado, no de si puede disparar.

C) Que le falte el pavonado, un acabado del metal, tampoco dice si el mecanismo está listo para disparar.

Idea clave

Montada = mecanismo de disparo y percusión listo para funcionar.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 15, 26, 28, 37 y 48](#)

29. ¿Dónde se aloja el cartucho de un arma para ser disparado?.

A) En el cargador.

B) En la recámara. ✓ Respuesta correcta

C) En la canana.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

El cartucho se aloja para ser disparado en la recámara, la parte trasera del cañón, que tiene la forma del cartucho y donde el percutor golpea su fulminante. En el arma semiautomática lo introduce el cierre, y en el rifle de repetición lo arrastra el cerrojo que acciona el tirador; en el arma basculante, tal como la define el Reglamento de Armas, se introduce a mano.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Solo guarda los cartuchos hasta que pasan a la recámara.

C) Es un accesorio exterior, una especie de cinturón, para llevar cartuchos.

Idea clave

Recámara = donde se aloja el cartucho para ser disparado.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 3, 12, 16, 22, 29 y 48;](#)
[Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 2, apartado 6](#)

30. ¿Por dónde expulsa una escopeta semiautomática el cartucho disparado?

- A) Por la ventana trasera del arma.
- B) Por la ventana de ventilación.

C) Por la ventana de expulsión. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

La vaina sale por la ventana de expulsión, una abertura del cajón de los mecanismos. Durante el ciclo automático posterior al disparo, la vaina se extrae de la recámara y se expulsa por esa abertura, dejando libre el alojamiento para el siguiente cartucho.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La vaina sale por la ventana de expulsión, no por una ventana trasera.
- B) No es la abertura por la que sale la vaina: esa es la ventana de expulsión.

Idea clave

Vaina disparada = sale por la ventana de expulsión.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 12, 17 y 30](#)

31. Para alimentar una escopeta semiautomática debemos:

- A) Introducir los cartuchos en la recámara.

B) Colocar los cartuchos en el depósito. ✓ Respuesta correcta

- C) Montar el arma.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Alimentar una escopeta semiautomática consiste en colocar los cartuchos en el depósito, donde quedan alojados antes de pasar a la recámara. Que haya cartuchos en el depósito no permite saber, por sí solo, si también hay uno en la recámara o si el arma está montada.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La recámara es el alojamiento del cartucho para el disparo; alimentar se refiere a introducir los cartuchos en el depósito.
- C) Pone el mecanismo de disparo y percusión en disposición de funcionar; no define la colocación de cartuchos en el depósito.

Idea clave

Alimentar = cartuchos al depósito.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 12, 27, 28, 31 y 32](#)

32. ¿Qué diferencia existe entre cargar y alimentar un arma.?

A) Cargar es montarla para disparar, alimentarla introducir cartuchos en el depósito

✓ Respuesta correcta

B) Cargar es introducir cartuchos en el deposito, alimentarla es montarla para disparar.

C) No existe diferencia.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Cargar es montar el arma para disparar; alimentar es introducir cartuchos en el depósito. Son conceptos distintos: la alimentación informa de que hay munición en el mecanismo que la suministra, mientras que la carga prepara el arma para el disparo. Saber que está alimentada no basta, por sí solo, para determinar si también tiene un cartucho en la recámara.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Invierte las dos definiciones.

C) La diferencia importa: por ejemplo, las armas se guardan descargadas y, además, sin alimentar.

Idea clave

Cargar = preparar para disparar; alimentar = cartuchos en el depósito.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 27, 28, 29, 31, 32 y 59](#)

33. ¿Puede darse el caso de que además de los extractores, las escopetas superpuestas dispongan de expulsores?

A) Todas

B) Ninguna

C) Algunos modelos. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Todas las escopetas superpuestas tienen extractores, y algunos modelos llevan, además, expulsores. Al abrir el arma, los extractores solo sacan los cartuchos unos milímetros de la recámara para que el tirador los retire con la mano; los expulsores, en cambio, lanzan fuera las vainas disparadas, lo que permite recargar más deprisa.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Los expulsores son un mecanismo añadido que no llevan todas: depende del modelo.

B) Algunos modelos sí los llevan.

Idea clave

Expulsores = solo en algunas superpuestas; extractores, en todas.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 21 y 33](#)

34. ¿Con qué elementos cuenta un arma para enfilarla hacia un blanco?.

A) A través del mecanismo de puntería. ✓ Respuesta correcta

B) Con un buen empuñamiento.

C) Con una buena sujeción del arma

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

El arma cuenta con el mecanismo de puntería para orientarla hacia el blanco. Sus elementos proporcionan referencias visuales que permiten alinear el arma con el objetivo. El alza y el punto de mira son ejemplos de esos elementos.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Empuñar bien el arma ayuda a disparar con estabilidad, pero no es un elemento del arma: depende del tirador.

C) Sujetar el arma con firmeza también depende del tirador; no es un elemento del arma.

Idea clave

Mecanismo de puntería = referencias para orientar el arma hacia el blanco.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 34, 35 y 36](#)

35. ¿Qué elemento del arma regula el desplazamiento en altura de un impacto?.

A) El alza. ✓ Respuesta correcta

B) El punto de mira.

C) La longitud del cañón.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

El alza permite regular la altura del impacto al modificar la referencia trasera con la que se apunta. Su regulación vertical cambia la alineación del arma: elevar el alza desplaza el impacto hacia arriba y bajarla lo desplaza hacia abajo.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El ajuste en altura que se pregunta se atribuye al alza; el punto de mira es la referencia delantera de puntería.

C) Es una dimensión del arma, no el elemento regulable del mecanismo de puntería.

Idea clave

Alza = altura del impacto.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 34, 35 y 36](#)

36. ¿Qué elemento del arma regula el desplazamiento lateral de un impacto?

A) El alza.

B) El punto de mira. ✓ Respuesta correcta

C) La longitud del cañón.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

El punto de mira permite corregir el desplazamiento lateral del impacto cuando dispone de esa regulación. Es la referencia delantera de puntería: al variar lateralmente su posición, cambia la alineación con el alza y con el blanco.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El ajuste que se pregunta se atribuye aquí al punto de mira; el alza es la referencia trasera de puntería.

C) Es una dimensión del arma, no el elemento regulable del mecanismo de puntería.

Idea clave

Punto de mira regulable lateralmente = corrección lateral del impacto.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 34, 35 y 36](#)

37. ¿Qué pieza del mecanismo de disparo transmite el movimiento del disparador?

A) La biela. ✓ Respuesta correcta

B) El elevador.

C) El fiador.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

La biela es la pieza del mecanismo de disparo que transmite el movimiento del disparador. Cuando el tirador lo presiona, la biela lleva ese movimiento hasta el fiador, que deja libre el percutor; impulsado por su muelle, el percutor golpea el fulminante del cartucho y se produce el disparo.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Interviene en la alimentación del arma, no en el disparo.

C) Es la pieza que recibe el movimiento del disparador, no la que lo transmite.

Idea clave

Biela = transmite el movimiento del disparador.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 15, 37 y 48](#)

38. En una escopeta semiautomática la expulsión de la vaina percutida se produce:

A) Manualmente a voluntad del tirador.

B) Aprovechando la fuerza de retroceso para desplazar el cierre. ✓ Respuesta correcta

C) Como consecuencia de un mecanismo adyacente al cierre que se acciona cada vez que se presiona el disparador.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

En el funcionamiento descrito, la fuerza de retroceso desplaza el cierre hacia atrás y permite extraer y expulsar la vaina después del disparo. La operación forma parte del ciclo de recarga automática. El artículo 2.21 del Reglamento de Armas define la semiautomática por esa recarga automática y por permitir un disparo en cada accionamiento del disparador.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Recargar mediante un mecanismo que acciona el tirador es lo propio del arma de repetición.

C) El disparador no acciona ningún mecanismo de expulsión: solo provoca el disparo.

Idea clave

Sistema descrito = el retroceso desplaza el cierre para expulsar la vaina.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 2, 3, 17, 30 y 38;](#)
[Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 2, apartados 15 y 21](#)

39. En algunos rifles, ¿qué misión tienen uno o dos orificios situados en la parte anterior del cajón de los mecanismos?

A) Liberar la aguja percutora y que asome

B) Ver si hay cartucho en la recámara

C) Salida de gases en caso de rotura del cartucho ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Estos orificios permiten la salida de gases si se rompe la vaina del cartucho durante el disparo. La rotura puede dejar escapar gases hacia el cajón de los mecanismos; los orificios ofrecen una vía de salida y contribuyen a reducir el riesgo para el tirador.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No tienen que ver con la aguja percutora: su misión es dar salida a los gases.

B) No sirven para ver la recámara: dan salida a los gases.

Idea clave

Orificios del cajón = salida de gases si se rompe el cartucho.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 22, 29 y 39](#)

40. El disparador está protegido por:

- A) El Guardamano
- B) El Guardamonte ✓ Respuesta correcta**
- C) La culata

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

El guardamonte protege el disparador porque lo rodea y reduce la posibilidad de que la ropa, una rama u otro objeto lo accione accidentalmente. Esa protección ayuda a evitar contactos involuntarios, pero no sustituye la precaución de mantener el dedo fuera del disparador.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Protege del calor del cañón la mano que sujeta el arma; no rodea el disparador.
- C) Sirve para apoyar el arma en el hombro al disparar; no rodea el disparador.

Idea clave

Disparador = protegido por el guardamonte.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 6, 10, 40 y 65](#)

41. ¿La báscula de una escopeta es considerada por el Reglamento de Armas como pieza fundamental del arma?.

- A) Si ✓ Respuesta correcta**
- B) No
- C) Depende de su estructura.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Sí. La báscula es un componente esencial de las armas de fuego largas, como establece el artículo 1.2.b del Reglamento de Armas. Es la denominación vigente de las piezas fundamentales. Si se considera por separado, tiene el mismo régimen jurídico y queda en la misma categoría que el arma de la que forma parte.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) La báscula figura con su nombre en la lista de componentes esenciales de las armas de fuego largas.
- C) La lista no pone condiciones: la báscula es componente esencial sea cual sea la estructura del arma.

Idea clave

Báscula = pieza fundamental (componente esencial).

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), arts. 1.2 y 3](#)

42. ¿El cañón de una escopeta es considerada por el Reglamento de Armas como pieza fundamental del arma?

A) Sí. ✓ Respuesta correcta

B) No.

C) Depende de su estructura.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

El cañón es uno de los componentes esenciales que el Reglamento de Armas enumera para las armas de fuego largas, como la escopeta, junto con la caja o cajón de los mecanismos, el cerrojo o báscula y el cierre o el bloqueo del cierre. Componentes esenciales es el nombre que el Reglamento da hoy a las piezas fundamentales del cuestionario. Como objeto separado, el cañón queda incluido en la misma categoría que el arma en la que se monta.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El cañón figura en la lista de componentes esenciales de las armas largas, y también en la de las cortas.

C) Al figurar en las listas de las armas largas y de las cortas, lo es en cualquier arma de fuego, sea cual sea su estructura.

Idea clave

Cañón = pieza fundamental de cualquier arma de fuego.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 1.2 y 3

43. La culata de un rifle es considerada por el Reglamento de Armas como pieza fundamental del arma.

A) Sí.

B) No. ✓ Respuesta correcta

C) Depende de su estructura.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Para las armas de fuego largas, y el rifle lo es, el Reglamento de Armas enumera como componentes esenciales la caja o cajón de los mecanismos, el cañón, el cerrojo o báscula y el cierre o el bloqueo del cierre. Componentes esenciales es el nombre que hoy da a lo que el cuestionario llama piezas fundamentales. La culata no figura en esa lista.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La culata no está entre los componentes esenciales de las armas largas.

C) La enumeración es la misma para todas las armas largas: no depende de la estructura del arma.

Idea clave

Culata = no es pieza fundamental.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 1.2 y 3

44. ¿Los elementos de puntería de una escopeta son considerados piezas fundamentales del arma?

A) Sí.

B) No. ✓ Respuesta correcta

C) Viene determinada por la posición de los mismos.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

El Reglamento de Armas, que hoy llama componentes esenciales a las piezas fundamentales, enumera los de las armas de fuego largas, como la escopeta: la caja o cajón de los mecanismos, el cañón, el cerrojo o báscula y el cierre o el bloqueo del cierre. Los elementos de puntería no aparecen en esa lista ni en la de las armas de fuego cortas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Los elementos de puntería no figuran en ninguna de las dos listas de componentes esenciales.

C) La posición que ocupen es indiferente: la enumeración no tiene en cuenta esa circunstancia.

Idea clave

Elementos de puntería = no son piezas fundamentales.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 1.2 y 3

45. ¿Cuáles son las piezas fundamentales de una escopeta?

A) Culata y cañón.

B) Cierre, cañón y culata.

C) Báscula y cañón. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

La báscula y el cañón son componentes esenciales de la escopeta, y por eso forman la pareja correcta. El artículo 1.2.b del Reglamento de Armas los incluye en la relación vigente de las armas de fuego largas, que también comprende la caja o cajón de los mecanismos, incluidos el superior y el inferior cuando corresponda, y el cierre o su bloqueo.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Incluye la culata, que el Reglamento no nombra entre los componentes esenciales.

B) También incluye la culata, que no es componente esencial.

Idea clave

Escopeta = báscula y cañón entre sus componentes esenciales.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 1.2 y 3

46. ¿Cuáles son las piezas fundamentales de un rifle?

A) Cerrojo, cañón y culata.

B) Cerrojo y cañón. ✓ Respuesta correcta

C) Culata cañón y elementos de puntería.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

El cerrojo y el cañón son componentes esenciales del rifle, y por eso forman la pareja correcta. El artículo 1.2.b del Reglamento de Armas los incluye en la relación vigente de las armas de fuego largas, que también comprende la caja o cajón de los mecanismos, incluidos el superior y el inferior cuando corresponda, y el cierre o su bloqueo.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Añade la culata, que el Reglamento no nombra entre los componentes esenciales.

C) Añade la culata y los elementos de puntería, que no son componentes esenciales.

Idea clave

Rifle = cerrojo y cañón entre sus componentes esenciales.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 1.2 y 3

47. ¿Para qué sirve el seguro manual?

A) Para evitar el disparo, aun estando el arma montada. ✓ Respuesta correcta

B) Para que no se caiga el cargador del arma accidentalmente.

C) Para asegurar el blanco y efectuar un disparo certero.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

El seguro manual sirve para bloquear el mecanismo de disparo incluso cuando el arma está montada, es decir, con sus mecanismos preparados para funcionar. Lo activa el tirador para impedir el disparo. Su función de bloqueo no sustituye las demás precauciones: el arma se maneja siempre como si estuviera cargada.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El seguro no actúa sobre el cargador, sino sobre el mecanismo de disparo.

C) Acertar en el blanco depende del mecanismo de puntería, no del seguro.

Idea clave

Seguro manual = bloqueo del disparo incluso con el arma montada.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E](#), tema 1 (respuestas), preguntas 24, 28, 34, 47 y 60

48. ¿Qué pieza golpea el fulminante del cartucho?.

A) El tope del cerrojo.

B) El percutor. ✓ Respuesta correcta

C) La uña de extracción.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

El percutor golpea el fulminante del cartucho, y ese golpe inicia el disparo: el fulminante, situado en el culote, inflama la carga de pólvora, y los gases impulsan el proyectil por el cañón. El percutor forma con su muelle el mecanismo de percusión, que en el rifle va dentro del cerrojo: al accionar el disparador, el muelle lo impulsa con fuerza contra el fulminante.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No interviene en la percusión.

C) Tiene otro cometido: engarzar el culote para sacar la vaina de la recámara.

Idea clave

Percutor = golpea el fulminante.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 14, 15, 17 y 48](#)

49. ¿Qué avería se puede producir al disparar un arma en vacío?

A) Encasquillamiento del cierre.

B) Bloqueo del elevador de cartucho.

C) Rotura de la aguja percutora. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Disparar en vacío, sin cartucho en la recámara, puede romper la aguja percutora, el percutor que en un disparo normal golpea el fulminante del cartucho. Con cartucho, el fulminante recibe y amortigua ese golpe; en vacío, la aguja golpea sin esa resistencia, y los impactos secos pueden deformarla, fisurarla o romperla.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El encasquillamiento no es la avería propia del disparo en vacío: la pieza que sufre es la aguja percutora.

B) El elevador no interviene en el disparo en vacío: la pieza que sufre es la aguja percutora.

Idea clave

Disparo en vacío = riesgo de romper la aguja percutora.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 29, 48 y 49](#)

50. El mecanismo de seguridad de un arma, ¿qué misión tiene?.

A) Evitar que se produzca un disparo involuntario. ✓ Respuesta correcta

B) Evitar que se cargue el arma.

C) Evitar que se descargue el arma.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

El mecanismo de seguridad tiene como finalidad impedir un disparo involuntario. Actúa sobre el funcionamiento del arma para bloquear el disparo cuando corresponde. Puede ser manual o automático, y complementa las precauciones de manejo; no permite dejar de tratar el arma como si estuviera cargada.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Su misión es impedir el disparo, no la carga del arma.

C) Su misión es impedir el disparo, no la descarga del arma.

Idea clave

Mecanismo de seguridad = prevención del disparo involuntario.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 24, 47, 50, 51 y 60](#)

51. ¿Puede tener seguro automático una escopeta de caza semiautomática?.

A) Depende del año de fabricación.

B) Sí. ✓ Respuesta correcta

C) Las escopetas semiautomáticas no tienen seguro automático.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Una escopeta semiautomática de caza puede llevar seguro automático, además del manual. El seguro automático actúa sin que el tirador lo accione: se activa con el propio funcionamiento del arma y bloquea el mecanismo de disparo. Algunos modelos lo llevan y otros no.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Llevarlo o no es cuestión del modelo, no del año de fabricación.

C) Lo niega para todas las semiautomáticas, y algunos modelos sí lo llevan.

Idea clave

Escopeta semiautomática = puede llevar seguro automático.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 24, 50 y 51](#)

52. Si un arma tiene el seguro de mano en posición “S”, ¿puede efectuar el disparo?.

A) Si.

B) No. ✓ Respuesta correcta

C) Si, si está alimentada y montada.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

En la posición «S», el seguro manual está activado y bloquea el mecanismo de disparo. En su funcionamiento normal, ese bloqueo impide efectuar el disparo aunque el arma esté montada. El seguro no sustituye las demás precauciones: se sigue manejando el arma como si estuviera cargada.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Con el seguro en «S», el mecanismo de disparo está bloqueado.

C) El seguro manual sirve precisamente para evitar el disparo aun estando el arma montada.

Idea clave

Seguro en S = mecanismo de disparo bloqueado.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 24, 47, 52 y 60](#)

53. ¿Cómo se denomina la varilla que se utiliza para limpiar el interior del cañón de las armas?

A) Escobilla

B) Baqueta ✓ Respuesta correcta

C) Plumero

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

La baqueta es la varilla con la que se limpia el interior del cañón. Se introduce por el ánima y arrastra los residuos de pólvora y de plomo que deja el disparo; en su extremo se acoplan accesorios, como una escobilla o un trapo de limpieza, que frotan las paredes del cañón o aplican el producto de limpieza.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No es la varilla, sino uno de los útiles que se montan en ella.

C) No es la varilla con la que se limpia el cañón.

Idea clave

Baqueta = varilla para limpiar el interior del cañón.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), pregunta 53](#)

54. ¿Con qué producto limpiaremos las partes de madera de un arma?

- A) Con agua y jabón.
- B) Con gasolina o gasóleo.

C) Con aceite de linaza. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

El aceite de linaza se utiliza para el cuidado y la conservación de las partes de madera del arma. Ayuda a protegerlas frente a la humedad y favorece su conservación.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) No protegen la madera, y la humedad puede hincharla.
- B) Como otros disolventes, pueden dañar la madera y su acabado.

Idea clave

Madera del arma = aceite de linaza.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), pregunta 54](#)

55. Si se hubiese mojado el arma después de practicar el ejercicio de la caza, ¿cómo procederemos en relación con el arma?

A) Limpiar y engrasar el arma a la mayor brevedad para que no se oxide. ✓ Respuesta correcta

- B) No es necesario limpiar el arma.
- C) Basta con pasarle un trapo para secarla.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Hay que limpiar y engrasar el arma cuanto antes para reducir el riesgo de oxidación. La humedad favorece la corrosión de las partes metálicas y puede perjudicar su funcionamiento. Antes de iniciar la limpieza se comprueba que el arma esté descargada; después se retiran la humedad y la suciedad y se protege el metal frente a la corrosión.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) La humedad favorece la corrosión y hace necesaria la limpieza y protección del arma.
- C) Secar la humedad visible no sustituye la limpieza y el engrase necesarios para proteger las partes metálicas.

Idea clave

Arma mojada = limpiarla y engrasarla cuanto antes.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 55, 59 y 61](#)

56. ¿Dónde guardaremos las armas de la categoría 2ª.2.?

A) En el propio domicilio, y en un armero homologado. ✓ Respuesta correcta

B) En la funda dentro de un armario ropero.

C) En cualquier lugar del domicilio.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

La categoría 2.ª.2 es la de las armas de fuego largas rayadas utilizables para caza mayor, las que ampara la licencia D. El Reglamento de Armas obliga a guardarlas en el propio domicilio del titular, en cajas fuertes o armeros autorizados por la Dirección General de la Guardia Civil, o en los locales de una empresa especializada en la custodia de armas. Una resolución de esa Dirección General concreta el mínimo que debe reunir la caja fuerte o el armero de un domicilio: el grado de resistencia I de la norma UNE EN 1143-1, acreditado con un certificado de producto.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Un armario ropero no es una caja fuerte ni un armero autorizado, aunque el arma vaya en su funda.

C) No vale cualquier lugar: tiene que ser una caja fuerte o un armero autorizado.

Idea clave

Categoría 2.ª.2 = en el domicilio, en caja fuerte o armero autorizado.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 100, apartados 1 y 5, y art. 3; [Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Dirección General de la Guardia Civil, sobre cajas fuertes y armeros en domicilios, apartado primero y disposición adicional primera](#)

57. ¿Se debe dejar una escopeta en el maletero del vehículo estacionado en la vía pública, hasta que al día siguiente se vaya a ir de caza?.

A) Sí, siempre que el maletero se encuentre perfectamente cerrado.

B) Sí, siempre que el vehículo se encuentre estacionado cerca del domicilio del titular del arma.

C) No, nunca. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

La escopeta es un arma de la categoría 3.ª.2, y el Reglamento de Armas solo admite dos lugares para guardarla: el domicilio de su titular, en un lugar seguro bajo llave, o los locales de una empresa especializada en la custodia de armas. Además, obliga a quien posee un arma de fuego a guardarla en lugar seguro, a evitar su pérdida, robo o sustracción y a mantenerla bajo control durante su transporte. Un vehículo estacionado en la vía pública durante toda la noche queda fuera de esos dos lugares, y el arma, fuera del control de su titular.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Un maletero bien cerrado sigue sin ser uno de los dos lugares de guarda que admite el Reglamento.

B) Que el coche esté cerca de casa no cambia nada: el arma sigue fuera del domicilio y del control de su titular.

Idea clave

Escopeta = no dejarla guardada toda la noche en el coche.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 101.5, 144.1 y 3

58. ¿Cómo deberá transportarse un arma de fuego en un vehículo?

- A) Cargadas
- B) Dispuestas para disparar si nos encontramos en época hábil de caza.

C) Descargadas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

El arma debe transportarse descargada para reducir el riesgo de disparos fortuitos durante el trayecto. Además, los artículos 144.1.d y 144.1.e del Reglamento de Armas exigen que el arma y su munición no sean fácilmente accesibles de manera conjunta y que quien la transporte mantenga el arma bajo control. En vías y lugares públicos urbanos, el artículo 149.1 exige llevarla desmontada o dentro de su caja o funda en los desplazamientos entre los lugares de guarda y los de utilización autorizada.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Un arma cargada en un vehículo es justo el riesgo de disparo fortuito que se trata de evitar.
- B) La época hábil de caza no cambia la regla: el arma se transporta igualmente descargada.

Idea clave

Transporte en vehículo = arma descargada.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 58 y 64](#); Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993), arts. 144.1 d) y e) y 149.1

59. ¿Cómo se han de guardar las armas?

- A) Cargadas y dispuestas para su uso.
- B) Los rifles separados de las escopetas.

C) Descargadas y sin alimentar. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Las armas se guardan descargadas y sin alimentar: sin cartucho en la recámara y sin munición en el depósito o cargador. Así se evita dejarlas con munición disponible para el disparo. Los artículos 144.1.d y 101.5.a del Reglamento de Armas regulan la separación de acceso entre armas y municiones; para la categoría 2.^a.2, el artículo 100.5.a exige guardar la munición separada del arma.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Es lo contrario: un arma cargada y dispuesta para su uso lleva la munición dentro y puede dispararse.
- B) Lo que el Reglamento separa es el arma de su munición, no los rifles de las escopetas.

Idea clave

Guardar las armas = descargadas y sin alimentar.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 27, 32 y 59](#); Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993), arts. 144.1 d), 100.5 a) y 101.5 a)

60. ¿Qué medidas deben adoptarse al manejar un arma?

A) Como si estuviera siempre cargada. ✓ Respuesta correcta

B) Con el seguro puesto.

C) Como si estuviera descargada.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Un arma se maneja siempre como si estuviera cargada, aunque se crea o se haya comprobado que no lo está, para no bajar nunca la guardia: quien da por hecho que está descargada se confía, y de esa confianza nacen muchos disparos fortuitos. El Reglamento de Armas exige a quien usa un arma estar en todo momento en condiciones de controlarla y le prohíbe usarla de modo negligente o temerario.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Llevar el seguro puesto no basta: no sustituye a las demás precauciones.

C) Es justo el error que se quiere evitar.

Idea clave

Toda arma = como si estuviera cargada.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 60, 61 y 64; Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 147, apartados 1 y 2 a\)](#)

61. ¿Qué debe comprobarse siempre que se coja un arma?

A) Que tenga el seguro puesto.

B) Que esté descargada. ✓ Respuesta correcta

C) Que esté limpia.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Al coger un arma se comprueba que esté descargada, sin dar por válida una suposición ni la afirmación de otra persona. La comprobación debe tener en cuenta la recámara y la posible munición en el mecanismo de alimentación. Aunque se confirme su ausencia, el arma se sigue manejando como si estuviera cargada.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No basta: el seguro no saca el cartucho de la recámara.

C) Que esté limpia no dice si puede disparar.

Idea clave

Coger un arma = comprobar primero que está descargada.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 27, 29, 59, 60 y 61](#)

62. ¿Qué lugar puede ser el más adecuado en el domicilio, para efectuar la limpieza de las armas?.

A) Una habitación donde se esté solo. ✓ Respuesta correcta

B) El lugar de reunión de la familia, pues en el caso de un accidente, siempre se obtendrá ayuda inmediata de algún familiar.

C) En la puerta de la calle, pues en el caso de producirse un disparo fortuito, saldría el proyectil al aire.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Una habitación donde se esté solo reduce las distracciones y evita que otras personas intervengan en la limpieza. Antes de empezar se comprueba que el arma esté descargada. Estar solo no elimina las demás precauciones: el artículo 147.1 del Reglamento de Armas exige mantener su control y no poner en peligro a otras personas ni sus bienes.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Pone a la familia en peligro si se produce un disparo fortuito, que es justo lo que se trata de evitar.

C) Un disparo fortuito hacia la calle podría alcanzar a cualquiera.

Idea clave

Limpiar el arma = en una habitación, a solas.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 61, 62 y 64](#); [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 147, apartado 1](#)

63. ¿Qué es lo que nunca debemos hacer cuando desconozcamos el funcionamiento de un arma?

A) Desmontarla en evitación de que se produzca un disparo.

B) Manipularla. ✓ Respuesta correcta

C) Guardarla en su funda.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Si no se conoce el funcionamiento de un arma, no se debe manipular: ni abrirla, cargarla, descargarla o desmontarla, ni accionar su seguro o su disparador. Quien no sabe cómo funciona no puede saber si está cargada ni cómo se pone o se quita su seguro, y puede provocar un disparo fortuito. El Reglamento de Armas exige a quien usa un arma estar en todo momento en condiciones de controlarla. Lo prudente es no cogerla, ni siquiera para comprobar si está descargada, y pedir ayuda a una persona que la conozca.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Es un caso concreto de manipulación; no resuelve el desconocimiento del funcionamiento ni expresa toda la regla de seguridad.

C) También implica manipularla. La regla es más amplia: no realizar ninguna manipulación de un arma cuyo funcionamiento se desconoce.

Idea clave

Arma desconocida = no manipularla.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 61, 63 y 64](#); [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 147, apartado 1](#)

64. ¿Qué es lo que se trata de evitar con el exacto cumplimiento de las normas de seguridad en el manejo de las armas?

A) Que se produzcan disparos fortuitos y por tanto causar daños irreparables. ✓ Respuesta correcta

B) Ser sancionado por la Autoridad municipal.

C) Que el arma se deteriore.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Las normas de seguridad en el manejo de las armas sirven, ante todo, para que no se produzcan disparos fortuitos, es decir, no intencionados, que pueden causar daños irreparables, como heridas graves o la muerte de otras personas o del propio tirador. El Reglamento de Armas persigue lo mismo cuando pide a quien usa un arma cerca de otras personas comportarse de forma que no pueda causar peligro ni daños a terceras personas o a sus bienes.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Evitar una sanción no es el fin de esas normas: lo es evitar daños a las personas.

C) Conservar el arma es importante, pero la finalidad principal que se pregunta es evitar disparos fortuitos y daños irreparables.

Idea clave

Normas de seguridad = evitar disparos fortuitos y daños irreparables.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 55 y 64](#); [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 147, apartado 1](#)

65. ¿Qué precauciones se han de tomar al coger un arma de fuego?

A) Cogerla sin poner el dedo en el disparador (gatillo). ✓ Respuesta correcta

B) Que se encuentre bien engrasada.

C) Comprobar que no está cargada apretando el gatillo.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Al coger un arma, el dedo se mantiene fuera del disparador, o gatillo, y solo se pone en él cuando se va a disparar de forma consciente. Un contacto involuntario con el disparador puede bastar para disparar un arma cargada y montada, y al cogerla no siempre se sabe si lo está. Lo que se comprueba, a la vista, es que está descargada.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Que esté bien engrasada no sustituye la precaución de mantener el dedo fuera del disparador al cogerla.

C) Es lo contrario de lo que se debe hacer: si el arma estuviera cargada, podría producirse un disparo.

Idea clave

Coger un arma = dedo fuera del disparador.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 26, 60, 61 y 65](#)

66. ¿Cómo se debe actuar ante la presencia o proximidad de otras personas?

- A) Con habilidad.
- B) Con destreza.

C) Descargando el arma. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Ante la presencia o proximidad de otras personas, descargar el arma reduce el riesgo de un disparo fortuito. El artículo 147.1 del Reglamento de Armas exige actuar con las precauciones necesarias para no causar peligro ni daños a terceros o a sus bienes. La descarga no elimina las demás precauciones: se sigue tratando el arma como si estuviera cargada.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La habilidad no sustituye a esa precaución: cualquiera puede cometer un error.
- B) La destreza no sustituye a esa precaución: incluso un tirador diestro puede equivocarse.

Idea clave

Personas cerca = arma descargada.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 29, 60, 64 y 66](#); [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 147, apartado 1](#)

67. Cuando cierre su escopeta, ¿a dónde debe dirigir la boca de fuego?

- A) Hacia arriba.
- B) Hacia la horizontal

C) Hacia el suelo. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Al cerrar la escopeta, la boca de fuego se dirige hacia el suelo para evitar orientarla directamente hacia quienes están alrededor. Es una precaución durante una maniobra en la que el arma puede contener cartuchos. El suelo tampoco garantiza que un disparo sea inofensivo: hay que considerar el riesgo de rebote y mantener las demás medidas de seguridad.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Un disparo fortuito hacia arriba no se sabe dónde acaba y podría alcanzar a alguien a mucha distancia.
- B) En horizontal, un disparo fortuito iría directo hacia quien esté delante.

Idea clave

Cerrar la escopeta = boca de fuego hacia el suelo.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 25, 64, 67 y 68](#)

68. Al realizar un disparo con un rifle de caza mayor, debemos estar seguros de:

A) Visualizar la zona de impacto del proyectil ✓ Respuesta correcta

B) Que el proyectil seguirá una trayectoria horizontal

C) Que la carga del cartucho es la adecuada para alcanzar la pieza.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Antes de disparar un rifle de caza mayor hay que ver la zona donde impactará el proyectil, y lo que hay detrás y alrededor del blanco. La bala de un rifle llega lejos y con fuerza: puede atravesar la pieza, fallarla o rebotar en una superficie dura, y alcanzar a personas, animales, vehículos o viviendas. Si no se ve la zona de impacto, no se dispara.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El proyectil no sigue una trayectoria horizontal: va cayendo a medida que avanza y puede desviarse o rebotar.

C) Que la carga sea la adecuada para alcanzar la pieza no dice dónde acabará el proyectil.

Idea clave

Disparar con rifle = ver antes la zona de impacto.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 1 \(respuestas\), preguntas 64 y 68](#)

Tema 2: Categorías y tipos de armas

67 preguntas · Practicar este tema: yurkap.com/test-permiso-de-armas/tema-2

Explicación elaborada por la redacción de Yurkap; lo que vale es la respuesta del cuestionario oficial de la Guardia Civil y la norma vigente.

Las 67 preguntas del tema con su respuesta

Preguntas 1–67, con la numeración del cuestionario

1. La clasificación de un arma dentro de una categoría, se determina en base a:

- A) Su grado de peligrosidad.
- B) Sus características, destino o utilización y a veces por la licencia que la ampare.

C) Ambas respuestas son correctas ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

La respuesta reúne los distintos criterios de clasificación: características, grado de peligrosidad y destino o utilización del arma. El art. 3 del Reglamento de Armas toma en consideración ese conjunto de criterios para enumerar las categorías de armas reglamentadas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Solo recoge el grado de peligrosidad; faltan las características del arma y su destino o utilización.
- B) Por sí sola no reúne todos los criterios del art. 3: falta el grado de peligrosidad.

Idea clave

Categoría = características + grado de peligrosidad + destino o utilización.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 3

2. Las ballestas, incluidas en la 7ª categoría, son armas jurídicamente asimiladas a escopetas, ¿sería correcto el documentarlas con licencia “D”?:

- A) Sí.
- B) Documentarlas como de la 3ª.1 categoría.

C) No ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

No, porque las ballestas son de la categoría 7ª.2, y su licencia es la E. El art. 101.1 del Reglamento de Armas exige licencia E para las armas de la 3ª categoría, entre ellas las escopetas, y para las de la 7ª.2 y la 7ª.3, que su art. 2.3 considera asimiladas a las armas de fuego. La licencia D es la de quienes precisan armas de la 2ª.2 (art. 100.1).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** La licencia D es la de las armas de la 2ª.2, las armas de fuego largas rayadas utilizables para caza mayor; la ballesta precisa licencia E.
- B)** Una ballesta es de la 7ª.2, no de la 3ª.1, que reúne armas de fuego largas rayadas de 5,6 milímetros para tiro deportivo.

Idea clave

Ballesta (7ª.2) = licencia E, no D.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 2.3, 3, 100.1 y 101.1

3. Las ballestas, son armas jurídicamente asimiladas a escopetas, ¿es de aplicación el mismo criterio a los arcos?

A) No ✓ Respuesta correcta

- B) Solo a los perfeccionados.
- C) Sí. Por estar incluidos en la categoría 7ª.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

No, porque el art. 2.3 del Reglamento de Armas considera en todo caso asimiladas a las armas de fuego las de la 3ª.3, la 7ª.2 y la 7ª.3, y los arcos son de la 7ª.5. Las ballestas, de la 7ª.2, están en esa lista y precisan licencia E, como las escopetas (art. 101.1); los arcos no aparecen en ninguno de los dos artículos.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B)** El art. 3 no distingue arcos perfeccionados, y la asimilación del art. 2.3 no alcanza a la 7ª.5; ese adjetivo lo usa el art. 4.1 h) para tiragomas y cerbatanas.
- C)** Estar en la 7ª categoría no basta: la asimilación del art. 2.3 alcanza a la 7ª.2 y la 7ª.3, y los arcos son de la 7ª.5.

Idea clave

Ballesta (7ª.2), asimilada; arco (7ª.5), no.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 2.3, 3, 4.1 h) y 101.1

4. ¿Qué instrumentos no especificados expresamente, están prohibidos en el Reglamento de Armas?:

A) Los especialmente peligrosos para la integridad física de las personas. ✓ Respuesta correcta

B) Los que tengan puntas de flecha.

C) Ambas respuestas son verdaderas.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Son los especialmente peligrosos para la integridad física de las personas, porque con ellos cierra el art. 4.1 h) del Reglamento de Armas su lista de instrumentos prohibidos. Esa letra nombra, entre otros, las defensas de alambre o plomo, los rompecabezas y las llaves de pugilato, y termina con «cualesquiera otros instrumentos especialmente peligrosos para la integridad física de las personas», que alcanza a los que no se nombran expresamente.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La punta de flecha no es el criterio: los arcos que disparan flechas son armas reglamentadas de la 7.ª.5 (art. 3).

C) Solo la A es cierta: el criterio de la prohibición es la especial peligrosidad, no la punta de flecha.

Idea clave

Prohibido sin nombrarlo = especialmente peligroso para la integridad física.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 4.1 h) y 3

5. Según el Reglamento de Armas, un “Arma de fuego corta” es:

A) Aquella cuyo cañón no exceda de 20 centímetros o cuya longitud total no exceda de 60 centímetros.

B) Aquella cuyo cañón no exceda de 30 centímetros o cuya longitud total no exceda de 60 centímetros. ✓ Respuesta correcta

C) Aquella cuyo cañón no exceda de 30 centímetros o cuya longitud total no exceda de 80 centímetros.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

El art. 2.13 del Reglamento de Armas define el arma de fuego corta como la que tiene un cañón que no excede de 30 centímetros o una longitud total que no excede de 60 centímetros. Los dos límites son alternativos: basta con cumplir uno de ellos para que el arma sea corta.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El límite del cañón no es de 20 centímetros, sino de 30.

C) La longitud total máxima no es de 80 centímetros, sino de 60.

Idea clave

Arma corta = cañón de hasta 30 cm o longitud total de hasta 60 cm.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 2, apartado 13

6. Un arma de fuego larga, se define como:

A) Cualquier arma de fuego que no sea corta. ✓ Respuesta correcta

B) El arma de más de 30 cm. de longitud total.

C) El arma que no excede su cañón de 30 cm.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

El art. 2.14 del Reglamento de Armas define el arma de fuego larga por exclusión: es cualquier arma de fuego que no sea un arma de fuego corta. Corta es la que tiene un cañón de hasta 30 centímetros o una longitud total de hasta 60 (art. 2.13); larga, la que supera los dos límites.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Confunde las medidas: 30 centímetros es el límite del cañón de un arma corta; el de su longitud total es 60.

C) Describe un rasgo del arma corta: un cañón que no excede de 30 centímetros la hace corta, no larga.

Idea clave

Arma larga = toda arma de fuego que no es corta.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 2, apartados 13 y 14

7. Una escopeta, con rayas en el cañón para facilitar el plomeo, aunque esté marcada con punzón de escopeta por un Banco de Pruebas, ¿es un arma de fuego larga rayada para caza mayor?

A) Depende de la licencia de armas que la ampara.

B) Sí. Por estar incluida en la categoría 2ª.2.

C) No. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

No, porque el art. 3 del Reglamento de Armas clasifica en la 3ª.2 las escopetas y demás armas de fuego largas de ánima lisa, o con cañón con rayas para facilitar el plomeo, que los bancos de pruebas reconocidos hayan marcado con punzón de escopeta de caza. Esas rayas no la convierten en un arma de fuego larga rayada para caza mayor, que es la 2ª.2.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Aquí la licencia no cambia la categoría: por sus rayas para el plomeo y su punzón de escopeta de caza, el art. 3 la clasifica en la 3ª.2.

B) No está en la 2ª.2: el art. 3 incluye expresamente en la 3ª.2 las escopetas con rayas para facilitar el plomeo marcadas con punzón de escopeta.

Idea clave

Rayas para el plomeo + punzón de escopeta = 3ª.2.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 3

8. Un arma de fuego larga, de ánima lisa, que no es escopeta, ¿podría clasificarse en la 3ª categoría?

A) Sí. ✓ Respuesta correcta

B) No, por ser un arma clasificada en la 1ª categoría.

C) Depende del proyectil.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque la categoría 3.ª.2 del Reglamento de Armas no se limita a las escopetas: comprende las «escopetas y demás armas de fuego largas de ánima lisa» (art. 3). Un arma larga de ánima lisa que no es escopeta puede clasificarse, por tanto, en la 3.ª categoría.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La 1.ª categoría solo comprende armas de fuego cortas, las pistolas y los revólveres; esta es un arma larga.

C) En la 3.ª.2 cuenta que sea un arma larga de ánima lisa; el art. 3 no hace depender esta categoría del proyectil.

Idea clave

Un arma larga de ánima lisa puede pertenecer a la 3.ª.2.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 3

9. Un arma de fuego larga, de ánima lisa, que no es escopeta, ¿podría clasificarse en la 2ª categoría?

A) Sí.

B) No, por ser un arma clasificada en la 3ª categoría. ✓ Respuesta correcta

C) Depende del proyectil.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

En el supuesto planteado, corresponde la 3.ª.2, donde el art. 3 del Reglamento de Armas incluye las escopetas y demás armas de fuego largas de ánima lisa no clasificadas como armas de guerra. La 2.ª categoría comprende las armas largas específicamente determinadas para vigilancia y guardería (2.ª.1) y las largas rayadas utilizables para caza mayor, junto con los cañones estriados adaptables a escopetas de caza con recámara para cartuchos metálicos (2.ª.2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No encaja en la 2.ª.2, que es de armas rayadas, ni consta como arma específica de vigilancia y guardería (2.ª.1): el art. 3 la sitúa en la 3.ª.2.

C) El tipo de proyectil no es lo que justifica la respuesta: en este supuesto, el arma se encuadra en la 3.ª.2 por su ánima lisa.

Idea clave

En este supuesto: arma larga de ánima lisa = 3.ª.2.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 3

10. Las armas reglamentadas, se clasifican en:

A) Nueve categorías. ✓ Respuesta correcta

B) Seis categorías.

C) Diez categorías.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Son nueve, de la 1.^a a la 9.^a, según el art. 3 del Reglamento de Armas. Van de la 1.^a, las armas de fuego cortas, a la 9.^a, las armas inutilizadas; la 8.^a es la de las armas acústicas y de salvos.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Son más: el art. 3 llega hasta la 9.^a categoría.

C) No hay una décima categoría: la última del art. 3 es la 9.^a, la de las armas inutilizadas.

Idea clave

Armas reglamentadas = nueve categorías.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 3

11. ¿En qué categoría están incluidas las pistolas semiautomáticas?

A) En la 3.^a.

B) En la 2.^a.

C) En la 1.^a. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

En la 1.^a, porque el art. 3 del Reglamento de Armas incluye en ella las armas de fuego cortas, que comprenden las pistolas y los revólveres. Una pistola semiautomática es un arma de fuego corta, así que entra en esa categoría.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La 3.^a categoría reúne armas de fuego largas, como las escopetas, y armas accionadas por aire u otro gas comprimido; las pistolas que son armas de fuego son de la 1.^a.

B) La 2.^a categoría es de armas de fuego largas, para vigilancia y guardería o rayadas para caza mayor.

Idea clave

Pistolas y revólveres = 1.^a categoría.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 3

12. Un arma corta de fuego, de un solo tiro, del calibre 22, ¿en qué categoría está incluida?

A) 4ª

B) 1ª ✓ Respuesta correcta

C) 6ª

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

En la 1.ª, porque el art. 3 del Reglamento de Armas incluye en ella las armas de fuego cortas: las pistolas y los revólveres. Que sea de un solo tiro y del calibre 22 no le quita la condición de arma de fuego corta, así que entra en ella.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La 4.ª categoría reúne armas accionadas por aire u otro gas comprimido, no armas de fuego.

C) La 6.ª categoría es la de las armas de fuego antiguas o históricas, sus reproducciones y las de avancarga.

Idea clave

Arma de fuego corta = 1.ª categoría.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 3

13. Un revólver, de 20 centímetros de cañón y del calibre 38, ¿a qué categoría pertenece?

A) No existe ese tipo de arma.

B) A la 1ª categoría. ✓ Respuesta correcta

C) A la 2ª categoría.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

A la 1.ª categoría, porque con un cañón de 20 centímetros es un arma de fuego corta: su cañón no excede de 30 centímetros (art. 2.13 del Reglamento de Armas). El art. 3 incluye en la 1.ª categoría las armas de fuego cortas: las pistolas y los revólveres.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Las características indicadas corresponden a un revólver de la 1.ª categoría; el Reglamento no excluye esa combinación de longitud de cañón y calibre.

C) La 2.ª categoría es de armas de fuego largas, y un cañón de 20 centímetros hace corto este revólver.

Idea clave

Revólver con cañón de hasta 30 cm = arma corta, 1.ª categoría.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 2.13 y 3

14. ¿En qué categoría está clasificada una escopeta de caza, con cañón estriado adaptable, con recámara para cartuchos metálicos?

A) En la 1ª categoría.

B) En la 2ª categoría. ✓ Respuesta correcta

C) En la 3ª categoría.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

En la 2.ª categoría, por su cañón: el art. 3 del Reglamento de Armas incluye en la 2.ª.2, junto a las armas de fuego largas rayadas utilizables para caza mayor, los cañones estriados adaptables a escopetas de caza con recámara para cartuchos metálicos que no estén clasificados como armas de guerra. Con ese cañón, la escopeta queda en la 2.ª categoría.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La 1.ª categoría es de armas de fuego cortas, pistolas y revólveres; esta es un arma larga.

C) La escopeta corriente es de la 3.ª.2, pero el cañón estriado con recámara para cartuchos metálicos la sitúa en la 2.ª.2.

Idea clave

Cañón estriado adaptable a escopeta para cartuchos metálicos = 2.ª.2.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 3](#)

15. Además de las armas de fuego largas rayadas para vigilancia y guardería, ¿qué otras armas están incluidas en la 2ª categoría?:

A) Las pistolas.

B) Las ballestas.

C) Los cañones estriados adaptables a escopetas de caza con recámara para cartuchos metálicos no clasificados como de guerra. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Esos cañones están en la 2.ª.2: el art. 3 del Reglamento de Armas los incluye en ella junto a las armas de fuego largas rayadas utilizables para caza mayor, si no están clasificados como armas de guerra. La otra parte de la 2.ª categoría, la 2.ª.1, es la de las armas largas para vigilancia y guardería.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Son armas de fuego cortas, de la 1.ª categoría, no de la 2.ª.

B) Son de la 7.ª.2, no de la 2.ª.

Idea clave

2.ª.2 = largas rayadas de caza mayor y cañones estriados adaptables.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 3](#)

16. Además de las armas de fuego largas rayadas para vigilancia y guardería, ¿qué otras armas están incluidas en la 2ª categoría?:

A) Las armas de fuego largas rayadas utilizables para caza mayor. ✓ Respuesta correcta

B) Las pistolas.

C) Las ballestas.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Son de la 2.ª.2, que el art. 3 del Reglamento de Armas dedica a las armas de fuego largas rayadas utilizables para caza mayor y a los cañones estriados adaptables a escopetas de caza. La otra parte de la 2.ª categoría, la 2.ª.1, es la de las armas largas para vigilancia y guardería.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Son armas de fuego cortas, de la 1.ª categoría, no de la 2.ª.

C) Son de la 7.ª.2, no de la 2.ª.

Idea clave

2.ª.2 = armas de fuego largas rayadas utilizables para caza mayor.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 3](#)

17. Los cañones estriados adaptables a escopetas de caza, con recámara para cartuchos metálicos, no clasificados como armas de guerra, ¿en qué categoría están incluidos?

A) En la 2ª categoría. ✓ Respuesta correcta

B) En la 3ª categoría.

C) En la 4ª categoría.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

En la 2.ª categoría, porque el art. 3 del Reglamento de Armas incluye esos cañones en la 2.ª.2, la de las armas de fuego largas rayadas, junto a las utilizables para caza mayor, siempre que no estén clasificados como armas de guerra.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La 3.ª categoría reúne, entre otras, las escopetas; el cañón estriado con recámara para cartuchos metálicos queda fuera de ella, en la 2.ª.2.

C) La 4.ª categoría reúne armas accionadas por aire u otro gas comprimido, no armas de fuego.

Idea clave

Cañón estriado adaptable a escopeta para cartuchos metálicos, no de guerra = 2.ª.2.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 3](#)

18. ¿En qué categoría están clasificadas las escopetas?

A) Categoría 3ª.1

B) Categoría 3ª.2 ✓ Respuesta correcta

C) Categoría 2ª.2

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

En la 3ª.2, porque el art. 3 del Reglamento de Armas incluye en ella las escopetas y demás armas de fuego largas de ánima lisa, o con cañón con rayas para facilitar el plomeo, que los bancos de pruebas reconocidos hayan marcado con punzón de escopeta de caza y no estén incluidas entre las armas de guerra.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La 3ª.1 es la de las armas de fuego largas rayadas de 5,6 milímetros, de percusión anular, para tiro deportivo.

C) La 2ª.2 es la de las armas de fuego largas rayadas utilizables para caza mayor; las escopetas de ánima lisa o con rayas para el plomeo son de la 3ª.2.

Idea clave

Escopetas = 3ª.2.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 3

19. ¿Cuál de las siguientes armas pertenece a la 2ª categoría?

A) Las armas de fuego largas rayadas utilizadas para caza mayor.

B) Las armas de fuego largas para vigilancia y guardería.

C) Las dos anteriores son correctas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Las dos son de la 2ª categoría, que el art. 3 del Reglamento de Armas divide en la 2ª.1, las armas largas que se determinen como específicas para vigilancia y guardería, y la 2ª.2, las armas de fuego largas rayadas utilizables para caza mayor y los cañones estriados adaptables a escopetas de caza.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Es cierta, pero incompleta: también son de la 2ª categoría las armas largas para vigilancia y guardería (2ª.1).

B) Es cierta, pero incompleta: también son de la 2ª categoría las armas largas rayadas para caza mayor (2ª.2).

Idea clave

2ª categoría = vigilancia y guardería (2ª.1) + caza mayor (2ª.2).

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 3

20. ¿Cuál de las siguientes armas pertenece a la 3ª categoría?

- A) Las escopetas.
- B) Armas largas rayadas del calibre 5´6 milímetros para tiro deportivo.

C) Las dos anteriores son correctas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Las dos son de la 3.ª categoría, cada una en su apartado del art. 3 del Reglamento de Armas: la 3.ª.1 reúne las armas de fuego largas rayadas de calibre 5,6 milímetros, de percusión anular, para tiro deportivo, y la 3.ª.2, las escopetas y demás armas de fuego largas de ánima lisa. La 3.ª.3 es la de las armas accionadas por aire u otro gas comprimido de más de 24,2 julios.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Es cierta, pero incompleta: las armas largas rayadas de 5,6 milímetros para tiro deportivo también son de la 3.ª (3.ª.1).

B) Es cierta, pero incompleta: las escopetas también son de la 3.ª (3.ª.2).

Idea clave

Escopetas y largas rayadas de .22 anular para tiro deportivo = 3.ª categoría.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 3](#)

21. ¿Cuál de las siguientes armas pertenece a la 2ª categoría?

- A) Las escopetas.
- B) Las ballestas.

C) Armas largas rayadas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

De las tres, las armas largas rayadas son las de la 2.ª categoría: el art. 3 del Reglamento de Armas titula la 2.ª.2 «Armas de fuego largas rayadas» y comprende en ella las utilizables para caza mayor y los cañones estriados adaptables a escopetas de caza, siempre que no estén clasificados como armas de guerra.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Son de la 3.ª.2, no de la 2.ª.

B) Son de la 7.ª.2, no de la 2.ª.

Idea clave

Armas de fuego largas rayadas de caza mayor = 2.ª.2.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 3](#)

22. ¿A qué categoría pertenecen las armas largas rayadas del calibre 5'6 milímetros, para tiro deportivo?

A) A la 3ª categoría. ✓ Respuesta correcta

B) A la 4ª categoría.

C) A la 5ª categoría.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

A la 3.ª categoría, porque el art. 3 del Reglamento de Armas incluye en la 3.ª.1 las armas de fuego largas rayadas para tiro deportivo de calibre 5,6 milímetros (.22 americano), de percusión anular, sean de un disparo, de repetición o semiautomáticas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La 4.ª categoría reúne armas accionadas por aire u otro gas comprimido, no armas de fuego.

C) La 5.ª categoría es la de las armas blancas.

Idea clave

Larga rayada de 5,6 mm, percusión anular y tiro deportivo = 3.ª.1.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 3

23. ¿Cuál de las siguientes armas pertenece a la 3ª categoría?

A) Las escopetas. ✓ Respuesta correcta

B) Los revólveres.

C) Los arcos.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Las escopetas son de la 3.ª categoría: el art. 3 del Reglamento de Armas las incluye en la 3.ª.2, con las demás armas de fuego largas de ánima lisa o con rayas para facilitar el plomeo marcadas con punzón de escopeta de caza.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Son armas de fuego cortas, de la 1.ª categoría, no de la 3.ª.

C) Son de la 7.ª.5, no de la 3.ª.

Idea clave

Escopetas en la 3.ª; revólveres en la 1.ª; arcos en la 7.ª.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 3

24. Una carabina de aire comprimido, de repetición, que dispara proyectiles cuya energía en la boca de fuego excede de 24.2 julios, ¿en qué categoría está clasificada?

- A) En la 4ª.1
- B) No está clasificada en ninguna categoría.

C) En la 3ª.3 ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

En la 3ª.3, porque su energía en boca excede de 24,2 julios. El art. 3 del Reglamento de Armas incluye en ella las armas accionadas por aire u otro gas comprimido, lisas o rayadas, cuando la energía cinética del proyectil en boca excede de esa cifra. Esa energía es lo que decide la categoría, sea o no de repetición.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Por su energía, de más de 24,2 julios, el art. 3 la saca de la 4ª y la clasifica en la 3ª.3.
- B) Sí está clasificada: el art. 3 la incluye en la 3ª.3 por su energía.

Idea clave

Aire comprimido de más de 24,2 julios = 3ª.3.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 3](#)

25. En que categoría sería incluida un arma larga rayada, del calibre 5,6 milímetros (.22 americano), de percusión anular, semiautomática, para tiro deportivo:

A) 3ª categoría. ✓ Respuesta correcta

- B) 4ª categoría.
- C) 2ª categoría.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

En la 3ª categoría, porque el art. 3 del Reglamento de Armas incluye en la 3ª.1 las armas de fuego largas rayadas para tiro deportivo de calibre 5,6 milímetros (.22 americano) y de percusión anular, tanto si son de un disparo como de repetición o semiautomáticas. Ser semiautomática no la saca de esa categoría.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) La 4ª categoría reúne armas accionadas por aire u otro gas comprimido, no armas de fuego.
- C) La 2ª.2 es la de las armas largas rayadas utilizables para caza mayor; el art. 3 lleva las de 5,6 milímetros para tiro deportivo a la 3ª.1.

Idea clave

5,6 mm, percusión anular y tiro deportivo = 3ª.1, también si es semiautomática.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 3](#)

26. Los revólveres de doble acción, accionados por aire u otro gas comprimido, no asimilados a escopetas, ¿en qué categoría están incluidos?

A) En la 4ª.1. ✓ Respuesta correcta

B) En la 1ª

C) En la 3ª.3

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

En la 4ª.1, porque el art. 3 del Reglamento de Armas incluye en ella las carabinas y pistolas de tiro semiautomático y de repetición y los revólveres de doble acción accionados por aire u otro gas comprimido no asimilados a escopetas. La 4ª.2 es la de las de un solo tiro y los revólveres de acción simple.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La 1ª categoría es la de las armas de fuego cortas; este revólver funciona con aire o gas comprimido.

C) La 3ª.3 es la de las armas accionadas por aire u otro gas comprimido de más de 24,2 julios en boca; las no asimiladas a escopetas van a la 4ª.

Idea clave

Aire comprimido no asimilado: repetición, semiautomático o doble acción = 4ª.1.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 3](#)

27. Las carabinas de ánima lisa o rayada, de un sólo tiro, accionadas por aire u otro gas comprimido, no asimiladas a escopetas, ¿a qué categoría pertenecen?

A) A la 3ª.2.

B) A la 4ª.2. ✓ Respuesta correcta

C) A la 5ª.2.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

A la 4ª.2, porque el art. 3 del Reglamento de Armas incluye en ella las carabinas y pistolas de ánima lisa o rayada y de un solo tiro, y los revólveres de acción simple, accionados por aire u otro gas comprimido no asimilados a escopetas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La 3ª.2 es la de las escopetas y demás armas de fuego largas de ánima lisa, no la de las armas accionadas por aire u otro gas comprimido.

C) La 5ª.2 es la de los cuchillos o machetes usados por unidades militares o sus imitaciones.

Idea clave

Aire comprimido no asimilado: un solo tiro o acción simple = 4ª.2.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 3](#)

28. Los revólveres de acción simple, accionados por aire u otro gas comprimido, no asimilados a escopetas, ¿en qué categoría están clasificados?

A) En la 3ª.2.

B) En la 4ª.2. ✓ Respuesta correcta

C) En la 5ª.2.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

En la 4ª.2, porque el art. 3 del Reglamento de Armas incluye en ella los revólveres de acción simple accionados por aire u otro gas comprimido no asimilados a escopetas, junto a las carabinas y pistolas de un solo tiro. Los revólveres de doble acción van a la 4ª.1.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La 3ª.2 es la de las escopetas y demás armas de fuego largas de ánima lisa, no la de las armas accionadas por aire u otro gas comprimido.

C) La 5ª.2 es la de los cuchillos o machetes usados por unidades militares o sus imitaciones.

Idea clave

Revólver de aire no asimilado: acción simple = 4ª.2; doble acción = 4ª.1.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 3

29. Una carabina de aire comprimido, de repetición, que dispara proyectiles cuya energía en la boca de fuego no excede de 24,2 julios ¿en qué categoría está clasificada?

A) En la 4ª.1 ✓ Respuesta correcta

B) No está clasificada en ninguna categoría.

C) En la 3ª.3

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

En la 4ª.1, porque es una carabina de repetición accionada por aire comprimido y su energía en boca no excede de 24,2 julios. El art. 3 del Reglamento de Armas incluye en la 4ª.1 las carabinas y pistolas de tiro semiautomático y de repetición, y los revólveres de doble acción, accionados por aire u otro gas comprimido no asimilados a escopetas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Sí está clasificada: por su sistema de repetición, el art. 3 la incluye en la 4ª.1.

C) La 3ª.3 es solo para las armas accionadas por aire u otro gas comprimido de más de 24,2 julios en boca, y esta no los supera.

Idea clave

Aire comprimido de repetición hasta 24,2 julios = 4ª.1.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 3

30. ¿En qué categoría están clasificadas las armas blancas, en general?

A) En la 5ª. ✓ Respuesta correcta

B) En la 6ª.

C) En la 7ª.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

En la 5ª, porque el art. 3 del Reglamento de Armas incluye en la 5ª.1 las armas blancas y, en general, las de hoja cortante o punzante no prohibidas, y en la 5ª.2, los cuchillos o machetes usados por unidades militares o sus imitaciones.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La 6ª categoría es la de las armas de fuego antiguas o históricas, sus reproducciones y las de avancarga.

C) La 7ª categoría reúne, entre otras, las ballestas, los arcos y las armas de alarma y señales.

Idea clave

Armas blancas no prohibidas = 5ª categoría.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 3

31. Un rifle semiautomático cuyo cargador admite cinco cartuchos, ¿es arma prohibida a particulares?

A) No. ✓ Respuesta correcta

B) Sí.

C) Sí, siempre que se utilice para cazar.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

No por esa capacidad: los cinco cartuchos del cargador, incluso contando otro en la recámara, no superan el límite del art. 5.1 b) del Reglamento de Armas. Este precepto prohíbe, salvo por funcionarios especialmente habilitados, las armas de fuego largas semiautomáticas de percusión central cuya capacidad total exceda de once cartuchos. El cómputo incluye el cartucho alojado en la recámara.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Esa capacidad no supera los once cartuchos totales que fija el art. 5.1 b), contando el alojado en la recámara.

C) Usarlo para cazar no activa por sí mismo la prohibición por capacidad del art. 5.1 b).

Idea clave

Art. 5.1 b): más de once cartuchos en total, contando la recámara.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 5.1 b)

32. ¿En qué categoría se encuentran clasificadas las ballestas?

A) Categoría 5ª.2

B) Categoría 7ª.2 ✓ Respuesta correcta

C) Categoría 4ª.2

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

En la 7ª.2, porque el art. 3 del Reglamento de Armas incluye las ballestas en la 7ª categoría, apartado 2. Esa categoría reúne también, entre otras, las armas de inyección anestésica (7ª.1), los arcos (7ª.5) y las armas de alarma y señales (7ª.6).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La 5ª.2 es la de los cuchillos o machetes usados por unidades militares o sus imitaciones.

C) La 4ª.2 es la de las armas accionadas por aire u otro gas comprimido de un solo tiro y los revólveres de acción simple.

Idea clave

Ballestas = 7ª.2.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 3

33. Las armas largas específicas para desempeñar las funciones de guardería, ¿en qué categoría se encuentran clasificadas?

A) En la 1ª categoría.

B) En la categoría 2ª.1. ✓ Respuesta correcta

C) En la categoría 2ª.2.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

En la 2ª.1, porque el art. 3 del Reglamento de Armas la dedica a las armas de fuego largas para vigilancia y guardería: las armas largas que se determinen, por Orden del Ministerio del Interior o por decisión adoptada a su propuesta o de conformidad con él, como específicas para esas funciones.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La 1ª categoría es la de las armas de fuego cortas, las pistolas y los revólveres.

C) La 2ª.2 es la de las armas de fuego largas rayadas utilizables para caza mayor.

Idea clave

Armas largas de vigilancia y guardería = 2ª.1.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 3

34. ¿A qué categoría pertenecen las armas largas de fuego, del calibre 22 americano, de percusión anular, y de repetición para tiro deportivo?

- A) A la 1ª categoría.
- B) A la 2ª categoría.

C) A la 3ª categoría. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

A la 3.ª categoría, porque el art. 3 del Reglamento de Armas incluye en la 3.ª.1 las armas de fuego largas rayadas para tiro deportivo de calibre 5,6 milímetros, que es el .22 americano, y de percusión anular, sean de un disparo, de repetición o semiautomáticas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La 1.ª categoría es la de las armas de fuego cortas; estas son largas.
- B) La 2.ª categoría es para vigilancia y guardería o para caza mayor, no para estas armas de tiro deportivo.

Idea clave

.22 americano de percusión anular para tiro deportivo = 3.ª.1.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 3](#)

35. ¿En qué categoría están clasificadas las armas largas rayadas para caza mayor?.

- A) Categoría 3ª.3
- B) Categoría 5ª.2

C) Categoría 2ª. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

En la 2.ª, porque el art. 3 del Reglamento de Armas incluye las armas de fuego largas rayadas utilizables para caza mayor en la 2.ª.2, siempre que no estén clasificadas como armas de guerra.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La 3.ª.3 es la de las armas accionadas por aire u otro gas comprimido cuyo proyectil supera los 24,2 julios en boca.
- B) La 5.ª.2 es la de los cuchillos o machetes usados por unidades militares o sus imitaciones.

Idea clave

Armas largas rayadas de caza mayor = 2.ª categoría (2.ª.2).

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 3](#)

36. ¿En qué categoría están clasificadas las armas inutilizadas?

- A) Categoría 3ª.3
- B) Categoría 5ª.2

C) Categoría 9ª. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

En la 9ª, porque el art. 3 del Reglamento de Armas dedica esa categoría a las armas inutilizadas. Su art. 2.19 las define como las armas de fuego inutilizadas permanentemente para su uso, de modo que todos sus componentes esenciales queden inservibles y no puedan retirarse, sustituirse ni modificarse para reactivarlas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La 3ª.3 es la de las armas accionadas por aire u otro gas comprimido cuyo proyectil supera los 24,2 julios en boca.
- B) La 5ª.2 es la de los cuchillos o machetes usados por unidades militares o sus imitaciones.

Idea clave

Armas inutilizadas = 9ª categoría.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 2.19 y 3

37. ¿En qué categoría están clasificadas las armas de alarma?

- A) Categoría 3ª.3
- B) Categoría 5ª.2

C) Categoría 7ª.6 ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

En la 7ª.6, porque el art. 3 del Reglamento de Armas incluye en ella las armas de alarma y señales y las pistolas lanzabengalas. El art. 2.10 define las de alarma y señales como dispositivos diseñados para disparar únicamente cartuchos de fogeo, productos irritantes u otras sustancias activas o cartuchos pirotécnicos de señalización. Además, exige que no puedan transformarse para lanzar un perdigón, una bala o un proyectil por la acción de un combustible propulsor.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La 3ª.3 es la de las armas accionadas por aire u otro gas comprimido cuyo proyectil supera los 24,2 julios en boca.
- B) La 5ª.2 es la de los cuchillos o machetes usados por unidades militares o sus imitaciones.

Idea clave

Armas de alarma y señales = 7ª.6.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 2.10 y 3

38. Un rifle que puede realizar disparos sucesivos al accionar repetidamente el disparador se denomina:

A) Automático.

B) Semiautomático. ✓ Respuesta correcta

C) De repetición

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Semiautomático, porque se recarga solo y dispara una vez cada vez que se acciona el disparador. El art. 2.21 del Reglamento de Armas define así el arma semiautomática: la que después de cada disparo se recarga automáticamente y con la que solo es posible efectuar un disparo al accionar el disparador cada vez. Para cada nuevo disparo, el tirador vuelve a accionarlo: de ahí los disparos sucesivos.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El automático sigue disparando mientras permanezca accionado el disparador (art. 2.5); no hace falta accionarlo cada vez.

C) El de repetición no se recarga solo: lo recarga el tirador con un mecanismo que lleva un cartucho del depósito al cañón (art. 2.15).

Idea clave

Semiautomático = un disparo por cada accionamiento del disparador.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 2, apartados 5, 15 y 21

39. Un rifle semiautomático cuyo cargador admite doce cartuchos, ¿es arma prohibida a particulares?

A) No.

B) Sí, pues su capacidad de carga supera los once cartuchos. ✓ Respuesta correcta

C) Sí, siempre que se utilice para cazar.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque supera los once cartuchos. El art. 5.1 b) del Reglamento de Armas prohíbe, salvo por funcionarios especialmente habilitados, las armas de fuego largas semiautomáticas de percusión central cuya capacidad de carga supere los once cartuchos, incluido el alojado en la recámara. Además, el art. 5.1 e) prohíbe los cargadores de más de diez cartuchos para armas largas de percusión central.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Su capacidad de carga supera el límite de once cartuchos del art. 5.1 b): el rifle está prohibido.

C) La prohibición no depende de que el arma se use para cazar, sino de su capacidad de carga.

Idea clave

Arma larga semiautomática de percusión central con más de once cartuchos = prohibida.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 5.1 b) y e)

40. Una pistola semiautomática cuyo cargador admite veinticinco cartuchos, ¿es arma prohibida a particulares?

A) No.

B) Sí, pues su capacidad de carga supera los veintiún cartuchos. ✓ Respuesta correcta

C) Sí, siempre que se utilice para cazar.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque supera los veintiún cartuchos. El art. 5.1 a) del Reglamento de Armas prohíbe, salvo por funcionarios especialmente habilitados, las armas de fuego cortas semiautomáticas de percusión central cuya capacidad de carga supere los veintiún cartuchos, incluido el alojado en la recámara. El art. 5.1 e) prohíbe también los cargadores de más de veinte cartuchos para armas cortas de percusión central.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Su capacidad supera el límite de veintiún cartuchos del art. 5.1 a): la pistola está prohibida.

C) La prohibición depende de la capacidad de carga, no de que la pistola se use para cazar.

Idea clave

Pistola semiautomática de percusión central con más de veintiún cartuchos = prohibida.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 5.1 a) y e)

41. Un arma de fuego automática que haya sido transformada en semiautomática ¿es arma prohibida a particulares?

A) Sí. ✓ Respuesta correcta

B) NO

C) Dependerá del uso de la misma.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque el art. 5.1 d) del Reglamento de Armas prohíbe la publicidad, compraventa, tenencia y uso de las armas de fuego automáticas que hayan sido transformadas en armas de fuego semiautomáticas, salvo por funcionarios especialmente habilitados. Que ya solo disparen como semiautomáticas no las saca de la prohibición.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El art. 5.1 d) las prohíbe expresamente; para ellas, solo exceptúa a los funcionarios especialmente habilitados.

C) La prohibición del art. 5.1 d) no depende del uso que se dé al arma.

Idea clave

Automática transformada en semiautomática = prohibida a particulares.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 5.1 d)

42. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es cierta?

- A) Una escopeta calibre 20 mm. pertenece a la categoría 3ª.2
- B) Una escopeta calibre 20 mm. es un arma prohibida.

C) Una escopeta calibre 20 mm. es un arma de guerra. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Es un arma de guerra por su calibre: el art. 6.1 a) del Reglamento de Armas considera armas de guerra las armas de fuego de calibre igual o superior a 20 milímetros, y prohíbe su adquisición, tenencia y uso por particulares. No hay que confundir esos 20 milímetros con el calibre 20 de las escopetas de caza, que es otra medida.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La 3ª.2 solo comprende escopetas no incluidas entre las armas de guerra, y esta lo es por su calibre.
- B) La clasificación específica por ese calibre es arma de guerra (art. 6.1 a)); ese régimen también prohíbe su adquisición, tenencia y uso por particulares.

Idea clave

Calibre de 20 mm o más = arma de guerra.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 2 \(respuestas\), pregunta 42](#); [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), arts. 6.1 a\) y 3](#)

43. Sobre las armas de guerra, ¿qué está prohibido a los particulares?

A) Su adquisición, tenencia y uso. ✓ Respuesta correcta

- B) No les están prohibidas.
- C) Las dos respuestas son falsas.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Su adquisición, tenencia y uso, porque así lo dispone el art. 6.1 del Reglamento de Armas: enumera las armas de guerra y dice que, en consecuencia, quedan prohibidos su adquisición, tenencia y uso por particulares. Entre ellas están las armas de fuego automáticas y las de calibre igual o superior a 20 milímetros.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) Sí les están prohibidas: el art. 6.1 lo dice expresamente.
- C) La A es cierta: recoge las tres prohibiciones del art. 6.1.

Idea clave

Armas de guerra: ni adquisición, ni tenencia, ni uso por particulares.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 6.1](#)

44. Las armas de fuego automáticas, son siempre:

A) Armas de guerra. ✓ Respuesta correcta

B) Armas de la 1ª categoría.

C) Ambas respuestas son falsas.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Armas de guerra, porque el art. 6.1 c) del Reglamento de Armas incluye entre ellas las armas de fuego automáticas, sin distinguir calibre ni tamaño. Automática es la que permite varios disparos sucesivos mientras permanezca accionado el disparador (art. 2.5).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La 1.ª categoría reúne pistolas y revólveres reglamentados; una automática, corta o larga, es arma de guerra.

C) La A es cierta: el art. 6.1 c) incluye las automáticas entre las armas de guerra.

Idea clave

Arma de fuego automática = siempre arma de guerra.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 6.1 c) y 2.5

45. ¿Quién puede legalizar las armas de guerra para un particular?

A) No puede legalizarse. ✓ Respuesta correcta

B) Ministro de Defensa.

C) Ministro del Interior.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

No puede legalizarse, porque el art. 6.1 del Reglamento de Armas prohíbe a los particulares la adquisición, tenencia y uso de las armas de guerra, y ese artículo no prevé ninguna autorización para que un particular las tenga.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El Ministerio de Defensa interviene en la fabricación de armas de guerra (art. 7 b)), no en legalizarlas para un particular.

C) Tampoco el Ministerio del Interior: la prohibición del art. 6.1 no tiene excepción para los particulares.

Idea clave

Arma de guerra de un particular = no legalizable.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 6.1 y 7 b)

46. Los calibres 308 win (7'62 X 51 mm.) y 7'62 x 39 son de los denominados de guerra, ¿qué condiciones han de cumplirse para utilizarlas en caza mayor?

A) No se pueden utilizar por ser calibre de guerra.

B) Se podrán utilizar con bala expansiva y rifle de repetición. ✓ Respuesta correcta

C) Se podrán utilizar con autorización especial del Ministerio de Defensa.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Se pueden usar si el arma es de repetición y la bala, expansiva, porque entonces no se consideran armas de guerra. El Ministerio de Defensa considera de guerra los calibres 7,62 x 51 OTAN y 7,62 x 39, y el art. 6.1 b) del Reglamento de Armas incluye entre las armas de guerra las de calibres declarados de guerra. Pero la Guardia Civil precisa que no lo son las armas de repetición que utilizan munición .308 Winchester o 7,62 x 39 de bala expansiva para caza mayor.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Para la caza mayor sí pueden usarse: las armas de repetición que usan esos calibres con bala expansiva no se consideran armas de guerra.

C) No hace falta un permiso de Defensa: el arma no se considera de guerra si es de repetición y usa bala expansiva para caza mayor.

Idea clave

.308 o 7,62 x 39 en caza mayor = repetición + bala expansiva.

Fuente: [Guardia Civil, «Armas de guerra», apartados «Se consideran armas de guerra» y «No se consideran armas de guerra»; Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 6.1 b\)](#)

47. De las que se citan a continuación, ¿cuáles son armas prohibidas?

A) Los silenciadores adaptables a armas de fuego.

B) Los puñales.

C) Las respuestas anteriores (A y B) son armas prohibidas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Las dos están prohibidas: el art. 5.1 k) del Reglamento de Armas prohíbe la publicidad, compraventa, tenencia y uso de los silenciadores adaptables a armas de fuego, salvo por funcionarios especialmente habilitados, y el art. 4.1 f) prohíbe los puñales de cualquier clase, que son las armas blancas de hoja menor de 11 centímetros, de dos filos y puntiagudas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Es cierta, pero incompleta: los puñales también están prohibidos (art. 4.1 f)).

B) Es cierta, pero incompleta: los silenciadores también están prohibidos (art. 5.1 k)).

Idea clave

Silenciadores y puñales = prohibidos.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), arts. 4.1 f\) y 5.1 k\)](#)

48. De las que se citan a continuación, ¿cuáles se consideran armas prohibidas?

A) Las armas de fuego que sean resultado de modificar sustancialmente las características de fabricación u origen de otras armas, sin la reglamentaria autorización de modelo o prototipo.

✓ **Respuesta correcta**

B) Armas con culata plegable para facilitar los movimientos del cazador en terrenos abruptos.

C) Las respuestas anteriores (A y B) son armas prohibidas.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Están prohibidas por el art. 4.1 a) del Reglamento de Armas, que veta la fabricación, importación, circulación, publicidad, compraventa, tenencia y uso de las armas de fuego resultantes de una fabricación ilícita o de modificar sustancialmente las características de fabricación u origen de otras armas sin la reglamentaria autorización.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La culata plegable no prohíbe un arma por sí sola: el art. 5.1 f) solo veta las armas largas que con ella puedan quedar por debajo de 60 centímetros sin perder funcionalidad.

C) Solo la A es cierta: una culata plegable no basta, por sí sola, para que un arma esté prohibida.

Idea clave

Modificación sustancial sin autorización = arma prohibida.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 4.1 a) y 5.1 f)

49. Las armas de fuego que sean resultado de modificar sustancialmente las características de fabricación u origen de otras armas, sin la reglamentaria autorización de modelo o prototipo, ¿qué clase de armas son?

A) Reglamentadas.

B) Prohibidas a particulares.

C) Prohibidas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Son armas prohibidas, porque el art. 4.1 a) del Reglamento de Armas las incluye en su lista de armas cuya fabricación, importación, circulación, publicidad, compraventa, tenencia y uso se prohíben: las armas de fuego resultantes de modificar sustancialmente las características de fabricación u origen de otras armas sin la reglamentaria autorización.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Las reglamentadas son las del art. 3, cuya tenencia puede autorizarse; esta figura en la lista de armas prohibidas del art. 4.1.

B) Ese es el régimen del art. 5, que exceptúa a los funcionarios especialmente habilitados; el art. 4.1 no tiene esa excepción y prohíbe incluso fabricarlas e importarlas.

Idea clave

Modificación sustancial sin autorización = arma prohibida del art. 4.1 a).

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 4.1 a), 3 y 5.1

50. ¿Cuáles de las siguientes armas están prohibidas?

A) Las armas de fuego largas con cañones recortados. ✓ Respuesta correcta

B) Los cuchillos de hoja superior a 11 centímetros de longitud.

C) Las cerbatanas.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Están prohibidas por el art. 5.1 c) del Reglamento de Armas, que veta la publicidad, compraventa, tenencia y uso de las armas de fuego largas de cañones recortados, salvo por funcionarios especialmente habilitados.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Un cuchillo no está prohibido por tener la hoja de más de 11 centímetros; esa medida limita las navajas no automáticas (art. 5.3).

C) El art. 4.1 h) nombra las cerbatanas perfeccionadas, no las cerbatanas en general.

Idea clave

Arma larga de cañones recortados = prohibida.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 5.1 c), 5.3 y 4.1 h)

51. Las armas de fuego, reales o simuladas, combinadas con armas blancas, son:

A) Armas prohibidas. ✓ Respuesta correcta

B) Armas reglamentadas.

C) Armas prohibidas a particulares.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Son armas prohibidas, porque el art. 4.1 g) del Reglamento de Armas prohíbe la fabricación, importación, circulación, publicidad, compraventa, tenencia y uso de las armas de fuego, de aire u otro gas comprimido, reales o simuladas, combinadas con armas blancas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Las reglamentadas son las del art. 3, cuya tenencia puede autorizarse; esta figura en la lista de armas prohibidas del art. 4.1.

C) Ese es el régimen del art. 5, que exceptúa a los funcionarios especialmente habilitados; el art. 4.1 no tiene esa excepción y prohíbe incluso fabricarlas e importarlas.

Idea clave

Arma de fuego, real o simulada, + arma blanca = prohibida.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 4.1 g), 3 y 5.1

52. Un arma de fuego simulada bajo apariencia de cualquier otro objeto, es:

A) Un arma prohibida. ✓ Respuesta correcta

B) Un arma prohibida a particulares.

C) Un arma reglamentada.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Es un arma prohibida, porque el art. 4.1 e) del Reglamento de Armas incluye las armas de fuego simuladas bajo apariencia de cualquier otro objeto entre las armas cuya fabricación, importación, circulación, publicidad, compraventa, tenencia y uso se prohíben.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Ese es el régimen del art. 5, que exceptúa a los funcionarios especialmente habilitados; el art. 4.1 no tiene esa excepción y prohíbe incluso fabricarlas e importarlas.

C) Las reglamentadas son las del art. 3, cuya tenencia puede autorizarse; esta figura en la lista de armas prohibidas del art. 4.1.

Idea clave

Arma de fuego disfrazada de otro objeto = prohibida.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 4.1 e), 3 y 5.1

53. De las armas blancas que se detallan, ¿cuáles están prohibidas?

A) Los puñales.

B) Los machetes del Ejército para desollar la caza.

C) Las dos anteriores ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Las dos están prohibidas: el art. 4.1 f) del Reglamento de Armas prohíbe los puñales de cualquier clase, y el art. 5.3 prohíbe a los particulares el uso de los cuchillos, machetes y demás armas blancas que formen parte de armamentos debidamente aprobados por autoridades u organismos competentes, como los del Ejército.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Es cierta, pero incompleta: el art. 5.3 también prohíbe a los particulares usar los machetes del Ejército.

B) Es cierta, pero incompleta: los puñales también están prohibidos (art. 4.1 f)).

Idea clave

Puñales, prohibidos; machetes del Ejército, de uso prohibido a particulares.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 4.1 f) y 5.3

54. ¿Se pueden utilizar miras telescópicas en las armas de la categoría 2ª.2?

A) Sí. ✓ Respuesta correcta

B) No.

C) Está prohibido.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Sí, con licencia D: el art. 100.6 del Reglamento de Armas permite la adquisición, tenencia y uso de alzas o miras telescópicas adaptables a las armas de caza mayor a quienes acrediten tener esa licencia ante el establecimiento de venta, que lo comunica a la Intervención de Armas. La licencia D es la de las armas de la 2ª.2 (art. 100.1).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Sí se pueden: el art. 100.6 las permite a los titulares de licencia D, la licencia de estas armas.

C) No están prohibidas: el art. 100.6 las regula y no figuran entre las armas y objetos prohibidos de los arts. 4 y 5.

Idea clave

Mira telescópica en un arma de caza mayor = con licencia D.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 100.1, 100.6, 4 y 5

55. ¿Se pueden utilizar miras telescópicas en las armas de la categoría 3ª.2?

A) Sí. ✓ Respuesta correcta

B) No.

C) Está prohibido.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque una mira telescópica es un accesorio de puntería y el Reglamento de Armas no la incluye entre las armas, objetos y dispositivos prohibidos de sus arts. 4 y 5. Las escopetas y demás armas de la 3ª.2 pueden llevarla.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Sí pueden usarse: los arts. 4 y 5 no prohíben las miras telescópicas, tampoco en las armas de esta categoría.

C) Ningún apartado de los arts. 4 y 5, las listas de armas y objetos prohibidos, menciona las miras telescópicas.

Idea clave

Mira telescópica: también en escopetas (3ª.2).

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 2 \(respuestas\)](#), preguntas 54 y 55; [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 4, 5 y 3

56. Un arma larga que contenga un dispositivo especial, en su culata, para una pistola legalizada, es:

A) Un arma prohibida. ✓ Respuesta correcta

B) Un arma combinada.

C) Un arma reglamentada.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Es un arma prohibida, porque el art. 4.1 b) del Reglamento de Armas prohíbe las armas largas que contengan dispositivos especiales, en su culata o mecanismos, para alojar pistolas u otras armas. Que la pistola esté legalizada no cambia nada: lo prohibido es el arma larga con ese dispositivo.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El art. 2.8 llama arma combinada a la que une elementos de armas de distinta categoría; esta lleva un alojamiento para otra arma, y el art. 4.1 b) la prohíbe.

C) Las reglamentadas son las del art. 3, cuya tenencia puede autorizarse; esta figura en la lista de armas prohibidas del art. 4.1 b).

Idea clave

Arma larga con alojamiento para otra arma = prohibida.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 4.1 b), 2.8 y 3

57. De las armas blancas que se detallan, cuáles están prohibidas:

A) Los puñales. ✓ Respuesta correcta

B) Navajas de hoja inferior a 11 centímetros.

C) Espadas.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Los puñales están prohibidos: el art. 4.1 f) del Reglamento de Armas prohíbe los puñales de cualquier clase y considera puñales las armas blancas de hoja menor de 11 centímetros, de dos filos y puntiagudas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El art. 5.3 prohíbe las navajas no automáticas cuya hoja exceda de 11 centímetros; una hoja más corta no la hace prohibida.

C) No figuran entre las armas blancas prohibidas del art. 4.1 f); como armas blancas no prohibidas, son de la 5.ª categoría.

Idea clave

Puñal = hoja de menos de 11 cm, dos filos y punta: prohibido.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 4.1 f), 5.3 y 3

58. Un cuchillo de monte, de dos filos, puntiagudo y con una hoja de 20 centímetros, sería:

A) Un arma de la 4ª categoría.

B) Un arma blanca permitida. ✓ Respuesta correcta

C) Un arma prohibida.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Es un arma blanca permitida porque no es un puñal: el art. 4.1 f) del Reglamento de Armas considera puñal, y prohíbe, el arma blanca de hoja menor de 11 centímetros, de dos filos y puntiaguda. Con 20 centímetros de hoja, este cuchillo no lo es, aunque tenga dos filos y punta: es un arma blanca de la 5.ª categoría (art. 3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La 4.ª categoría reúne armas accionadas por aire u otro gas comprimido, no armas blancas.

C) No es un puñal: su hoja no es menor de 11 centímetros, así que el art. 4.1 f) no lo alcanza.

Idea clave

Dos filos y punta, pero hoja de 11 cm o más = no es puñal.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 4.1 f) y 3

59. De las que se relacionan, ¿cuáles son armas prohibidas?

A) Navajas automáticas ✓ Respuesta correcta

B) Navajas de menos de 11 centímetros de longitud de hoja.

C) Cuchillos de monte de doble filo con hoja de 13 centímetros de longitud.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Las navajas automáticas están prohibidas: el art. 4.1 f) del Reglamento de Armas las incluye, con los bastones-estoque y los puñales, entre las armas cuya fabricación, importación, circulación, publicidad, compraventa, tenencia y uso se prohíben.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El art. 5.3 prohíbe las navajas no automáticas cuya hoja exceda de 11 centímetros; una hoja más corta no la hace prohibida.

C) No es un puñal: su hoja no es menor de 11 centímetros, así que el art. 4.1 f) no lo alcanza.

Idea clave

Navaja automática = prohibida, sea cual sea su hoja.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 4.1 f) y 5.3

60. Se puede poseer un rompecabezas, como instrumento auxiliar en caza mayor:

- A) Sí.
- B) Sí. Con autorización.
- C) No, ya que se trata de arma prohibida. ✓ Respuesta correcta**

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

No: el rompecabezas es un arma prohibida. El art. 4.1 h) del Reglamento de Armas lo nombra expresamente, junto a las defensas de alambre o plomo y las llaves de pugilato, entre las armas cuya fabricación, importación, circulación, publicidad, compraventa, tenencia y uso se prohíben. Usarlo como instrumento auxiliar en la caza mayor no cambia esa prohibición.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) No se puede: el art. 4.1 h) lo prohíbe expresamente.
- B) El art. 4.1 no prevé autorizaciones para tenerlo; el art. 4.2 solo exceptúa a museos, coleccionistas y organismos del art. 107.

Idea clave

Rompecabezas = arma prohibida, también para cazar.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 4.1 h) y 4.2

61. ¿Cuántos silenciadores se pueden tener con un arma larga rayada para caza mayor?

- A) Uno para cada arma que se posea.
- B) Uno solo, independientemente del número de armas que se posea.
- C) Ninguno, está prohibido. ✓ Respuesta correcta**

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Ninguno, porque están prohibidos: el art. 5.1 k) del Reglamento de Armas prohíbe la publicidad, compraventa, tenencia y uso de los silenciadores adaptables a armas de fuego, salvo por funcionarios especialmente habilitados. La prohibición no distingue por el arma, así que alcanza también a las de caza mayor.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) No hay un silenciador permitido por arma: el art. 5.1 k) los prohíbe todos a los particulares.
- B) Tampoco uno solo: la prohibición del art. 5.1 k) no admite ninguno.

Idea clave

Silenciadores = ninguno; prohibidos a particulares.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 5.1 k)

62. Puede una persona con licencia de armas, tener y utilizar armas de fuego largas de cañones recortados.

A) No; sólo está permitido a funcionarios especialmente habilitados. ✓ Respuesta correcta

B) Sí. Si dispone de autorización.

C) Sí. Si la utiliza solamente para cazar.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

No: solo pueden tenerlas funcionarios especialmente habilitados. El art. 5.1 c) del Reglamento de Armas prohíbe la publicidad, compraventa, tenencia y uso de las armas de fuego largas de cañones recortados, salvo por esos funcionarios. Tener licencia de armas no levanta la prohibición.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Para estas armas, el art. 5.1 c) no admite más excepción que la de los funcionarios especialmente habilitados; una autorización a un particular no levanta la prohibición.

C) El art. 5.1 c) no hace ninguna excepción para la caza.

Idea clave

Cañones recortados: solo funcionarios especialmente habilitados.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 5.1 c)

63. Un arma simulada, combinada con un arma blanca, ¿es un arma prohibida?

A) No.

B) Sí ✓ Respuesta correcta

C) Depende del tipo de arma blanca de que se trate.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque el art. 4.1 g) del Reglamento de Armas prohíbe las armas de fuego, de aire u otro gas comprimido, reales o simuladas, combinadas con armas blancas. Un arma simulada combinada con un arma blanca está, por tanto, en la lista de armas prohibidas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El art. 4.1 g) incluye expresamente las armas simuladas combinadas con armas blancas.

C) El art. 4.1 g) no distingue tipos de arma blanca: basta la combinación.

Idea clave

Arma simulada + arma blanca = prohibida.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 4.1 g)

64. Una escopeta de caza legalmente adquirida en Francia, que posea en su culata un mecanismo para alojar otras armas, ¿puede ser legalizada en nuestro país?

A) Si, con autorización francesa

B) No, por ser un arma prohibida ✓ Respuesta correcta

C) Si, en todos los casos

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

No, porque es un arma prohibida. El art. 4.1 b) del Reglamento de Armas prohíbe la fabricación, importación, circulación, publicidad, compraventa, tenencia y uso de las armas largas que contengan dispositivos especiales, en su culata o mecanismos, para alojar pistolas u otras armas. Haberla comprado legalmente en Francia no cambia la prohibición en España.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Una autorización francesa no levanta la prohibición: el art. 4.1 b) impide importarla, tenerla y usarla en España.

C) Es lo contrario: está entre las armas prohibidas del art. 4.1 b), así que no se puede legalizar.

Idea clave

Escopeta con alojamiento para armas en la culata = prohibida, venga de donde venga.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 4.1 b)

65. Una escopeta de caza legalmente adquirida en Francia, que posea en su culata un mecanismo para alojar una navaja para desollar ¿puede ser legalizada en nuestro país?

A) No, por ser un arma prohibida ✓ Respuesta correcta

B) Si, con autorización francesa

C) Si, en todos los casos

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

No, porque es un arma prohibida. Una navaja, con su hoja metálica cortante, es un arma blanca según el art. 2.7 del Reglamento de Armas, y el art. 4.1 b) prohíbe las armas largas que contengan dispositivos especiales, en su culata o mecanismos, para alojar pistolas u otras armas. La prohibición alcanza a su importación, tenencia y uso, aunque la escopeta se comprara legalmente en Francia.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Una autorización francesa no levanta la prohibición: el art. 4.1 b) impide importarla, tenerla y usarla en España.

C) Es lo contrario: está entre las armas prohibidas del art. 4.1 b), así que no se puede legalizar.

Idea clave

Alojamiento para una navaja en la culata = escopeta prohibida.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 2.7 y 4.1 b)

66. De los tipos de cartuchería que se citan, ¿cuál está prohibida a particulares?

- A) La munición metálica blindada.
- B) La cartuchería con bala expansiva.

C) La cartuchería con balas perforantes, explosivas o incendiarias. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Esa cartuchería está prohibida: el art. 5.1 l) del Reglamento de Armas prohíbe las municiones con balas perforantes, explosivas o incendiarias, y sus proyectiles, salvo por funcionarios especialmente habilitados. Sus arts. 2.30 a 2.32 las definen como munición de uso militar: la perforante atraviesa blindajes o protecciones; la explosiva lleva una carga que explota por impacto, y la incendiaria, una mezcla que se inflama.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La munición metálica blindada no figura entre las municiones prohibidas del art. 5.1, letras l) y m).
- B) La denominación expansiva no implica por sí sola una prohibición general. El art. 5.1 m) prohíbe específicamente las municiones para pistolas y revólveres con proyectiles dum-dum o de punta hueca, y sus proyectiles.

Idea clave

Balas perforantes, explosivas o incendiarias = prohibidas a particulares.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 5.1 l) y m) y 2.30 a 2.33

67. De los tipos de cartuchería que se citan, ¿cuál está prohibida a particulares?

- A) La munición metálica blindada.
- B) La cartuchería con bala expansiva.

C) Las municiones con proyectiles dum-dum ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

La munición para pistolas y revólveres con proyectiles dum-dum está prohibida a particulares por el art. 5.1 m) del Reglamento de Armas. La prohibición comprende también la munición de punta hueca para esas armas y los propios proyectiles; el precepto exceptúa a los funcionarios especialmente habilitados.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La munición metálica blindada no figura entre las municiones prohibidas del art. 5.1, letras l) y m).
- B) La denominación expansiva no implica por sí sola una prohibición general. El art. 5.1 m) prohíbe específicamente las municiones para pistolas y revólveres con proyectiles dum-dum o de punta hueca, y sus proyectiles.

Idea clave

Dum-dum o punta hueca para pistolas y revólveres = munición prohibida a particulares.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 5.1 l) y m) y 2.33

Tema 3: Circulación, revista y transferencia de armas

66 preguntas · Practicar este tema: yurkap.com/test-permiso-de-armas/tema-3

Explicación elaborada por la redacción de Yurkap; lo que vale es la respuesta del cuestionario oficial de la Guardia Civil y la norma vigente.

Las 66 preguntas del tema con su respuesta

Preguntas 1–66, con la numeración del cuestionario

1. ¿Cómo se denomina el documento que ampara el traslado, sin licencia ni guía de pertenencia, entre dos lugares, de armas de las categorías 2ª y 3ª?

A) Guía de circulación. ✓ Respuesta correcta

B) Guía de transporte.

C) Albarán de circulación.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Se llama guía de circulación: es el documento que ampara el traslado de un arma entre dos lugares cuando viaja sin licencia o sin guía de pertenencia. Así la define el art. 31.1 del Reglamento de Armas para las armas de las categorías 1.ª, 2.ª, 3.ª, 6.ª y 8.ª y sus componentes esenciales terminados, y para las armas completas de la 7.ª.1 a la 7.ª.4. La expide la Intervención de Armas y Explosivos, una vez comprobadas las mercancías y sus medidas de seguridad.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es el nombre que le da el Reglamento de Armas: el art. 31.1 lo llama guía de circulación.

C) Un albarán no ampara el traslado: el documento del art. 31.1 es la guía de circulación, que expide la Intervención de Armas y Explosivos.

Idea clave

Traslado sin licencia ni guía de pertenencia = guía de circulación.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 31.1

2. Cuando un particular adquiriera una escopeta en localidad distinta a la de su residencia, ¿quien expedirá la Guía de Circulación?

A) La Intervención de Armas de su residencia.

B) La Intervención de Armas del lugar de la compra. ✓ Respuesta correcta

C) Las dos anteriores pueden ser válidas.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

La expide la Intervención de Armas del lugar de la compra, que es donde se documenta el traslado de la escopeta hasta la residencia del comprador. El art. 42.2 del Reglamento de Armas le permite expedir esa guía de circulación a la vista del parte de venta y de la licencia E. Después, el comprador tiene que presentarse, dentro de un plazo de diez días, en la Intervención de Armas de su residencia para pedir la guía de pertenencia.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La de su residencia interviene después: en ella pide el comprador la guía de pertenencia, dentro de los diez días.

C) Cada una tiene su papel: la guía de circulación la expide la Intervención de la compra, y la de pertenencia, la de la residencia.

Idea clave

Escopeta comprada fuera = guía de circulación de la Intervención de la compra.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 42.2

3. ¿Es cierto si afirmamos que no es preceptiva la guía de circulación para amparar una escopeta que su titular transportará de una localidad a otra, provisto de guía de pertenencia y licencia correspondiente?

A) No en todos los casos.

B) Siempre que el transporte se realice dentro de la provincia.

C) Sí. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque la guía de circulación es el documento que ampara el traslado de un arma que viaja sin licencia o sin guía de pertenencia, según el art. 31.1 del Reglamento de Armas. Si el titular lleva la escopeta con su licencia y su guía de pertenencia, no se da ese caso. El art. 89.2 dice, además, que la guía de pertenencia acompaña siempre al arma en los casos de uso, depósito y transporte.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) En el caso del enunciado el titular lleva la licencia y la guía de pertenencia, y entonces el art. 31.1 no exige guía de circulación.

B) El art. 31.1 no distingue por provincias: lo que decide es que el arma viaje con su licencia y su guía de pertenencia.

Idea clave

Con licencia y guía de pertenencia = sin guía de circulación.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 31.1 y 89.2

4. ¿Quién expide la Guía de circulación para transportar un arma de fuego de la 3ª categoría?

- A) El/La Comandante de Puesto de la Guardia Civil
B) La Intervención de Armas y Explosivos. ✓ Respuesta correcta
C) El/La Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

La expide la Intervención de Armas y Explosivos correspondiente, que comprueba las mercancías y las medidas de seguridad antes de documentar el traslado. El art. 31.1 del Reglamento de Armas le atribuye esta función y establece que la guía debe ajustarse a los modelos aprobados por la Dirección General de la Guardia Civil. Esta regla comprende las armas de la 3.ª categoría.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) El art. 31.1 no encarga la guía de circulación al Puesto de la Guardia Civil, sino a la Intervención de Armas y Explosivos.
C) Tampoco al jefe de la Comandancia: la guía de circulación la expide la Intervención de Armas y Explosivos (art. 31.1).

Idea clave

Guía de circulación = la expide la Intervención de Armas y Explosivos.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 31.1, 26.3 y 42.2

5. ¿Por qué es necesario solicitar una guía de circulación cuando se envía a reparar una báscula de escopeta entre dos lugares distintos?

- A) Por ser un componente esencial ✓ Respuesta correcta**

- B) No es necesario
C) Esta prohibido

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Porque la báscula es un componente esencial de la escopeta, y un componente esencial suelto tiene el mismo régimen que el arma. El art. 1.2 del Reglamento de Armas la incluye entre los componentes esenciales de las armas de fuego largas y les da el régimen jurídico del arma de la que forman parte. Por eso, cuando viaja sin licencia o sin guía de pertenencia, necesita guía de circulación, igual que la escopeta (art. 31.1), y si se envía a reparar a otra localidad sin su dueño, la expide la Intervención de Armas de origen (art. 26.3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) Sí lo es: el art. 31.1 exige guía de circulación también para los componentes esenciales terminados.
C) Enviarla a reparar no está prohibido: el art. 26.3 prevé el envío a un armero de otra localidad, con guía de circulación.

Idea clave

Báscula = componente esencial = mismo régimen que la escopeta.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 1.2, 31.1 y 26.3

6. Cuando se envíe una escopeta sin guía de pertenencia y sin licencia, ¿qué documento amparará el traslado de una localidad a otra?

- A) La autorización del armero
- B) El permiso del Ayuntamiento

C) La guía de circulación ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

La guía de circulación, porque es el documento que ampara el traslado entre dos lugares de un arma que viaja sin licencia o sin guía de pertenencia. El art. 31.1 del Reglamento de Armas la exige para las armas de la 3.ª categoría, entre ellas las escopetas, y dice que la expide la Intervención de Armas y Explosivos tras comprobar las mercancías y sus medidas de seguridad. Sin ella, los transportistas no admiten el envío (art. 40.1).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** La autorización de un armero no sustituye a la guía de circulación, que expide la Intervención de Armas y Explosivos (art. 31.1).
- B)** El Ayuntamiento no expide guías de circulación: el art. 31.1 se las encarga a la Intervención de Armas y Explosivos.

Idea clave

Escopeta sin licencia ni guía de pertenencia = viaja con guía de circulación.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 31.1, 40.1 y 3

7. ¿Qué armas de las que se citan a continuación, que se trasladan sin guía de pertenencia y sin licencia, necesitan guía de circulación para ser trasladadas entre dos localidades distintas?

- A) Las de la 3ª categoría
- B) Las de la 8ª categoría

C) Las dos anteriores son ciertas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Las dos son ciertas, porque el art. 31.1 del Reglamento de Armas exige guía de circulación para trasladar sin licencia o sin guía de pertenencia las armas de las categorías 1.ª, 2.ª, 3.ª, 6.ª y 8.ª, con sus componentes esenciales terminados, y las armas completas de la 7.ª.1 a la 7.ª.4. La 3.ª categoría reúne, entre otras, las escopetas, y la 8.ª, las armas acústicas y de salvas (art. 3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** Es cierta, pero incompleta: las armas de la 8.ª categoría también necesitan guía de circulación (art. 31.1).
- B)** Es cierta, pero incompleta: las armas de la 3.ª categoría también necesitan guía de circulación (art. 31.1).

Idea clave

Guía de circulación = categorías 1.ª, 2.ª, 3.ª, 6.ª, 7.ª.1 a 7.ª.4 y 8.ª.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 31.1 y 3

8. ¿Cuándo necesitará guía de circulación una carabina de aire comprimido, que se traslade sin guía de pertenencia y sin licencia?

- A) En todos los casos
- B) Nunca

C) Si se trata de una carabina cuya energía cinética del proyectil en boca exceda de 24,2 Julios

✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Cuando la energía del proyectil en boca supera los 24,2 julios, porque entonces la carabina es de la 3.^a categoría. El art. 3 del Reglamento de Armas incluye en la 3.^a.3 las armas accionadas por aire u otro gas comprimido cuya energía cinética en boca excede de 24,2 julios, y en la 4.^a, las carabinas accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas. El art. 31.1 exige guía de circulación para la 3.^a categoría, pero no para la 4.^a.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Las carabinas de aire comprimido de la 4.^a categoría no están entre las armas que exigen guía de circulación (art. 31.1).
- B) Sí la necesita cuando supera los 24,2 julios: entonces es de la 3.^a.3, que el art. 31.1 incluye.

Idea clave

Aire comprimido de más de 24,2 julios = 3.^a.3 = guía de circulación.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 3 y 31.1

9. ¿Qué armas de las que se citan a continuación, que se trasladan sin guía de pertenencia y sin licencia, no necesitan guía de circulación para ser trasladadas entre dos localidades?

- A) Las escopetas
- B) Las armas de fuego largas rayadas.

C) Las dos anteriores son falsas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Las dos son falsas, porque tanto las escopetas como las armas de fuego largas rayadas necesitan guía de circulación cuando se trasladan sin licencia ni guía de pertenencia. El art. 31.1 del Reglamento de Armas la exige, entre otras, para las armas de las categorías 2.^a y 3.^a. Las escopetas son de la 3.^a.2, y las armas largas rayadas, de la 2.^a.2 si son utilizables para caza mayor o de la 3.^a.1 si son de 5,6 milímetros y percusión anular, para tiro deportivo (art. 3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Sí la necesitan: son de la 3.^a.2, una de las categorías del art. 31.1.
- B) Sí la necesitan: son de la 2.^a.2 o de la 3.^a.1, categorías que el art. 31.1 incluye.

Idea clave

Escopetas y armas largas rayadas, sin licencia ni guía = guía de circulación.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 31.1 y 3

10. ¿Qué armas de las que se citan a continuación, que se trasladan sin guía de pertenencia y sin licencia, necesitan guía de circulación para su traslado entre dos localidades distintas?

- A) Las escopetas
- B) Las armas de fuego largas rayadas.

C) Las dos anteriores son ciertas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Las dos son ciertas, porque escopetas y armas de fuego largas rayadas pertenecen a categorías para las que el art. 31.1 del Reglamento de Armas exige guía de circulación cuando se trasladan sin licencia o sin guía de pertenencia. Las escopetas son de la 3.ª.2, y las armas largas rayadas, de la 2.ª.2 o de la 3.ª.1 (art. 3). La guía la expide la Intervención de Armas y Explosivos.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Es cierta, pero incompleta: las armas de fuego largas rayadas también la necesitan.
- B) Es cierta, pero incompleta: las escopetas también la necesitan.

Idea clave

Escopetas y armas largas rayadas, sin licencia ni guía = guía de circulación.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 31.1 y 3

11. Además de la guía de circulación, ¿se necesita algún otro documento que acompañe al arma, cuando ésta se envíe a reparar a otra localidad?

- A) La guía de pertenencia
- B) Autorización escrita por el titular

C) Ningún otro documento ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Ningún otro, porque en ese envío la guía de circulación sustituye a la guía de pertenencia. El art. 26.3 del Reglamento de Armas exige que un arma que se entrega a reparar vaya con su guía de pertenencia, que el armero conserva mientras dura la reparación. Pero si el propietario vive en una localidad distinta de la del armero y no lleva el arma personalmente, ese documento se sustituye por una guía de circulación, expedida por la Intervención de Armas de origen.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) En este caso la sustituye la guía de circulación, según el art. 26.3.
- B) El art. 26.3 no la pide: el envío a reparar lo ampara la guía de circulación.

Idea clave

Enviada a reparar: la guía de circulación sustituye a la de pertenencia.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 26.3

12. ¿Es cierto que el Reglamento de Armas contempla que las armas reglamentadas de cualquier categoría y sus componentes esenciales acabados circularán en envases debidamente acondicionados para su seguridad durante el traslado?

A) Cierto. ✓ Respuesta correcta

B) Falso.

C) Depende del tipo de armas.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Es cierto: el envase debe estar acondicionado para proteger el arma o sus componentes esenciales durante el traslado. El art. 34 del Reglamento de Armas exige esta protección para las armas reglamentadas de cualquier categoría y sus componentes esenciales acabados. En el comercio interior, el art. 35.1 limita a 25 las armas por envase y prohíbe mezclar armas cortas o largas de cañón estriado con escopetas de caza y asimiladas. Los arts. 36 y 37 regulan la separación por destinatarios y el precintado.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Es justo lo que dice el art. 34 del Reglamento de Armas.

C) El art. 34 vale para las armas reglamentadas de cualquier categoría, sin distinguir tipos.

Idea clave

Armas y componentes esenciales = circulan en envases acondicionados.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 34 a 37

13. ¿Se pueden enviar a reparar en un mismo envase, las escopetas junto con sus municiones?

A) Sí, siempre que en el mismo paquete no haya más de 25 armas cortas

B) Sí, siempre que en el mismo paquete no haya más de tres escopetas

C) No ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

No, porque el Reglamento de Armas prohíbe enviar las armas junto con su munición. Su art. 39.4 dice que en ningún caso podrán hacerse envíos o transportes de armas cargadas ni de armas conjuntamente con cartuchería susceptible de ser utilizada con ellas. La prohibición no depende del número de armas del envase ni del motivo del envío: vale también para una escopeta que va a reparar.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El límite de armas por envase no permite añadir la munición: el art. 39.4 lo prohíbe en todo caso.

B) Tampoco con pocas escopetas: la prohibición del art. 39.4 no depende del número de armas.

Idea clave

Envío de armas = nunca con su munición.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 39.4

14. ¿Quién precintará los envases que contengan armas largas de cañón estriado?

A) El Servicio Postal de Correos

B) Intervención de Armas de la Guardia Civil o Armero/a autorizado/a ✓ Respuesta correcta

C) La empresa consignataria

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Los precintan la Intervención de Armas de la Guardia Civil o un armero autorizado: el art. 37 del Reglamento de Armas encarga el precinto a las Intervenciones de Armas o a los comerciantes de armas autorizados, que se responsabilizan de su contenido. Ese artículo exige precintar los envases de armas cortas o largas de cañón estriado, de escopetas de caza y de armas asimiladas. La marca y el detalle del precinto se reseñan en la guía de circulación (art. 32.1).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El art. 37 no encarga el precinto a Correos, sino a la Intervención de Armas o a un comerciante autorizado.

C) Tampoco a la empresa consignataria: el precinto es de la Intervención de Armas o de un comerciante autorizado (art. 37).

Idea clave

Precinto = Intervención de Armas o armero autorizado.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 37 y 32.1

15. ¿Cómo deberán circular las armas reglamentadas de cualquier categoría y sus componentes esenciales?

A) En envases debidamente acondicionados para su seguridad durante el traslado.

✓ Respuesta correcta

B) En su funda y en una caja de cartón.

C) Si va desmontada, es suficiente.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

En envases debidamente acondicionados para su seguridad durante el traslado: es lo que exige el art. 34 del Reglamento de Armas para las armas reglamentadas de cualquier categoría y sus componentes esenciales acabados. Los artículos siguientes completan la regla: en el comercio interior, un envase no lleva más de 25 armas ni mezcla armas cortas o largas de cañón estriado con escopetas de caza (art. 35.1), y los envases de esas armas van precintados (art. 37).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El art. 34 no fija una funda ni una caja concreta: exige un envase acondicionado para la seguridad del traslado.

C) Desmontarla no basta: el art. 34 exige el envase también para los componentes esenciales sueltos.

Idea clave

Armas y componentes esenciales = circulan en envases acondicionados.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 34, 35.1 y 37

16. Si Vd. pretende enviar dos armas de su propiedad a reparar a Éibar, a dos fábricas diferentes, ¿puede hacerlo en un solo envase?

A) Sí, puesto que van destinados a la misma localidad.

B) No pueden remitirse en el mismo envase, al corresponder a distintos destinatarios.

✓ Respuesta correcta

C) Pueden ir en uno o dos paquetes, por estar permitido.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

No pueden ir en el mismo envase, porque cada fábrica es un destinatario distinto. El art. 36 del Reglamento de Armas dice que no pueden remitirse en un mismo envase ni reseñarse en la misma guía armas o piezas que correspondan a distintos destinatarios. Así, cada envío lleva su propia guía de circulación, que reseña al remitente, al consignatario y al destinatario (art. 32.1).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Lo que cuenta es el destinatario, no la localidad: dos fábricas son dos destinatarios aunque estén en Éibar.

C) No es opcional: con dos destinatarios, el art. 36 obliga a usar envases y guías distintos.

Idea clave

Destinatarios distintos = envases y guías distintos.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 36 y 32.1

17. ¿Se debe enviar un rifle y una escopeta a reparar en un mismo envase?

A) Sí, si van destinados al mismo armero.

B) No, puesto que el mismo paquete no puede contener armas de cañón estriado junto con escopetas de caza. ✓ Respuesta correcta

C) Sí, puesto que el paquete es adecuado para armas largas, como son el rifle y la escopeta.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

No, porque el art. 35.1 del Reglamento de Armas separa en envases distintos las armas de cañón estriado y las escopetas de caza. Dice que los envases para el comercio interior de armas de fuego no deben contener más de 25 armas ni llevar armas cortas o largas de cañón estriado junto con escopetas de caza y asimiladas. Un rifle es un arma larga de cañón estriado, así que viaja en un envase distinto del de la escopeta.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Aunque vayan al mismo armero: el art. 35.1 prohíbe juntarlas en un envase, sea cual sea el destinatario.

C) Ser las dos armas largas no basta: el art. 35.1 separa las de cañón estriado de las escopetas.

Idea clave

Cañón estriado y escopetas = en envases distintos.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 35.1

18. ¿Es cierto que el Reglamento de Armas preceptúa que en ningún caso podrán hacerse envíos o transportes de armas cargadas ni de armas conjuntamente con cartuchería susceptible de ser utilizada con las armas transportadas?

- A) No lo preceptúa.
- B) En el transporte de algunas armas.

C) Sí es cierto. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Sí es cierto: es lo que dice, con esas mismas palabras, el art. 39.4 del Reglamento de Armas. Son dos prohibiciones distintas: un arma no puede enviarse ni transportarse cargada, y tampoco junto con cartuchería que pueda utilizarse con ella. El artículo no distingue entre tipos de armas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Sí lo preceptúa: es el texto del art. 39.4.
- B) No se limita a algunas armas: el art. 39.4 dice «en ningún caso».

Idea clave

Envío de armas = ni cargadas ni junto con su munición.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 39.4

19. ¿Se puede enviar a reparar una escopeta por Correo?

A) No. ✓ Respuesta correcta

- B) Cuando vayan desmontadas.
- C) Sí, siempre que no se envíe conjuntamente con munición

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

No, porque las armas están prohibidas en los envíos postales conforme al art. 24.1 d) del Reglamento de los servicios postales. Para enviar la escopeta a reparar, el art. 39.1 del Reglamento de Armas prevé el ferrocarril o las empresas de transportes marítimas, aéreas o terrestres. Si el propietario reside en otra localidad y no la lleva personalmente, la guía de circulación sustituye a la de pertenencia, según el art. 26.3.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) Desmontarla no cambia el medio de envío: sus componentes esenciales siguen el régimen del arma (art. 1.2).
- C) Enviar el arma sin munición no elimina la prohibición de utilizar un envío postal (art. 24.1 d) del Reglamento de los servicios postales).

Idea clave

Envío de armas = ferrocarril o empresa de transportes, nunca por correo.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 39, apartados 1 y 4, y arts. 26.3 y 1.2; [Reglamento de los servicios postales \(Real Decreto 437/2024\)](#), art. 24.1 d)

20. ¿Cuándo se puede enviar a reparar las armas cargadas?

A) Sí, si son cortas

B) Nunca ✓ Respuesta correcta

C) Con autorización del Interventor de Armas.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Nunca, porque el Reglamento de Armas prohíbe en todo caso enviar o transportar armas cargadas. Su art. 39.4 dice que en ningún caso podrán hacerse envíos o transportes de armas cargadas, ni de armas junto con cartuchería que pueda utilizarse con ellas. Por eso un arma que se envía a reparar viaja siempre descargada y sin su munición.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El art. 39.4 no distingue entre armas cortas y largas: ninguna puede enviarse cargada.

C) El art. 39.4 no admite autorizaciones: dice «en ningún caso».

Idea clave

Arma cargada = nunca se envía ni se transporta.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 39.4

21. ¿Qué plazo establece el Reglamento de Armas al particular que compra una escopeta en localidad distinta a la de su residencia para personarse en la Intervención de Armas y solicitar la Guía de Pertenencia?

A) No hay plazo establecido

B) Diez días. ✓ Respuesta correcta

C) Un día

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Diez días: es el plazo que fija el art. 42.2 del Reglamento de Armas. Cuando un particular compra una escopeta en una localidad distinta de la de su residencia, la Intervención de Armas del lugar de la compra puede expedirle una guía de circulación, a la vista del parte de venta y de su licencia E. Después, dentro de esos diez días, el comprador tiene que presentarse en la Intervención de Armas de su residencia y pedir la guía de pertenencia.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Sí lo hay: el art. 42.2 da diez días para pedir la guía de pertenencia.

C) El plazo no es de un día, sino de diez (art. 42.2).

Idea clave

Escopeta comprada fuera = diez días para pedir la guía de pertenencia.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 42.2

22. ¿Por qué medio de transporte tiene que ser enviada una escopeta a reparar, si no la lleva su titular personalmente?

A) Por giro postal

B) A través de una empresa de transportes. ✓ Respuesta correcta

C) Por medio de un amigo personal

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

A través de una empresa de transportes, uno de los medios que el Reglamento de Armas admite para enviar armas. Su art. 39.1 dice que los envíos se hacen por ferrocarril o por empresas de transportes marítimas, aéreas o terrestres. Si el titular vive en una localidad distinta de la del armero y no lleva la escopeta personalmente, su guía de pertenencia se sustituye por una guía de circulación, expedida por la Intervención de Armas de origen (art. 26.3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No es uno de los medios de envío del art. 39.1: ferrocarril o empresas de transportes.

C) Un amigo no es un medio de envío del art. 39.1, y el arma no puede pasar a poder de otro fuera de los casos del art. 92.

Idea clave

Escopeta a reparar sin su titular = empresa de transportes y guía de circulación.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 39.1, 26.3 y 92

23. ¿Puede un particular que ha comprado un arma larga rayada, en población distinta de la residencia, transportar dicha arma consigo hasta la Intervención de Armas de su residencia para que le extiendan la Guía de pertenencia?

A) Sí se puede, siempre que tenga licencia de armas

B) Sí, siempre que el comprador se halle en posesión de la guía de pertenencia

C) No. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

No, porque la vía que deja al comprador trasladar el arma recién comprada, con una guía de circulación de la Intervención de Armas del lugar de la compra, es la de la escopeta con licencia E (art. 42.2 del Reglamento de Armas). El arma larga rayada llega como envío, por ferrocarril o por empresa de transportes (art. 39.1), y el comprador la retira en la Intervención de Armas con su licencia (art. 44.1).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Tener licencia no basta: la vía del art. 42.2 es para la escopeta, no para el arma larga rayada.

B) La guía de pertenencia es lo que todavía no tiene: el arma se documenta cuando la retira en la Intervención (art. 44.1).

Idea clave

Arma larga rayada comprada fuera = llega por envío, no la lleva el comprador.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 42.2, 39.1 y 44.1

24. En ningún caso podrán hacerse los envíos de:

- A) Armas cargadas
- B) Armas con cartuchería correspondiente a las mismas

C) La a) y la b) son ciertas ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Las dos son ciertas, porque el art. 39.4 del Reglamento de Armas recoge las dos prohibiciones en la misma frase: en ningún caso podrán hacerse envíos o transportes de armas cargadas ni de armas conjuntamente con cartuchería susceptible de ser utilizada con ellas. Un arma descargada tampoco puede viajar con su munición en el mismo envío.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Es cierta, pero incompleta: tampoco pueden enviarse armas con la cartuchería que pueda usarse con ellas.
- B) Es cierta, pero incompleta: tampoco pueden enviarse armas cargadas.

Idea clave

Envío de armas = ni cargadas ni junto con su munición.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 39.4

25. Al remitir un arma para reparación u otras causas, ¿Dónde debe figurar la declaración del contenido?

A) En la documentación y en el mismo paquete, en caracteres de suficiente claridad.

✓ Respuesta correcta

- B) No debe figurar en ningún sitio visible, por tratarse de armas que deben transportarse con toda reserva.
- C) Solamente debe figurar en la documentación (guía de circulación).

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

En la documentación y en el propio paquete, en caracteres de suficiente claridad, como exige el art. 40.1 del Reglamento de Armas. Una resolución de la Guardia Civil concreta la etiqueta del paquete: de color naranja fosforescente, pegada o impresa en cada una de sus caras, con la palabra «Armas» y la frase «Este paquete contiene las armas que figuran en la guía de circulación». Se trata de evitar que se extravíen armas durante el transporte: quien las transporta tiene que saber lo que lleva.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) Es al contrario: el paquete lleva etiquetas visibles con la palabra «Armas» en cada una de sus caras.
- C) Es incompleta: el art. 40.1 exige la declaración también en el mismo paquete.

Idea clave

Declaración del contenido = en la documentación y en el paquete.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 40.1; [Resolución de 24 de noviembre de 1995, de la Secretaría General-Dirección General de la Guardia Civil, sobre el etiquetado de los paquetes con armas, apartados tercero y cuarto, y preámbulo](#)

26. ¿Cómo debe transportarse un rifle de caza mayor, de nueva adquisición y sin guía de pertenencia, de una localidad a otra donde resida el titular?

- A) Lo puede llevar el titular personalmente
- B) Por medio de empresa de transporte ✓ Respuesta correcta**
- C) Con autorización de la armería

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Por medio de una empresa de transportes, porque un rifle recién comprado y sin guía de pertenencia llega como envío a la localidad de su titular. El art. 39.1 del Reglamento de Armas dice que los envíos de armas se hacen por ferrocarril o por empresas de transportes, y el rifle, de la 2.ª categoría, viaja con la guía de circulación que exige el art. 31.1. El titular lo retira después en la Intervención de Armas con su licencia (art. 44.1).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** La vía del art. 42.2, que deja al comprador trasladar el arma recién comprada con una guía de circulación, es para la escopeta, no para el rifle.
- C)** Una autorización de la armería no sustituye a la guía de circulación, que expide la Intervención de Armas y Explosivos (art. 31.1).

Idea clave

Rifle nuevo sin guía de pertenencia = viaja por empresa de transportes.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 39.1, 31.1, 44.1, 42.2 y 3

27. Cuando un particular reciba notificación del remitente que le ha sido enviada a la Intervención de Armas de la Guardia Civil, la escopeta que compró al citado remitente, ¿qué deberá hacer?

- A) Presentarse en la Intervención de Armas con la licencia de caza.
- B) Trasladarse a la Intervención de Armas para ver si le gusta y si no devolverla.
- C) Presentarse en la Intervención de Armas provisto de licencia o documento que le autorice para adquirirla. ✓ Respuesta correcta**

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Presentarse en la Intervención de Armas con la licencia o el documento que le autorice a adquirir la escopeta, porque sin él no puede retirarla. El art. 44.1 del Reglamento de Armas dice que los particulares que reciben del remitente el aviso de que les ha enviado armas a la Intervención de Armas se presentan en ella provistos de esa licencia o documento. Allí retiran el arma, previa documentación, y firman su recepción en la filial de la guía de circulación.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** La licencia de caza no es la que pide el art. 44.1: hace falta la licencia o el documento que autorice a adquirir el arma.
- B)** No basta con acudir a verla: para retirarla debe presentar la licencia o el documento que autorice su adquisición (art. 44.1).

Idea clave

Retirar un arma enviada = en la Intervención, con la licencia que autorice adquirirla.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 44.1

28. Cuando un particular es destinatario de una escopeta enviada a la Intervención de Armas y Explosivos, ¿es cierto que para retirarla debe presentar en dicha Intervención la licencia o documento que le autorice su adquisición?

A) Falso.

B) Cierto. ✓ Respuesta correcta

C) Solo si se trata de escopetas.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Es cierto, porque el art. 44.1 del Reglamento de Armas lo exige a los particulares destinatarios de envíos de armas. Cuando el remitente les comunica que se las ha enviado a la Intervención de Armas, se presentan en ella provistos de la licencia o del documento que les autorice a adquirirlas, retiran el arma previa documentación y firman su recepción en la filial de la guía de circulación.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El art. 44.1 exige expresamente esa licencia o ese documento para retirar el arma.

C) El art. 44.1 vale para cualquier envío de armas a un particular, no solo de escopetas.

Idea clave

Retirar un arma enviada = en la Intervención, con la licencia que autorice adquirirla.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 44.1

29. ¿Es cierto que el Reglamento de Armas dispone que las armas de las categorías 1ª y todas las de concurso, pasarán revista cada tres años y las demás armas que precisen guía, cada cinco años?

A) Cierto.

B) Falso. ✓ Respuesta correcta

C) Solo en las de 2ª categoría.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Es falso, porque el art. 90.1 del Reglamento de Armas fija hoy el mismo plazo para todas: las armas que precisan guía de pertenencia pasan revista cada cinco años, cuando su titular presenta la solicitud de renovación de la licencia. Lo que dice el enunciado, tres años para la 1.ª categoría y las armas de concurso, era la redacción anterior de ese artículo, que ya no está en vigor.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Era la redacción anterior del art. 90.1: la vigente fija cinco años para todas las armas que precisan guía.

C) No hay una regla aparte para la 2.ª categoría: pasa revista cada cinco años, como todas las armas con guía.

Idea clave

Revista = cada cinco años, para todas las armas con guía de pertenencia.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 90.1

30. ¿Cada cuántos años pasan revista las armas de la 2ª categoría?

A) Dos años

B) Cinco años. ✓ Respuesta correcta

C) Todos los años

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Cada cinco años, porque las armas de la 2.ª categoría precisan guía de pertenencia y todas las que la precisan pasan revista con ese plazo. Lo dicen los arts. 88 y 90.1 del Reglamento de Armas: el primero exige guía de pertenencia para cada arma de la 2.ª categoría, y el segundo fija la revista cada cinco años, cuando el titular solicita la renovación de su licencia.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El plazo no es de dos años, sino de cinco (art. 90.1).

C) No es anual: el art. 90.1 fija la revista cada cinco años.

Idea clave

Armas de la 2.ª categoría = revista cada cinco años.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 88 y 90.1

31. ¿Cada cuántos años pasan revista las armas de la 3ª categoría?

A) Cinco años ✓ Respuesta correcta

B) Nunca

C) Tres años

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Cada cinco años, porque las armas de la 3.ª categoría precisan guía de pertenencia y todas las que la precisan pasan revista con ese plazo. El art. 88 del Reglamento de Armas exige guía de pertenencia para cada arma de la 3.ª categoría, que reúne, entre otras, las escopetas, y el art. 90.1 fija la revista cada cinco años, cuando el titular solicita la renovación de su licencia.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Sí pasan revista: necesitan guía de pertenencia (art. 88), y por eso entran en el art. 90.1.

C) El plazo vigente es de cinco años, no de tres (art. 90.1).

Idea clave

Armas de la 3.ª categoría = revista cada cinco años.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 88, 90.1 y 3

32. ¿Es necesario presentar el arma para pasar revista?

A) Sí ✓ Respuesta correcta

B) No

C) Alguna vez

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque el art. 90.4 del Reglamento de Armas exige presentar el arma para pasar revista. Puede llevarla el titular personalmente o un tercero debidamente autorizado por escrito. La autorización permite que otra persona realice la presentación, pero el arma debe estar presente en todos los casos.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La presentación del arma es inexcusable, según el art. 90.4.

C) No es ocasional: el arma se presenta en cada revista (art. 90.4).

Idea clave

Pasar revista = presentar el arma, siempre.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 90, apartados 3 y 4

33. El hecho de no pasar dos revistas del arma, ¿es causa de anulación y retirada de la guía de pertenencia?

A) No

B) Sí ✓ Respuesta correcta

C) Depende del valor histórico del arma

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque el art. 90.5 del Reglamento de Armas dice que no pasar dos revistas consecutivas es causa de anulación y retirada de la guía de pertenencia. El arma queda entonces depositada y sigue el destino que fija el art. 165. Todo ello sin perjuicio de la sanción del art. 157, que tipifica como infracción leve la omisión de las revistas obligatorias.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El art. 90.5 dice lo contrario: dos revistas consecutivas sin pasar anulan y retiran la guía.

C) El art. 90.5 no distingue por el valor del arma: vale para todas las que pasan revista.

Idea clave

Dos revistas consecutivas sin pasar = anulación y retirada de la guía.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 90.5, 165 y 157 b)

34. ¿En qué mes pasará revista el titular de una guía de pertenencia de una escopeta?

- A) En el mes que se abre la veda de caza
- B) En el mes de abril

C) En el mes correspondiente a la renovación de la licencia. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

En el mes correspondiente a la renovación de su licencia, porque el Reglamento de Armas une la revista a esa renovación. Su art. 90.2 d) dice que los titulares de guías de pertenencia a los que no fija otro mes, como el titular de una escopeta, pasan la revista en las Intervenciones de Armas de la Guardia Civil dentro de ese mes, y el art. 90.1, que la revista se pasa al presentar la solicitud de renovación de la licencia.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) El art. 90 no la liga a la veda de caza, sino a la renovación de la licencia.
- B) En abril pasan revista el personal del art. 114 y los funcionarios del servicio exterior (art. 90.2 a) y b)), no un particular con una escopeta.

Idea clave

Revista = en el mes de renovación de la licencia.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 90, apartados 1 y 2

35. ¿Qué necesita un familiar, con licencia de armas, de un titular de un arma para pasar la revista de las mismas?

- A) Demostrar la relación de parentesco con el titular del arma

B) Autorización escrita del titular del arma. ✓ Respuesta correcta

- C) Autorización escrita del Delegado/a del Gobierno de la Comunidad

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Una autorización escrita del titular del arma, porque el art. 90.4 del Reglamento de Armas permite que un tercero presente el arma a la revista si está debidamente autorizado por escrito. Es uno de los casos en que el art. 92 deja que el arma pase a poder de otro. La presentación del arma es inexcusable: la hace el titular personalmente o la persona a la que ha autorizado.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) El parentesco no basta: el art. 90.4 exige que el tercero esté autorizado por escrito.
- C) La autorización la da el titular del arma, no el Delegado del Gobierno (art. 90.4).

Idea clave

Revista por un tercero = autorización escrita del titular.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 90.4 y 92

36. No pasar dos revistas consecutivas, dará lugar a la anulación y retirada de la Guía de Pertenencia, ¿a qué dará lugar también?

- A) La pérdida de la propiedad del arma
- B) A la apertura de un expediente sancionador ✓ Respuesta correcta**
- C) No poder cazar en el transcurso de un año

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

A la apertura de un expediente sancionador, porque no pasar las revistas obligatorias es, además, una infracción. El art. 90.5 del Reglamento de Armas anula y retira la guía de pertenencia tras dos revistas consecutivas sin pasar, «sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 157», y la letra b) de ese artículo tipifica como infracción leve la omisión de las revistas, con multa y retirada de las armas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** No es la consecuencia del art. 90.5: el arma queda depositada y sigue el destino del art. 165, que permite al dueño enajenarla a quien tenga licencia o inutilizarla.
- C)** El art. 90.5 no prevé esa consecuencia: además de anular la guía, remite a la sanción del art. 157.

Idea clave

Dos revistas consecutivas sin pasar = guía anulada y expediente sancionador.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 90.5, 157 b) y 165

37. ¿Quién realizará las anotaciones correspondientes al pasar la Revista de Armas?:

- A) La persona afectada
- B) El/La Interventor/a de Armas ✓ Respuesta correcta**
- C) El/La Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Las hace el Interventor de Armas, porque el art. 90.3 del Reglamento de Armas encarga a los Interventores de Armas las anotaciones de la revista. La excepción es la del personal del art. 114 y la de los funcionarios del servicio exterior: sus anotaciones las llevan las autoridades correspondientes o las personas en quienes deleguen.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** El titular no anota su propia revista: lo hacen los Interventores de Armas (art. 90.3).
- C)** El art. 90.3 no encarga las anotaciones al jefe de la Comandancia, sino a los Interventores de Armas.

Idea clave

Anotaciones de la revista = el Interventor de Armas.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 90.3

38. ¿Qué requisito es imprescindible para pasar la Revista de Armas?:

A) La presentación del Arma ✓ Respuesta correcta

B) Tiene que ser pasada por el/la titular del Arma

C) Las respuestas a) y b) son ciertas

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

La presentación del arma es imprescindible para pasar revista, porque el art. 90.4 del Reglamento de Armas exige mostrarla en ese trámite de manera inexcusable.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) También puede presentarla un tercero autorizado por escrito (art. 90.4).

C) La B es falsa, porque el art. 90.4 admite a un tercero autorizado por escrito.

Idea clave

Requisito de la revista = presentar el arma.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 90, apartados 4 y 5

39. El hecho de no pasar la revista de armas constituye:

A) Una infracción Administrativa ✓ Respuesta correcta

B) Un Delito

C) Una falta penal

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Una infracción administrativa, porque el Reglamento de Armas la tipifica como infracción leve. Su art. 157 b) considera infracción leve, si no constituye delito, la omisión de las revistas obligatorias, y la sanciona con multa y retirada de las armas. Si se dejan de pasar dos revistas consecutivas, además, se anula y se retira la guía de pertenencia (art. 90.5).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El Reglamento la trata como infracción administrativa leve, no como delito (art. 157 b)).

C) No es una falta penal: es una infracción administrativa leve, que se sanciona en vía administrativa (art. 157 b)).

Idea clave

No pasar revista = infracción administrativa leve.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 157 b) y 90.5

40. Si tengo una escopeta de caza, ¿cada cuánto tiempo tengo que pasar revista?

- A) Cada año.
- B) Cada tres años.

C) Cada cinco años. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Cada cinco años, porque la escopeta de caza precisa guía de pertenencia y todas las armas que la precisan pasan revista con ese plazo. El art. 88 del Reglamento de Armas exige guía de pertenencia para cada arma de la 3.ª categoría, a la que pertenecen las escopetas, y el art. 90.1 fija la revista cada cinco años, cuando el titular solicita la renovación de su licencia.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) No es anual: el art. 90.1 fija la revista cada cinco años.
- B) El plazo vigente es de cinco años, no de tres (art. 90.1).

Idea clave

Escopeta de caza = revista cada cinco años.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 88, 90.1 y 3

41. ¿Cada cuánto tiempo pasarán revista las armas de concurso?

- A) Cada tres años.

B) Cada cinco años. ✓ Respuesta correcta

- C) En cada concurso.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Cada cinco años, porque las armas de concurso, como las demás que precisan guía de pertenencia, pasan revista con ese plazo. El art. 90.1 del Reglamento de Armas no hace distinciones: todas las armas que precisan guía pasan revista cada cinco años, al presentar su titular la solicitud de renovación de la licencia.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) El plazo vigente no es de tres años, sino de cinco (art. 90.1). La periodicidad anterior ya no se aplica.
- C) La revista no depende de los concursos: es periódica, cada cinco años (art. 90.1).

Idea clave

Armas de concurso = revista cada cinco años, como las demás.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 90.1

42. ¿Cada cuánto tiempo pasarán revista las ballestas?

- A) Las ballestas no pasan revista, por no ser armas de fuego.
- B) Cada tres años.

C) Cada cinco años como las escopetas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Cada cinco años, como las escopetas, porque la ballesta también precisa guía de pertenencia. Es un arma de la categoría 7.^a.2 (art. 3 del Reglamento de Armas), y el art. 88 exige guía de pertenencia para las armas de la 7.^a.1 a la 7.^a.4, además de las de la 1.^a, 2.^a, 3.^a, 6.^a y 8.^a. Las armas que precisan guía pasan revista cada cinco años (art. 90.1).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La revista no depende de que sea un arma de fuego, sino de que precise guía de pertenencia, y la ballesta la precisa.
- B) El plazo vigente es de cinco años, no de tres (art. 90.1).

Idea clave

Ballesta (7.^a.2) = guía de pertenencia y revista cada cinco años.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 3, 88 y 90.1

43. ¿Puede un tercero, con licencia de armas, pasar revista de una escopeta?

- A) No, tiene que ser personalmente el titular.

B) Sí, si lo autorizó el/la titular por escrito. ✓ Respuesta correcta

- C) Sí, aprovechando la revista de las suyas, sin más trámite.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Sí, siempre que el titular lo haya autorizado por escrito, porque el Reglamento de Armas admite que un tercero presente el arma a la revista. Su art. 90.4 dice que, para el pase de la revista, es inexcusable la presentación del arma, personalmente o por medio de tercero debidamente autorizado por escrito. El art. 92, que prohíbe que un arma pase a poder de otro, recoge expresamente ese caso como excepción.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) El art. 90.4 admite que presente el arma un tercero autorizado por escrito.
- C) Hace falta la autorización escrita del titular: sin ella, el tercero no puede presentar el arma (art. 90.4).

Idea clave

Revista por un tercero = autorización escrita del titular.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 90.4 y 92

44. Una carabina de aire comprimido de la 4ª categoría. ¿cuándo tiene que pasar la revista?

- A) Cada cinco años.
- B) Cada tres años.

C) No tiene que pasar revista. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

No tiene que pasar revista, porque las armas de la 4.ª categoría no llevan guía de pertenencia. El art. 90.1 del Reglamento de Armas impone la revista a las armas que precisan guía de pertenencia, y el art. 88 la exige para las categorías 1.ª, 2.ª, 3.ª, 6.ª, 7.ª.1 a 7.ª.4 y 8.ª, no para la 4.ª. Para llevarlas y usarlas fuera del domicilio, las armas de la 4.ª se documentan con tarjeta de armas (art. 105.1).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Ese es el plazo de las armas que precisan guía de pertenencia, y la 4.ª categoría no la precisa.
- B) La 4.ª categoría no pasa revista, porque no lleva guía de pertenencia (arts. 88 y 90.1).

Idea clave

4.ª categoría = sin guía de pertenencia, sin revista.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 88, 90.1 y 105.1

45. ¿En qué circunstancias se puede pasar revista de armas sin presentarla en la Intervención de Armas o Puesto de la Guardia Civil?

- A) En caso de enfermedad
- B) Cuando sea de nueva adquisición

C) En ningún caso ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

En ningún caso, porque el art. 90.4 del Reglamento de Armas dice que para el pase de la revista es inexcusable la presentación del arma. Lo que admite es que la presente, en lugar del titular, un tercero debidamente autorizado por escrito: el arma tiene que presentarse siempre.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La enfermedad no exime: si el titular no puede ir, presenta el arma un tercero autorizado por escrito (art. 90.4).
- B) Ser de nueva adquisición no exime: el art. 90.4 declara inexcusable la presentación del arma.

Idea clave

Revista sin presentar el arma = nunca.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 90.4

46. Un cañón estriado, y con recámara para cartuchos metálicos, adaptable a una escopeta de caza, pasará revista de armas a los:

A) 5 años ✓ Respuesta correcta

B) 3 años

C) No pasa revista

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

A los cinco años, porque ese cañón está en la categoría 2.^a.2 y precisa guía de pertenencia. El art. 3 del Reglamento de Armas incluye en la 2.^a.2 los cañones estriados adaptables a escopetas de caza con recámara para cartuchos metálicos; el art. 88 exige guía de pertenencia para las armas de la 2.^a categoría, y el art. 90.1 dice que las que la precisan pasan revista cada cinco años.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El plazo vigente es de cinco años, no de tres (art. 90.1).

C) Sí la pasa: está en la 2.^a.2, que necesita guía de pertenencia (art. 88).

Idea clave

Cañón estriado adaptable (2.^a.2) = revista cada cinco años.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 3, 88 y 90.1

47. Una carabina de repetición accionada por gas comprimido, no asimilada a escopeta, pasará revista de armas cada:

A) 3 años

B) 5 años

C) No necesita pasar revista ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

No necesita pasar revista, porque es un arma de la 4.^a categoría, que no lleva guía de pertenencia. El art. 3 del Reglamento de Armas incluye en la 4.^a.1 las carabinas de repetición accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas. El art. 88 no exige guía de pertenencia para la 4.^a, y la revista del art. 90.1 es para las armas que la precisan.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La 4.^a categoría no pasa revista, porque no lleva guía de pertenencia (arts. 88 y 90.1).

B) Ese es el plazo de las armas que precisan guía de pertenencia, y la 4.^a categoría no la precisa.

Idea clave

4.^a categoría = sin guía de pertenencia, sin revista.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 3, 88 y 90.1

48. Una carabina de aire comprimido, cuyo proyectil en boca tiene una energía superior a los 24,2 julios, ¿ha de pasar revista de armas?

A) Sí ✓ Respuesta correcta

B) No

C) Sólo si se usa para cazar

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque con más de 24,2 julios en boca es un arma de la 3.ª categoría, que precisa guía de pertenencia. El art. 3 del Reglamento de Armas incluye en la 3.ª.3 las armas accionadas por aire u otro gas comprimido cuya energía cinética en boca excede de 24,2 julios. El art. 88 exige guía de pertenencia para las armas de la 3.ª, y el art. 90.1 dice que las que la precisan pasan revista cada cinco años.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Sí la pasa: con más de 24,2 julios es de la 3.ª.3 y lleva guía de pertenencia (art. 88).

C) La revista depende de la categoría, no del uso: la 3.ª.3 lleva guía y pasa revista.

Idea clave

Aire comprimido de más de 24,2 julios = 3.ª.3, guía y revista.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 3, 88 y 90.1

49. ¿Es cierto que el particular que desee enajenar un arma tiene que hacer la cesión a persona que posea la licencia, tarjeta o certificado de inutilización correspondiente?

A) Sí, siempre que sea necesario con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Armas.

✓ Respuesta correcta

B) Puede enajenarse a cualquiera.

C) Las armas de fuego no pueden enajenarse.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Sí, siempre que el Reglamento de Armas lo exija para esa arma, porque así lo dice su art. 94.1. El adquirente necesita el documento que el Reglamento pide para esa arma: por ejemplo, licencia de armas para tener y usar armas de las categorías 1.ª, 2.ª y 3.ª (art. 96.2), o tarjeta de armas para llevar y usar las de la 4.ª (art. 96.6). La cesión se hace, además, con conocimiento de la Intervención de Armas (art. 94.2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Debe comprobarse que el adquirente posee la licencia, tarjeta o certificado correspondiente cuando el Reglamento lo exija para esa arma (art. 94.1).

C) Sí pueden enajenarse: los arts. 94 y 95 regulan cómo, a particulares o a comerciantes autorizados.

Idea clave

Cesión = documentación correspondiente cuando el Reglamento la exija.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 94, 95, 96.2 y 96.6

50. Al enajenar un particular un arma de fuego, ¿donde entregará la guía de pertenencia?

A) Al adquirente.

B) En la Intervención de Armas. ✓ Respuesta correcta

C) En el Ayuntamiento.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

En la Intervención de Armas, porque es ella la que hace el cambio de titular. El art. 94.2 del Reglamento de Armas dice que la cesión se hace con conocimiento de la Intervención de Armas, que recoge la guía de pertenencia del vendedor y, a la vista del arma, extiende una nueva al comprador. La guía recogida se anula y se envía a la Dirección General de la Guardia Civil para su anotación en el Registro Nacional de Armas (art. 94.3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El comprador no recibe la guía del vendedor, sino una nueva que le extiende la Intervención (art. 94.2).

C) La guía la recoge la Intervención de Armas, no el Ayuntamiento (art. 94.2).

Idea clave

Enajenación = la guía del vendedor se entrega en la Intervención.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 94, apartados 2 y 3

51. ¿Debe comunicarse a la Intervención de Armas la enajenación de un arma?

A) Siempre ✓ Respuesta correcta

B) Nunca

C) Únicamente las armas cortas

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Siempre, porque el Reglamento de Armas exige que la enajenación de un arma se haga con conocimiento de la Intervención de Armas. Su art. 94.2 lo dice para la cesión entre particulares, y el art. 95.2, para la venta a un comerciante autorizado. Además, el art. 51.1 obliga a quien transmite la propiedad de un arma de fuego a informar a la Intervención de Armas de toda cesión o entrega.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Es lo contrario: los arts. 94.2 y 95.2 exigen que la Intervención conozca la enajenación.

C) Los arts. 94 y 95 no distinguen entre armas cortas y largas.

Idea clave

Enajenar un arma = siempre con conocimiento de la Intervención de Armas.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 94.2, 95.2 y 51.1; [Guardia Civil, «Transferencias de armas», apartado «Transferencias de armas en España»](#)

52. ¿En qué caso no es necesario participar a la Intervención de Armas la enajenación de un arma?

A) Se participa siempre. ✓ Respuesta correcta

B) Cuando se enajena a una armería.

C) Cuando se regala a alguien, sin mediar precio.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Se participa siempre, porque la enajenación se hace con conocimiento de la Intervención de Armas, tanto si el arma pasa a otro particular (art. 94.2 del Reglamento de Armas) como a un comerciante autorizado (art. 95.2). El art. 51.1 obliga, además, a quien transmite la propiedad de un arma de fuego a informar a la Intervención de toda cesión o entrega.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La venta a un comerciante autorizado también se hace con conocimiento de la Intervención (art. 95.2).

C) Regalarla también es transmitir su propiedad: el art. 51.1 obliga a informar de toda cesión o entrega.

Idea clave

Venta, regalo o cesión de un arma = siempre se comunica a la Intervención.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 94.2, 95.2 y 51.1; [Guardia Civil](#), «Transferencias de armas», apartado «Transferencias de armas en España»

53. ¿Qué requisito es indispensable que tenga el comprador de un arma de fuego?

A) Que se halle en posesión de la licencia para el arma que pretende adquirir. ✓ Respuesta correcta

B) Que tenga licencia de caza y seguro del cazador.

C) No es necesario requisito alguno.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Que tenga la licencia para el arma que quiere adquirir, porque el vendedor tiene que cederla a quien la posea. Lo dice el art. 94.1 del Reglamento de Armas: el particular que desee enajenar un arma tiene que hacer la cesión a una persona que posea la licencia, tarjeta o certificado de inutilización correspondientes, cuando el Reglamento lo exija. Después, la Intervención de Armas extiende al comprador una nueva guía de pertenencia (art. 94.2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No son los documentos del art. 94.1: el comprador necesita la licencia de armas que corresponda al arma.

C) Sí lo hay: el art. 94.1 exige la licencia, tarjeta o certificado correspondiente.

Idea clave

Comprador de un arma = con la licencia de esa arma.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 94, apartados 1 y 2

54. La enajenación de un arma entre particulares, ¿qué nuevo documento le será expedido al comprador?

- A) Recibo de compra-venta.
- B) Entrega del arma al nuevo titular con su guía de pertenencia.

C) Expedición de nueva guía de pertenencia. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Se le expide una nueva guía de pertenencia, porque la del vendedor se anula. El art. 94.2 del Reglamento de Armas dice que la Intervención de Armas recoge la guía de pertenencia del vendedor y, a la vista del arma, extiende una nueva al comprador. La guía recogida se anula y se envía a la Dirección General de la Guardia Civil para su anotación en el Registro Nacional de Armas (art. 94.3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** Un recibo no es el documento que expide la Intervención: el comprador recibe una nueva guía de pertenencia (art. 94.2).
- B)** La guía del vendedor no pasa al comprador: la Intervención la recoge y la anula (art. 94, apartados 2 y 3).

Idea clave

Enajenación entre particulares = nueva guía de pertenencia para el comprador.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 94, apartados 2 y 3

55. La venta de un arma de fuego se efectuará siempre con conocimiento de:

- A) Comisaría de Policía.
- B) Dirección General de la Guardia Civil.

C) Intervención de Armas correspondiente ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Con conocimiento de la Intervención de Armas correspondiente, porque es la que interviene en el cambio de titular. El art. 94.2 del Reglamento de Armas lo exige en la cesión entre particulares, y el art. 95.2, en la venta a un comerciante autorizado. La Intervención recoge la guía de pertenencia del vendedor y, si el comprador es un particular, le extiende una nueva.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** Una comisaría no es el órgano que nombran los arts. 94.2 y 95.2: la venta se hace con conocimiento de la Intervención de Armas.
- B)** La Dirección General recibe después la guía anulada para el Registro Nacional de Armas; la venta se hace con conocimiento de la Intervención (art. 94).

Idea clave

Enajenar un arma = siempre con conocimiento de la Intervención de Armas.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 94 y 95.2

56. ¿Es cierto que los extranjeros residentes en España podrían prestar sus armas de caza a quienes estén provistos de licencia de caza y de licencia de arma larga rayada para caza mayor o escopetas?

A) Cierto. ✓ Respuesta correcta

B) Solo las escopetas.

C) Los/Las extranjeros/as residentes no pueden prestar sus armas.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Es cierto: el art. 91.1 del Reglamento de Armas lo permite tanto a los españoles como a los extranjeros residentes en España. Pueden prestar sus armas de caza a quienes tengan licencia de caza y la licencia de arma larga rayada para caza mayor o de escopeta que corresponda, con una autorización escrita, fechada y firmada, para cazar durante quince días como máximo.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) También pueden prestarse armas largas rayadas para caza mayor, a quien tenga licencia de caza y la de esas armas (art. 91.1).

C) El art. 91.1 nombra expresamente a los extranjeros residentes en España.

Idea clave

Espanoles y extranjeros residentes = pueden prestar sus armas de caza.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 91.1

57. ¿Qué requisitos debe cumplir una persona para que se le pueda ceder el arma?

A) Ser propietario/a de un coto de caza

B) Poseer la correspondiente licencia de armas ✓ Respuesta correcta

C) Tener aficiones cinegéticas

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Poseer la licencia de armas correspondiente, porque el Reglamento de Armas permite prestar un arma a quien esté habilitado para usarla. Según su art. 91.1, las armas de caza se prestan a quienes tienen licencia de caza y la licencia de arma larga rayada para caza mayor o de escopeta que corresponda, y las pistolas, revólveres y armas de concurso, a quienes están reglamentariamente habilitados para su uso.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Ser propietario de un coto no es un requisito del art. 91.1: hace falta la licencia de armas que corresponda.

C) La afición no habilita para usar un arma: el art. 91.1 exige licencias.

Idea clave

Préstamo de un arma = a quien tenga su licencia.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 91.1

58. ¿Por cuánto tiempo se puede prestar las armas para cazar ?

- A) Mientras sea titular de un coto de caza
- B) Un mes

C) Quince días como máximo ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Quince días como máximo: es el plazo que fija el art. 91.1 del Reglamento de Armas para prestar armas de caza. El préstamo se hace con una autorización escrita, fechada y firmada, precisamente para cazar, a quien tenga licencia de caza y la licencia de arma que corresponda, y el arma se presta siempre con su guía de pertenencia.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La duración no depende de ningún coto: el art. 91.1 fija un máximo de quince días.
- B) Supera el máximo de quince días que fija el art. 91.1.

Idea clave

Préstamo para cazar = quince días como máximo.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 91.1

59. ¿Cómo se debe hacer la cesión temporal de las armas ?

A) Por escrito, fechado y firmado. ✓ Respuesta correcta

- B) De palabra
- C) Por teléfono

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Por escrito, con fecha y firma, porque la cesión temporal de un arma es el préstamo del art. 91.1 del Reglamento de Armas, que exige una autorización escrita, fechada y firmada para prestar armas de caza. Esa autorización permite usarlas durante quince días como máximo y precisamente para cazar. Las pistolas, revólveres y armas de concurso para tiro deportivo también se prestan con autorización escrita.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) Un préstamo de palabra no deja la autorización escrita, fechada y firmada que exige el art. 91.1.
- C) Una llamada tampoco es una autorización escrita, fechada y firmada (art. 91.1).

Idea clave

Cesión temporal (préstamo) = autorización escrita, fechada y firmada.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 91.1

60. Una persona con nacionalidad español/a, ¿a quien podrá prestar su escopeta?

- A) A quien tenga licencia de caza.
- B) No puede prestarla.

C) A quienes estén provistos de la licencia de armas correspondiente y de licencia de caza.

✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

A quienes tengan la licencia de armas correspondiente y la licencia de caza, porque el art. 91.1 del Reglamento de Armas exige ambas para prestar armas de caza. La licencia E ampara las escopetas de la 3.ª categoría (art. 101.1). El préstamo se documenta con una autorización escrita, fechada y firmada, para cazar durante quince días como máximo. La escopeta se entrega siempre con su guía de pertenencia.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Es incompleta: además de la licencia de caza, hace falta la licencia de armas de la escopeta (art. 91.1).
- B) Sí puede prestarla, con las condiciones del art. 91.1.

Idea clave

Prestar un arma de caza = licencia de armas y licencia de caza.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 91.1, 101.1 y 3

61. El/La titular de un arma larga rayada para caza mayor ¿a quien podrá prestar dicha arma?

- A) A nadie.

B) A quienes estén provistos de la licencia de armas correspondiente y de licencia de caza.

✓ Respuesta correcta

- C) A quien esté provisto de licencia de caza.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

A quienes tengan la licencia de armas correspondiente y la licencia de caza, porque el art. 91.1 del Reglamento de Armas exige ambas para prestar armas de caza. La licencia D ampara las armas largas rayadas de caza mayor de la categoría 2.ª.2 (art. 100.1). El préstamo requiere una autorización escrita, fechada y firmada, para cazar durante quince días como máximo. El arma se entrega siempre con su guía de pertenencia.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Sí puede prestarla, con las condiciones del art. 91.1.
- C) Es incompleta: además de la licencia de caza, hace falta la licencia de armas del arma larga rayada (art. 91.1).

Idea clave

Prestar un arma de caza = licencia de armas y licencia de caza.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 91.1, 100.1 y 3

62. ¿Es cierto que las armas de caza podrán prestarse a quienes estén provistos de licencia de caza y de licencia de armas largas rayadas para caza mayor o escopeta correspondiente?

A) Cierto. ✓ Respuesta correcta

B) En ningún caso.

C) Depende de la Comunidad Autónoma.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Es cierto: es la regla del art. 91.1 del Reglamento de Armas. Las armas de caza pueden prestarse a quienes estén provistos de licencia de caza y de la licencia de arma larga rayada para caza mayor o de escopeta que corresponda, con una autorización escrita, fechada y firmada, para usarlas durante quince días como máximo y precisamente para cazar.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El art. 91.1 permite el préstamo, con esas licencias y por escrito.

C) El art. 91.1 no remite a las comunidades autónomas: fija él mismo a quién pueden prestarse.

Idea clave

Prestar un arma de caza = licencia de armas y licencia de caza.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 91.1

63. ¿Cómo se prestarán siempre las escopetas?

A) Con sus guías de pertenencia. ✓ Respuesta correcta

B) Con la licencia de caza.

C) Con la guía de circulación.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Con sus guías de pertenencia, porque ese documento debe acompañar a la escopeta durante el préstamo. El art. 91.1 del Reglamento de Armas exige prestar las armas con sus guías de pertenencia. Además, el art. 89.2 establece que la guía acompaña al arma en los casos de uso, depósito y transporte.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La licencia de caza acredita un requisito del prestatario, pero no sustituye a la guía de pertenencia que debe acompañar a la escopeta (art. 91.1).

C) La guía de circulación ampara traslados sin licencia o sin guía de pertenencia (art. 31.1); el préstamo va con la guía de pertenencia.

Idea clave

Escopeta prestada = siempre con su guía de pertenencia.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 91, apartados 1 y 2, y art. 89.2; [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 31.1

64. ¿Cómo se prestarán siempre las armas de caza?

A) Con sus guías de pertenencia. ✓ Respuesta correcta

B) No se pueden prestar.

C) Con sus fundas.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Con sus guías de pertenencia, porque el art. 91.1 del Reglamento de Armas dice que las armas se prestarán siempre con ellas. El préstamo de armas de caza se hace con una autorización escrita, fechada y firmada, a quien tenga licencia de caza y la licencia de arma correspondiente, y la guía de pertenencia acompaña al arma, como en todo uso, depósito o transporte (art. 89.2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Sí pueden prestarse, con las condiciones del art. 91.1.

C) El art. 91.1 exige que vayan con sus guías de pertenencia; una funda no sustituye a ese documento.

Idea clave

Arma de caza prestada = siempre con su guía de pertenencia.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 91.1 y 89.2

65. ¿Se podrán prestar las armas de caza a quien no esté provisto de licencia de caza?

A) Sí, si quien la va a utilizar dispone de finca particular para el ejercicio de la caza.

B) No. ✓ Respuesta correcta

C) Si, por no ser requisito fundamental.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

No, porque el art. 91.1 del Reglamento de Armas exige que quien recibe prestada un arma de caza tenga licencia de caza, además de la licencia de arma que corresponda. El préstamo es precisamente para cazar, con una autorización escrita, fechada y firmada, durante quince días como máximo, y sin licencia de caza falta uno de sus requisitos.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Tener una finca no sustituye a la licencia de caza: el art. 91.1 no prevé esa excepción.

C) Es un requisito del art. 91.1, no un detalle: sin licencia de caza no hay préstamo.

Idea clave

Sin licencia de caza, no hay préstamo de armas de caza.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 91.1

66. ¿Qué requisito es necesario acreditar para obtener la guía de pertenencia de un arma?

A) Que cumple con las medidas de seguridad impuestas en la custodia de la misma.

✓ Respuesta correcta

B) Que no ha tenido ningún incidente en el uso de las armas.

C) Que no ha extraviado en ninguna ocasión la guía de pertenencia.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Que cumple las medidas de seguridad impuestas para su custodia, porque el art. 89.5 del Reglamento de Armas lo exige para expedir la guía de pertenencia. Los titulares de armas de fuego tienen que acreditarlo ante las Intervenciones de Armas, si no lo han acreditado antes. La guía de pertenencia es el documento que necesita cada arma de las categorías que enumera el art. 88.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El art. 89.5 no habla de incidentes previos: pide acreditar las medidas de seguridad para la custodia.

C) Tampoco es el requisito del art. 89.5, que se refiere a las medidas de seguridad para la custodia.

Idea clave

Guía de pertenencia = acreditar las medidas de seguridad de custodia.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 89.5 y 88

Tema 4: Documentación, licencias y trámites

70 preguntas · Practicar este tema: yurkap.com/test-permiso-de-armas/tema-4

Explicación elaborada por la redacción de Yurkap; lo que vale es la respuesta del cuestionario oficial de la Guardia Civil y la norma vigente.

Las 70 preguntas del tema con su respuesta

Preguntas 1–70, con la numeración del cuestionario

1. ¿Un rifle automático puede ampararse en una Licencia de Armas “D”?

A) Sí.

B) No por ser arma de guerra prohibida a particulares. ✓ Respuesta correcta

C) Sí, si emplea munición de caza.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

No, porque un rifle automático es un arma de guerra, y su adquisición, tenencia y uso están prohibidos a los particulares. El art. 6.1 c) del Reglamento de Armas incluye entre las armas de guerra todas las armas de fuego automáticas. La licencia D solo ampara armas de la categoría 2.^a.2 (art. 100), y el art. 3 deja fuera de esa categoría las armas largas rayadas clasificadas como armas de guerra.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Ninguna licencia de un particular ampara un arma automática: el art. 6.1 c) la considera arma de guerra.

C) La munición no cambia la clasificación: el art. 6.1 c) considera de guerra toda arma de fuego automática.

Idea clave

Arma automática = arma de guerra, prohibida a particulares.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 6.1 c), 3 y 100

2. Para la expedición de una licencia de armas, ¿qué edad mínima tendrá el peticionario?

- A) 14 años.
- B) 16 años.

C) 18 años. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

18 años, porque las licencias de armas solo se expiden a personas mayores de edad. El art. 102.1 del Reglamento de Armas reserva a los mayores de edad las licencias para armas de las categorías 1.^a, 2.^a y 3.^a, y el art. 109 trata como menores a quienes todavía no han cumplido los dieciocho años. Antes de esa edad no concede licencias; para usar ciertas armas de caza y de tiro deportivo, prevé autorizaciones especiales de uso de armas para menores.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** Con 14 años no se expide ninguna licencia: el art. 102.1 exige la mayoría de edad.
- B)** Con 16 años tampoco: hasta los dieciocho no hay licencia, sino, en su caso, una autorización especial de uso de armas para menores (art. 109).

Idea clave

Licencia de armas = mayor de edad, 18 años.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 102.1 y 109

3. ¿Cuántas licencias de armas “D” se podrán poseer?

- A) Dependerá del número de armas que se posean.

B) Una. ✓ Respuesta correcta

- C) Dos.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Una sola, porque el Reglamento de Armas no permite tener más de una licencia D. Su art. 100.2 dice: «Nadie podrá poseer más de una licencia D». Esa licencia tiene cinco años de validez y autoriza a llevar y usar hasta cinco armas de la categoría 2.^a.2, así que una sola ampara todas las armas largas rayadas para caza mayor de su titular, dentro de ese límite.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** El número de armas no multiplica las licencias: una sola licencia D ampara hasta cinco armas de la 2.^a.2 (art. 100.2).
- C)** El art. 100.2 no admite una segunda licencia D: nadie puede poseer más de una.

Idea clave

Licencia D = una por persona.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 100.2

4. ¿Qué documentos para la utilización de un arma larga rayada para caza mayor, portará su titular cuando ejerza la práctica de la caza?

A) Licencia "D" y guía del arma que utilice. ✓ Respuesta correcta

B) Tarjeta de armas.

C) Solo la guía de pertenencia.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

La licencia D y la guía del arma, porque cada documento cubre una cosa distinta: la licencia autoriza al titular y la guía documenta el arma. La licencia D es la que autoriza a llevar y usar armas de la categoría 2.^a.2 (art. 100 del Reglamento de Armas), y la guía de pertenencia, que contiene la reseña completa del arma, la acompaña siempre en los casos de uso, depósito y transporte (art. 89.2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La tarjeta de armas documenta las armas de la 4.^a categoría, y la concede el alcalde (art. 105.1).

C) La guía documenta el arma, pero no autoriza a su titular: para llevar y usar un arma de la 2.^a.2 hace falta, además, la licencia D (art. 100).

Idea clave

Cazar con un arma de la 2.^a.2 = licencia D + guía del arma.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 100, 89.2 y 105.1

5. ¿Se puede expedir una licencia de armas a un español residente en Francia?

A) Sí. ✓ Respuesta correcta

B) No.

C) Si, por ser un país de la U.E.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque el Reglamento de Armas deja a los españoles residentes en el extranjero tener y usar armas de caza en España con las normas de los residentes, licencia incluida. Su art. 110.9 permite a los españoles residentes en el extranjero que estén transitoriamente en España adquirir, tener y usar armas de caza cumpliendo las normas fijadas para los españoles residentes en España, y una de ellas es la licencia que el art. 96.2 exige para las categorías 1.^a, 2.^a y 3.^a. Si residen en otro Estado de la Unión Europea, el art. 96.1 añade que la concesión se comunica a ese Estado.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El art. 110.9 deja a los españoles residentes en el extranjero tener y usar armas de caza en España con las normas de los residentes.

C) La razón no es la Unión Europea: el art. 110.9 vale para los españoles residentes en cualquier país extranjero; la Unión solo añade la comunicación del art. 96.1.

Idea clave

Español residente en el extranjero = licencia para armas de caza en España.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 110.9, 96.2 y 96.1

6. ¿Podría utilizar un titular de licencia de armas “E” una escopeta de su propiedad inscrita en un Libro-Registro de coleccionista, para ejercer la caza?

A) No, porque está prohibido su uso. ✓ Respuesta correcta

B) Si porque el/la titular de la licencia y el libro-registro es la misma persona.

C) No porque está prohibida su circulación.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

No, porque las armas inscritas en el Libro-Registro de un coleccionista no se pueden usar. El art. 107 b) del Reglamento de Armas permite a los coleccionistas poseerlas legalmente si las tienen inscritas en ese libro, diligenciado por la Intervención de Armas, y añade: «Queda prohibido el uso de las armas inscritas en dicho Registro». Que su dueño tenga licencia E no cambia esa prohibición.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Ser titular de la licencia y del libro no levanta la prohibición: el art. 107 b) prohíbe el uso de las armas inscritas.

C) Su circulación no está prohibida: el art. 107 b) la permite con una guía especial. Lo prohibido es el uso.

Idea clave

Arma del Libro-Registro de coleccionista = prohibido usarla.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 107 b)

7. ¿Qué es necesario en el territorio español para poseer una escopeta de caza?

A) Tarjeta de armas.

B) Un permiso de armas.

C) Licencia de armas tipo “E”. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

La licencia de armas E, porque es la que exige el Reglamento de Armas para las escopetas. Su art. 96.4 d) dice que los poseedores de armas de la 3.ª categoría y de la 7.ª.2 y 7.ª.3 precisan licencia E, y la escopeta de caza es de la categoría 3.ª.2 (art. 3). El art. 101.1 añade que esa licencia autoriza a poseer, llevar y usar las armas de esas categorías.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La tarjeta de armas documenta las armas de la 4.ª categoría, y la concede el alcalde (art. 105.1).

B) El Reglamento no lo llama así: para la escopeta exige la licencia de armas E (art. 96.4 d)).

Idea clave

Escopeta = licencia E.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 96.4 d), 3, 101.1 y 105.1

8. ¿Quiénes pueden tener y usar alzas o miras telescópicas adaptables a las armas de caza mayor?

- A) Las puede tener y usar cualquiera, pues no se trata de un arma.
B) Necesitan una autorización especial de la Intervención de Armas de la Guardia Civil.
C) Las personas que estén en posesión de licencia de armas tipo "D". ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Solo las personas con licencia D, porque el Reglamento de Armas reserva estas miras a quienes pueden tener armas de caza mayor. Su art. 100.6 dice que la adquisición, tenencia y uso de las alzas o miras telescópicas o artificios adaptables a las armas de caza mayor para aumentar su eficacia solo se permiten a quienes acrediten poseer licencia D ante los establecimientos de venta.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Aunque no sea un arma, el art. 100.6 limita su adquisición, tenencia y uso a los titulares de licencia D.
B) No hace falta otra autorización: basta la licencia D, y el establecimiento comunica la venta a la Intervención de Armas (art. 100.6).

Idea clave

Mira telescópica para caza mayor = licencia D.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 100.6

9. ¿Qué edad mínima debe tener una persona para poder poseer un rifle de caza mayor y qué licencia necesita?

- A) Debe tener como mínimo 18 años y estar en posesión de licencia de armas tipo "D".**

✓ Respuesta correcta

- B) Tener entre 16 y 18 años y estar en posesión de autorización especial de uso de armas para menores.
C) Tener como mínimo 16 años, tener licencia de armas tipo "D" y que la Intervención de Armas le autorice.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Hacen falta 18 años y la licencia D, porque solo un mayor de edad puede ser titular de la licencia que ampara ese rifle. El art. 100.1 del Reglamento de Armas exige la licencia D a quien precise armas de la categoría 2.^a.2, las armas largas rayadas para caza mayor, y el art. 102.1 solo permite expedir las licencias a mayores de edad.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) La autorización especial de uso de armas para menores permite utilizar ese rifle, pero no poseerlo (art. 109.1).
C) Con 16 años no se expide la licencia D: el art. 102.1 exige la mayoría de edad.

Idea clave

Poseer un rifle de caza mayor = 18 años + licencia D.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 100.1, 102.1 y 109.1

10. En un arma combinada (escopeta y rifle de caza), ¿cómo se documentará dicha arma?

- A) Dos, una para la escopeta y otra para el rifle.
- B) Dos licencias en un modelo de licencia especial.

C) Se documentará con una guía de pertenencia, teniendo en cuenta el arma de mayor peligrosidad. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Con una guía de pertenencia, porque el arma combinada es una sola arma y cada arma lleva su guía (art. 88 del Reglamento de Armas). Para documentarla, el art. 96.9 manda tener en cuenta el arma componente de mayor peligrosidad y obtener la autorización de menor duración y la que corresponda a las armas que precisen mayores garantías de seguridad.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Un arma combinada no se divide en dos: es un arma y lleva una guía de pertenencia (art. 88).
- B) No hacen falta dos licencias: el art. 96.9 pide la autorización que corresponda a las armas que precisen mayores garantías de seguridad.

Idea clave

Arma combinada = una guía, según su componente más peligroso.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 96.9 y 88

11. El/La propietario/a de una escopeta y un arma larga rayada para caza mayor, ¿qué licencias de armas deberá tener?

A) Licencia de armas “D” y “E”. ✓ Respuesta correcta

- B) Solo licencia “D” pues ampara un arma de mayor peligrosidad.
- C) Licencia de armas “D” o “E”, es indiferente.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Las licencias D y E, porque cada una ampara una categoría distinta de armas. La licencia D es la de las armas largas rayadas para caza mayor, de la categoría 2.^a.2 (arts. 96.4 c) y 100.1 del Reglamento de Armas), y la licencia E, la de las armas de la 3.^a categoría, a la que pertenecen las escopetas (arts. 96.4 d) y 101.1). Quien tiene armas de las dos categorías necesita las dos licencias.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) La licencia D solo ampara armas de la 2.^a.2, y la escopeta es de la 3.^a.2. El criterio del arma de mayor peligrosidad es para un arma combinada (art. 96.9), no para dos armas distintas.
- C) No es indiferente: cada licencia ampara solo sus categorías, la D la 2.^a.2 y la E la 3.^a (arts. 100.1 y 101.1).

Idea clave

Escopeta y rifle de caza mayor = licencias D y E.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 96.4, 100.1, 101.1 y 96.9

12. ¿Qué documento se entrega al Interventor de Armas, por pérdida, destrucción, robo o sustracción de un arma de la categoría 2ª y 3ª?

A) Guía de pertenencia. ✓ Respuesta correcta

B) Licencia de armas correspondiente.

C) Tarjeta federativa.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

La guía de pertenencia, porque es el documento del arma que se ha perdido o ha desaparecido. El art. 145.1 del Reglamento de Armas obliga al titular, en todo caso de pérdida, destrucción, robo o sustracción de armas de las categorías 1.ª, 2.ª y 3.ª, a dar cuenta inmediata a la Intervención de Armas de la Guardia Civil con entrega de la guía de pertenencia.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El art. 145.1 pide entregar la guía, y el titular conserva su licencia si se comprueba la destrucción del arma o su falta de responsabilidad.

C) La tarjeta federativa no documenta ningún arma: acredita la dedicación a un deporte (art. 97.2).

Idea clave

Arma perdida o robada = aviso inmediato y entrega de su guía.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 145.1 y 97.2

13. ¿Qué documento podrá solicitarse en la Intervención de Armas, ante la pérdida, destrucción, robo o sustracción de la licencia de armas?

A) Guía de pertenencia.

B) Guía de circulación.

C) Autorización temporal de uso de armas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

La autorización temporal de uso de armas, porque cubre el tiempo que dura el procedimiento abierto por la pérdida de la licencia. El art. 145.2 del Reglamento de Armas obliga al titular a dar cuenta inmediata a la Intervención de Armas cuando pierde la licencia o la guía de pertenencia, o cuando se destruyen, se las roban o se las sustraen. La Intervención puede extender esa autorización, válida durante la tramitación del procedimiento, o exigir el depósito inmediato de las armas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La guía de pertenencia documenta cada arma (art. 88); no autoriza a usarlas mientras falta la licencia.

B) La guía de circulación ampara el traslado de un arma que viaja sin licencia o sin guía de pertenencia (art. 31.1).

Idea clave

Licencia perdida = posible autorización temporal durante la tramitación.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 145.2, 88 y 31.1

14. Cuando las licencias de armas estén próximas a caducar, ¿qué documento podrán expedir los/las Interventores/ras de Armas a los/las peticionarios/as?

- A) Guía de pertenencia.
- B) Guía de circulación.

C) Autorización temporal de uso de armas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Una autorización temporal de uso de armas, porque permite seguir usando las armas mientras se tramita la nueva licencia. El art. 103 del Reglamento de Armas dice que, cuando los titulares de licencias próximas a caducar solicitan su nueva concesión, las Intervenciones de Armas de la Guardia Civil que reciben la solicitud pueden expedirles estas autorizaciones, válidas tres meses, y les recogen al mismo tiempo las licencias que van a caducar.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La guía de pertenencia documenta cada arma (art. 88); no autoriza a usarlas mientras falta la licencia.
- B) La guía de circulación ampara el traslado de un arma que viaja sin licencia o sin guía de pertenencia (art. 31.1).

Idea clave

Licencia a punto de caducar = autorización temporal de uso.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 103, 88 y 31.1

15. ¿Qué es una autorización temporal de uso de armas?

- A) Es una autorización que se otorga a cualquier persona mayor de edad para poder cazar quince días.
- B) Es una autorización que se concede a las personas con licencias de armas caducadas para poder cazar

C) Son autorizaciones que expiden los Interventores de Armas a las personas con licencias de armas próximas a caducar, con un período de vigencia de tres meses y solamente para el uso de las armas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Es el documento que expide la Intervención de Armas a quien tiene la licencia próxima a caducar y ha pedido su nueva concesión, para que pueda seguir usando sus armas. Lo regula el art. 103 del Reglamento de Armas: son autorizaciones temporales de uso de dichas armas, con un plazo de validez de tres meses, y al expedirlas se recogen las licencias próximas a caducar.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) No se concede a cualquier mayor de edad ni para cazar unos días: es para titulares de una licencia próxima a caducar (art. 103).
- B) No es para licencias caducadas: el art. 103 la prevé cuando la licencia está próxima a caducar y se pide la nueva.

Idea clave

Autorización temporal por renovación = tres meses, solo para usar las armas.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 103

16. Los titulares de licencias de armas próximas a caducar, cuando éstos/as solicitan su nueva concesión, las Intervenciones de Armas y Explosivos podrán expedir a los solicitantes autorizaciones temporales de uso de dichas armas, ¿qué plazo de validez tendrán dichas autorizaciones?

- A) Un mes.
- B) Dos meses

C) Tres meses. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Tres meses, que es el plazo de validez que fija el Reglamento de Armas para estas autorizaciones. Su art. 103 permite a las Intervenciones de Armas de la Guardia Civil, cuando un titular con la licencia próxima a caducar solicita su nueva concesión, expedirle una autorización temporal de uso de sus armas, «cuyo plazo de validez será de tres meses», y recogerle al mismo tiempo la licencia que va a caducar.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) No es un mes: el art. 103 fija tres.
- B) Tampoco dos meses: el plazo del art. 103 es de tres.

Idea clave

Autorización temporal por renovación = tres meses.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 103

17. ¿Quien expide la autorización temporal de uso de armas a los titulares de licencias de armas próximas a caducar, cuando éstos solicitan su nueva concesión?

- A) El/La Alcalde/sa del Ayuntamiento.

B) El/La Interventor/a de Armas y Explosivos. ✓ Respuesta correcta

- C) El/La Armero/a autorizado/a.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

La expide el Interventor de Armas y Explosivos, porque el Reglamento de Armas atribuye esta autorización a las Intervenciones de Armas de la Guardia Civil. Su art. 103 dice que las Intervenciones que reciben la solicitud de nueva concesión de una licencia próxima a caducar pueden expedir al solicitante una autorización temporal de uso de sus armas, válida tres meses.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) El alcalde concede las tarjetas de armas de la 4.ª categoría (art. 105.1), no esta autorización.
- C) El art. 103 no da esa facultad al armero: la autorización la expiden las Intervenciones de Armas.

Idea clave

Autorización temporal de uso = la expide la Intervención de Armas.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 103 y 105.1

18. Para la tenencia de armas de la categoría 2ª.2 -Armas de fuego largas rayadas para caza mayor, ¿con qué documento habrá de estar documentada cada arma?

A) Licencia de caza.

B) Con guía de pertenencia. ✓ Respuesta correcta

C) Tarjeta deportiva.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Con guía de pertenencia, porque el Reglamento de Armas exige una guía para cada arma de la 2.ª categoría. Su art. 88 dice que, para la tenencia de las armas de las categorías 1.ª, 2.ª, 3.ª, 6.ª, de la 7.ª.1 a la 7.ª.4 y 8.ª, cada arma ha de estar documentada con su correspondiente guía de pertenencia. La guía la expide, por regla general, la Intervención de Armas y lleva la reseña completa del arma (art. 89).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La licencia de caza acredita la dedicación a la caza (art. 97.2); no documenta ningún arma.

C) Una tarjeta deportiva no documenta ningún arma: las tarjetas federativas acreditan la dedicación a un deporte (art. 97.2).

Idea clave

Arma de la 2.ª.2 = una guía de pertenencia por arma.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 88, 89 y 97.2

19. Para la tenencia de armas de la categoría 3ª.2 -Escopetas y demás armas de fuego largas de ánima lisa ¿con qué documento habrá de estar documentada cada arma?

A) Licencia de armas "D".

B) Guía de circulación.

C) Con guía de pertenencia. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Con guía de pertenencia, porque el Reglamento de Armas exige una guía para cada arma de la 3.ª categoría, a la que pertenecen las escopetas de la 3.ª.2. Su art. 88 dice que, para la tenencia de las armas de las categorías 1.ª, 2.ª, 3.ª, 6.ª, de la 7.ª.1 a la 7.ª.4 y 8.ª, cada arma ha de estar documentada con su correspondiente guía de pertenencia.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La licencia D autoriza a su titular a llevar y usar armas de la 2.ª.2 (art. 100); no documenta escopetas.

B) La guía de circulación ampara el traslado de un arma que viaja sin licencia o sin guía de pertenencia (art. 31.1).

Idea clave

Escopeta de la 3.ª.2 = una guía de pertenencia por arma.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 88, 100 y 31.1

20. Para la tenencia de armas de la categoría 3ª.3 -Armas accionadas por aire u otro gas comprimido, siempre que la energía cinética del proyectil en boca exceda de 24,2 julios, ¿con qué documento habrá de estar documentada cada arma?

A) Con guía de pertenencia. ✓ Respuesta correcta

B) Tarjeta de armas.

C) Guía especial.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Con guía de pertenencia, porque las armas accionadas por aire u otro gas comprimido cuyo proyectil supera en boca los 24,2 julios son de la 3.ª categoría, y cada arma de esa categoría lleva su guía. El art. 3 del Reglamento de Armas las clasifica en la 3.ª.3, y el art. 88 exige que, para su tenencia, cada arma de la 3.ª esté documentada con su correspondiente guía de pertenencia.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La tarjeta de armas documenta las armas de la 4.ª categoría, y la concede el alcalde (art. 105.1).

C) La guía especial ampara la circulación de las armas inscritas en el Libro-Registro de un coleccionista (art. 107 b)); no documenta la tenencia.

Idea clave

Aire comprimido de más de 24,2 julios (3.ª.3) = guía de pertenencia.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 3, 88, 105.1 y 107 b)

21. Para la tenencia de armas de la categoría, 7ª.2 -Ballestas- ¿con qué documento habrá de estar documentada cada arma?

A) Tarjeta deportiva.

B) Con guía de pertenencia. ✓ Respuesta correcta

C) Licencia federativa.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Con guía de pertenencia, porque el Reglamento de Armas exige una guía para cada ballesta, que es un arma de la 7.ª.2. Su art. 88 incluye las categorías de la 7.ª.1 a la 7.ª.4 entre las que precisan, para su tenencia, que cada arma esté documentada con su correspondiente guía de pertenencia. Las ballestas, además, se poseen y usan con licencia E (art. 101.1).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Una tarjeta deportiva no documenta ningún arma: las tarjetas federativas acreditan la dedicación a un deporte (art. 97.2).

C) Una licencia federativa tampoco documenta armas: cada ballesta lleva su guía de pertenencia (art. 88).

Idea clave

Ballesta (7.ª.2) = guía de pertenencia.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 88, 101.1 y 97.2

22. Para la tenencia de armas de la categoría 7ª.3 -Armas para lanzar cabos- ¿con qué documento habrá de estar documentada cada arma?

- A) Certificado de la Comandancia de marina.
- B) No es necesario ningún documento.

C) Con guía de pertenencia. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Con guía de pertenencia, porque las armas para lanzar cabos son de la 7ª.3, una de las categorías en las que cada arma lleva su guía (art. 88 del Reglamento de Armas). El art. 89.1 dice quién la expide en este caso: las Comandancias de la Guardia Civil, previo informe de las Comandancias de Marina.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La Comandancia de Marina solo informa antes de que la Comandancia de la Guardia Civil expida la guía (art. 89.1).
- B) Hace falta: el art. 88 exige una guía de pertenencia para cada arma de la 7ª.3.

Idea clave

Arma para lanzar cabos (7ª.3) = guía de pertenencia.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 88 y 89.1

23. ¿Cuántas armas irán reseñadas en una guía de pertenencia?

A) Una. ✓ Respuesta correcta

- B) Dos.
- C) Ninguna.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Una, porque la guía de pertenencia es el documento de un arma concreta. El art. 88 del Reglamento de Armas exige que cada arma esté documentada con su correspondiente guía, y el art. 89.2 dice que la guía contiene la reseña completa del arma y la acompaña siempre en los casos de uso, depósito y transporte. En la misma guía solo se añaden los cañones, tambores, calibres y subcalibres intercambiables de esa arma, siempre que no supongan un cambio de categoría (art. 89.4).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) Una guía no reseña dos armas: el art. 88 pide una para cada arma.
- C) Una guía sin arma no tiene sentido: la guía lleva la reseña completa del arma que documenta (art. 89.2).

Idea clave

Guía de pertenencia = un arma.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 88 y art. 89, apartados 2 y 4

24. ¿En qué casos acompañará la guía de pertenencia al arma?

- A) No es necesario.
- B) Solo cuando se deposite el arma.

C) En caso de uso, depósito y transporte. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

En caso de uso, depósito y transporte, porque son los tres casos que nombra el Reglamento de Armas. Su art. 89.2 dice que la guía de pertenencia, que contiene la reseña completa del arma, «la acompañará siempre, en los casos de uso, depósito y transporte». Por regla general, la guía la expiden las Intervenciones de Armas (art. 89.1).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Es necesario: el art. 89.2 obliga a que la guía acompañe al arma en esos tres casos.
- B) El depósito es solo uno de los casos: el art. 89.2 añade el uso y el transporte.

Idea clave

Guía de pertenencia con el arma = uso, depósito y transporte.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 89, apartados 1 y 2

25. Señale, entre las siguientes, el arma exceptuada de estar amparada con guía de pertenencia:

- A) Escopetas
- B) Pistolas

C) Arcos ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Los arcos, porque pertenecen a la 7.^a.5, que no está entre las categorías que exigen guía de pertenencia. El art. 3 del Reglamento de Armas clasifica los arcos en la 7.^a.5, y el art. 88 solo exige que cada arma esté documentada con su guía en las categorías 1.^a, 2.^a, 3.^a, 6.^a, de la 7.^a.1 a la 7.^a.4 y 8.^a.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Las escopetas son de la 3.^a.2 y llevan guía de pertenencia, como cada arma de la 3.^a (art. 88).
- B) Las pistolas son de la 1.^a categoría, y cada una lleva su guía de pertenencia (art. 88).

Idea clave

Arcos (7.^a.5) = sin guía de pertenencia.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 88 y 3

26. Señale, entre las siguientes, el arma exceptuada de estar amparada con guía de pertenencia.

A) Pistola lanza bengalas. ✓ Respuesta correcta

B) Fúsil lanzacabos

C) Fúsil de inyección anestésica.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

La pistola lanzabengalas, porque es de la 7.^a.6 y esa categoría no está entre las que exigen guía de pertenencia. El art. 3 del Reglamento de Armas clasifica en la 7.^a.6 las armas de alarma y señales y las pistolas lanzabengalas, y el art. 88 solo exige que cada arma esté documentada con su guía en las categorías 1.^a, 2.^a, 3.^a, 6.^a, de la 7.^a.1 a la 7.^a.4 y 8.^a.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Las armas para lanzar cabos son de la 7.^a.3 y llevan guía de pertenencia (arts. 3 y 88).

C) Las armas de inyección anestésica son de la 7.^a.1 y llevan guía de pertenencia (arts. 3 y 88).

Idea clave

Pistola lanzabengalas (7.^a.6) = sin guía de pertenencia.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 88 y 3

27. ¿Cuántas escopetas de caza se pueden legalizar con una sola guía de pertenencia?.

A) Solamente se puede legalizar una escopeta. ✓ Respuesta correcta

B) Más de una escopeta si es del mismo titular.

C) Con una guía de varios cuerpos, se pueden legalizar escopetas y rifles a la vez.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Solo una escopeta, porque cada arma tiene su propia guía de pertenencia. El art. 88 del Reglamento de Armas exige que cada arma de la 3.^a categoría esté documentada con su correspondiente guía, y el art. 89.2 dice que la guía contiene la reseña completa del arma. En la misma guía solo se reseñan los cañones, tambores, calibres y subcalibres intercambiables de esa arma, sin cambio de categoría (art. 89.4).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Ser del mismo titular no cambia la regla: cada escopeta lleva su guía (art. 88).

C) Una guía no reúne varias armas: a la de un arma solo se añaden sus cañones y calibres intercambiables, sin cambio de categoría (art. 89.4).

Idea clave

Una guía de pertenencia = una escopeta.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 88 y art. 89, apartados 2 y 4

28. En una Guía de Pertenencia, aparte del D.N.I., los datos personales del propietario del arma, así como los de la Licencia, ¿qué otros datos deben figurar?.

- A) El nombre del fabricante.
- B) La provincia donde fue fabricada el arma.

C) La reseña completa del arma. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

La reseña completa del arma, porque la guía de pertenencia identifica un arma concreta además de a su dueño. El art. 89.2 del Reglamento de Armas dice que en la guía constan el número del documento nacional de identidad o documento equivalente y los datos personales del propietario del arma, los de la licencia correspondiente y una reseña completa del arma.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) El fabricante, por sí solo, no identifica el arma: el art. 89.2 exige su reseña completa.
- B) El art. 89.2 no pide la provincia de fabricación: pide la reseña completa del arma.

Idea clave

Guía de pertenencia = titular, licencia y reseña completa del arma.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 89.2

29. Quienes precisen armas utilizables para la caza mayor ¿qué licencia de armas deberán obtener?

A) Licencia de armas "D" ✓ Respuesta correcta

- B) Licencia de armas "E"
- C) Licencia de armas "F"

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

La licencia D, porque es la que exige el Reglamento de Armas para las armas de la categoría 2.^a.2. El art. 3 incluye en esa categoría las armas de fuego largas rayadas utilizables para caza mayor, y el art. 100.1 dice que quienes precisen armas de la 2.^a.2 deberán obtener previamente licencia D.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) La licencia E es la de las armas de la 3.^a categoría y de la 7.^a.2 y 7.^a.3 (art. 101.1), no la de la 2.^a.2.
- C) La licencia F documenta las armas de concurso de tiro deportivo de los federados (art. 96.5), no las de caza mayor.

Idea clave

Armas para caza mayor (2.^a.2) = licencia D.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 3, 100.1, 101.1 y 96.5

30. Para la tenencia de un cañón estriado adaptable a una escopeta de caza, con recámara para cartuchos metálicos, siempre que no estén clasificadas como armas de guerra, ¿qué licencia será necesaria?

A) Licencia de armas "E"

B) Licencia de armas "F"

C) Licencia de armas "D" ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

La licencia D, porque esos cañones son de la categoría 2.^a.2. El art. 3 del Reglamento de Armas incluye en ella, junto a las armas largas rayadas para caza mayor, los cañones estriados adaptables a escopetas de caza con recámara para cartuchos metálicos, siempre que no estén clasificados como armas de guerra. Y el art. 100.1 exige la licencia D a quien precise armas de la 2.^a.2.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La licencia E es la de las armas de la 3.^a categoría y de la 7.^a.2 y 7.^a.3 (art. 101.1), no la de la 2.^a.2.

B) La licencia F documenta las armas de concurso de tiro deportivo de los federados (art. 96.5), no las de caza mayor.

Idea clave

Cañón estriado adaptable, con recámara para cartuchos metálicos (2.^a.2) = licencia D.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 3, 100.1, 101.1 y 96.5

31. ¿Qué armas ampara la licencia de armas "D"?

A) Fusiles lanzacabos.

B) Escopetas.

C) Armas largas rayadas para caza mayor. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Las armas largas rayadas para caza mayor, porque es la licencia que el Reglamento de Armas reserva a esas armas. Su art. 96.4 c) la define como licencia de arma larga rayada para caza mayor, y el art. 100 añade que ampara las armas de la categoría 2.^a.2: hasta cinco por licencia, con cinco años de validez.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Las armas para lanzar cabos son de la 7.^a.3 y se amparan con la licencia E (art. 101.1).

B) Las escopetas son de la 3.^a.2 y se amparan con la licencia E (art. 101.1).

Idea clave

Licencia D = armas largas rayadas para caza mayor.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 96.4 c), 100 y 101.1

32. ¿Qué licencia de armas debe obtenerse para llevar y usar armas de fuego largas rayadas para tiro deportivo, de calibre 5,6 milímetros (22 americano), de percusión anular, bien sean de un disparo, bien de repetición o semiautomáticas (Categoría 3ª1)?.

A) Licencia de armas "D"

B) Licencia de armas "C"

C) Licencia de armas "E" ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

La licencia E, porque esas armas forman la categoría 3.ª.1 y la licencia E ampara toda la 3.ª categoría. El art. 3 del Reglamento de Armas clasifica en la 3.ª.1 las armas largas rayadas para tiro deportivo de calibre 5,6 milímetros y percusión anular, y el art. 101.1 dice que las armas de las categorías 3.ª, 7.ª.2 y 7.ª.3 precisan una licencia E, que autoriza a poseerlas, llevarlas y usarlas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La licencia D es la de las armas largas rayadas para caza mayor, de la 2.ª.2 (art. 100.1).

B) La licencia C es la de las armas de dotación del personal de vigilancia y seguridad (art. 96.4 b)).

Idea clave

Arma rayada del .22 para tiro deportivo (3.ª.1) = licencia E.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 3, 101.1, 100.1 y 96.4 b)

33. ¿Qué licencia de armas debe obtenerse para poseer, llevar y usar ballestas (Categoría 7ª2)?

A) No precisan licencia.

B) Licencia de armas "E" ✓ Respuesta correcta

C) Tarjeta deportiva.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

La licencia E, porque las ballestas son de la categoría 7.ª.2 y el Reglamento de Armas incluye esa categoría en la licencia E. Su art. 96.4 d) dice que los poseedores de armas de la 3.ª categoría y de la 7.ª.2 y 7.ª.3 precisarán licencia E, y el art. 101.1 añade que esa licencia autoriza a poseer, llevar y usar las armas de dichas categorías.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Precisan licencia: el art. 101.1 exige la licencia E para las armas de la 7.ª.2.

C) Una tarjeta deportiva no sustituye a la licencia: las ballestas precisan licencia E (art. 101.1).

Idea clave

Ballesta (7.ª.2) = licencia E.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 96.4 d) y 101.1

34. La Licencia “E” autoriza a poseer, llevar y usar ¿qué categoría de armas?

A) Armas de la categoría 3ª, 7ª 2 y 7ª 3. ✓ Respuesta correcta

B) Armas de la categoría 4ª y 5ª.

C) Armas de la categoría 3ª y 4ª.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Las armas de la 3.ª categoría y de la 7.ª.2 y 7.ª.3, porque son las que el Reglamento de Armas asigna a la licencia E. Su art. 101.1 dice que las armas de esas categorías precisan una licencia E, que autoriza a poseerlas, llevarlas y usarlas. Es decir, las de la 3.ª.1, la 3.ª.2 y la 3.ª.3, las ballestas y las armas para lanzar cabos (art. 3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La licencia E no ampara la 4.ª categoría, que va con tarjeta de armas (art. 105.1), ni la 5.ª, la de las armas blancas (art. 3).

C) La 4.ª categoría va con tarjeta de armas (art. 105.1), y la opción deja fuera la 7.ª.2 y la 7.ª.3.

Idea clave

Licencia E = 3.ª, 7.ª.2 y 7.ª.3.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 101.1, 3 y 105.1

35. La licencia de armas “E” autoriza a poseer, llevar y usar armas de las categorías 3ª, 7ª 2 y 7ª 3. ¿cuántas armas se podrán poseer como máximo?

A) Cinco armas largas rayadas.

B) Su número no excederá de 6 escopetas ó 6 armas largas rayadas para tiro deportivo, ni 12 armas en total. ✓ Respuesta correcta

C) Ninguna de las anteriores.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Seis escopetas o seis armas largas rayadas para tiro deportivo, sin pasar de doce armas en total, porque son los límites que fija el Reglamento de Armas para la licencia E. Su art. 101.1, después de decir que esa licencia autoriza a poseer, llevar y usar las armas de las categorías 3.ª, 7.ª.2 y 7.ª.3, añade que su número no excederá de seis escopetas o de seis armas largas rayadas para tiro deportivo, ni de doce armas en total.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El art. 101.1 no fija un límite de cinco: admite seis escopetas o seis armas largas rayadas para tiro deportivo.

C) Los límites existen y están en el art. 101.1: seis escopetas o seis armas largas rayadas para tiro deportivo, y doce armas en total.

Idea clave

Licencia E: máximo 6 escopetas, 6 rayadas deportivas y 12 armas en total.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 101.1

36. ¿Hasta cuantas escopetas puede ampararse con una licencia de armas "E"?

- A) Cuatro.
- B) Cinco.

C) Seis. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Seis escopetas, porque es el límite que fija el Reglamento de Armas para las escopetas amparadas por una licencia E. Su art. 101.1 dice que el número de armas de esa licencia no excederá de seis escopetas o de seis armas largas rayadas para tiro deportivo, ni de doce armas en total.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** El límite no es de cuatro: el art. 101.1 admite seis escopetas.
- B)** Tampoco es de cinco: el art. 101.1 fija seis escopetas.

Idea clave

Licencia E = hasta 6 escopetas.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 101.1

37. ¿Hasta cuantas armas de fuego largas rayadas para tiro deportivo puede amparar una licencia de armas "E"?

- A) Cuatro.
- B) Cinco.

C) Seis. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Seis armas largas rayadas para tiro deportivo, porque es el límite que fija el Reglamento de Armas para esas armas en la licencia E. Su art. 101.1 dice que el número de armas de esa licencia no excederá de seis escopetas o de seis armas largas rayadas para tiro deportivo, ni de doce armas en total.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** El límite no es de cuatro: el art. 101.1 admite seis armas largas rayadas para tiro deportivo.
- B)** Tampoco es de cinco: el art. 101.1 fija seis.

Idea clave

Licencia E = hasta 6 armas largas rayadas de tiro deportivo.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 101.1

38. ¿Cuántas carabinas de aire comprimido se pueden legalizar con una licencia de armas tipo “D”?

- A) Cinco, lo mismo que los rifles.
- B) Solamente tres.

C) Ninguna, las carabinas de aire o gas comprimido se legalizan con tarjetas de armas que expiden los/las Alcaldes/as. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Ninguna, porque la licencia D solo ampara armas de la categoría 2.^a.2, y las carabinas de aire comprimido de la 4.^a categoría, que el art. 3 describe como accionadas por aire u otro gas comprimido y no asimiladas a escopetas, se documentan con tarjeta de armas. El art. 100.2 del Reglamento de Armas dice que la licencia D autoriza a llevar y usar armas de la 2.^a.2, y el art. 105.1, que las armas de la 4.^a, para llevarlas y usarlas fuera del domicilio, se documentan con tarjetas de armas que conceden los alcaldes.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La licencia D no ampara ninguna carabina de aire comprimido: solo armas de la 2.^a.2 (art. 100.2).
- B) El Reglamento no fija ningún cupo de carabinas de aire comprimido para la licencia D: las de la 4.^a se documentan con tarjeta de armas (art. 105.1).

Idea clave

Carabina de aire comprimido de la 4.^a = tarjeta de armas del alcalde.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 100.2, 105.1 y 3

39. ¿El titular de armas de fuego cuando viaje con ellas por países miembros de la Unión Europea, deberá ser portador?

- A) De licencia de armas correspondiente al país donde viaje.
- B) De Tarjetas de armas correspondiente al país donde viaje.

C) De la Tarjeta Europea de Armas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

De la Tarjeta Europea de Armas, que el Reglamento de Armas llama Tarjeta Europea de Armas de Fuego, porque es el documento que exige para viajar con armas por otros países de la Unión Europea. Su art. 112.2 dice que los españoles y extranjeros residentes en España que se desplacen a otro país de la Unión deberán estar en posesión de esa tarjeta, y el art. 113.1 añade que en ella constan las armas que posee y utiliza su titular, que debe llevarla siempre consigo.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La licencia del país de destino no es lo que pide el art. 112.2: pide la Tarjeta Europea de Armas de Fuego.
- B) Las tarjetas de armas del país de destino tampoco: el art. 112.2 exige la Tarjeta Europea de Armas de Fuego.

Idea clave

Viajar con armas por la Unión Europea = Tarjeta Europea.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 112.2 y 113.1; Guardia Civil, «Tarjeta Europea de Armas», apartado «Información general»

40. ¿Cuál es la vigencia de la Tarjeta Europea de Armas?

- A) Dos años.
- B) Tres años.

C) Cinco años. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Hasta cinco años, porque es el período máximo de validez de la Tarjeta Europea de Armas de Fuego. Su art. 113.1 dice que la tarjeta será válida por un período máximo de cinco años, que podrá prorrogarse mientras se mantenga la titularidad de las armas que ampare. En ella constan las armas de fuego que su titular posee y utiliza, con su categoría.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) No son dos años: el art. 113.1 fija un período máximo de cinco.
- B) No son tres años: el art. 113.1 establece un período máximo de cinco.

Idea clave

Tarjeta Europea = máximo cinco años, prorrogable.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 113.1; [Guardia Civil, «Tarjeta Europea de Armas», apartado «Concesión y vigencia»](#)

41. ¿Qué armas figurarán en la Tarjeta Europea de Armas?

- A) Solo armas cortas.

B) Las que lleve o utilice su titular. ✓ Respuesta correcta

- C) Armas amparadas con guía especial.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Las que lleve o utilice su titular, porque la tarjeta sirve para viajar con esas armas por la Unión Europea. El art. 113.1 del Reglamento de Armas dice que en la Tarjeta Europea de Armas de Fuego constan el arma o las armas de fuego que posea y utilice su titular, con su categoría, y que en ella se anotan los cambios en su tenencia o características y su pérdida o robo.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La tarjeta no se limita a las armas cortas: recoge las armas de fuego que su titular posee y utiliza (art. 113.1).
- C) La guía especial ampara la circulación de las armas inscritas en el Libro-Registro de un coleccionista (art. 107 b)); la tarjeta recoge las armas que su titular posee y utiliza.

Idea clave

Tarjeta Europea = las armas que su titular lleva o utiliza.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 113.1 y 107 b); [Guardia Civil, «Tarjeta Europea de Armas», apartado «Información general»](#)

42. El solicitante de licencia “E”, entre otros documentos, ¿cómo acreditará que se dedica al ejercicio de la caza?

A) Mediante exhibición de la correspondiente licencia de caza. ✓ Respuesta correcta

B) Justificante del solicitante de pertenecer a una Federación Deportiva.

C) Ninguna de las anteriores.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Mediante la exhibición de su licencia de caza, porque es uno de los medios que el Reglamento de Armas admite para acreditar esa dedicación. Su art. 97.2 dice que, en las licencias E para armas de la 3.ª.2, la información sobre el solicitante se refiere también a su dedicación real al ejercicio de la caza o de los deportes correspondientes, que puede acreditarse con la exhibición de las licencias de caza y las tarjetas federativas en vigor.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La tarjeta federativa acredita la dedicación a un deporte; la dedicación a la caza se acredita con la licencia de caza (art. 97.2).

C) El art. 97.2 sí prevé un medio: la exhibición de la licencia de caza en vigor.

Idea clave

Dedicación a la caza = licencia de caza en vigor.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 97.2

43. Con la presentación de la licencia de caza en vigor, ¿puede el solicitante de una licencia E acreditar que se dedica al ejercicio de la caza?

A) No.

B) Sí. ✓ Respuesta correcta

C) Tendrá que acompañar el justificante de ser socio de un coto de caza.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque la licencia de caza en vigor es uno de los medios que el Reglamento de Armas admite para acreditar esa dedicación. Su art. 97.2 dice que, al solicitar la licencia E para armas de la 3.ª.2, la información sobre el interesado se refiere también a su dedicación real al ejercicio de la caza, y que puede acreditarla exhibiendo las licencias de caza y las tarjetas federativas en vigor.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Puede hacerlo: el art. 97.2 admite la exhibición de la licencia de caza en vigor.

C) El art. 97.2 no pide ser socio de un coto: admite la licencia de caza en vigor.

Idea clave

Licencia de caza en vigor = acredita la dedicación a la caza.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 97.2

44. ¿A quiénes les podrán ser expedida la Tarjeta Europea de Armas?

A) A los/las españoles/las y extranjeros/ras residentes en España. ✓ Respuesta correcta

B) A los/las españoles/las residentes o no en España.

C) A los/las extranjeros/as residentes o no en España.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

A los españoles y extranjeros residentes en España, porque la tarjeta se concede por la residencia en España, sea cual sea la nacionalidad. El art. 113.1 del Reglamento de Armas dice que la Tarjeta Europea de Armas de Fuego se expide, previa solicitud, a los residentes en España que estén debidamente documentados para la tenencia y uso en territorio español de las armas de que se trate.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No basta con ser español: el art. 113.1 reserva la tarjeta a los residentes en España.

C) Un extranjero que no reside en España no la obtiene: el art. 113.1 exige la residencia en España.

Idea clave

Tarjeta Europea = residentes en España, españoles o extranjeros.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 113.1; [Guardia Civil, «Tarjeta Europea de Armas», apartado «Información general»](#)

45. En la renovación de la Tarjeta Europea de Armas, ¿qué se exigirá?

A) Mantener la titularidad de las armas que ampare. ✓ Respuesta correcta

B) Licencia correspondiente.

C) Certificado de antecedentes penales.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Mantener la titularidad de las armas que ampare, porque es la condición que pone el Reglamento de Armas a la prórroga de la tarjeta. Su art. 113.1 dice que la Tarjeta Europea de Armas de Fuego será válida por un período máximo de cinco años, que podrá prorrogarse mientras se mantenga la titularidad de las armas que ampare.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es la condición que el art. 113.1 pone a la prórroga: la liga a mantener la titularidad de las armas.

C) El art. 113.1 no menciona ese certificado: liga la prórroga a que se mantenga la titularidad de las armas.

Idea clave

Renovar la Tarjeta Europea = seguir siendo titular de sus armas.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 113.1; [Guardia Civil, «Tarjeta Europea de Armas», apartado «Concesión y vigencia»](#)

46. ¿Qué validez tendrán las autorizaciones especiales de uso de armas para menores?

- A) Cinco años.
- B) Tres años.

C) Hasta la mayoría de edad. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Hasta la mayoría de edad, porque son autorizaciones para menores y valen mientras su titular lo es. El art. 109.3 del Reglamento de Armas dice que las autorizaciones especiales de uso de armas para menores tendrán validez hasta la mayoría de edad de sus titulares, sin necesidad de obtener renovaciones, y que las concede el Director General de la Guardia Civil.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) No duran cinco años: valen hasta la mayoría de edad, sin renovaciones (art. 109.3).
- B) No duran tres años: el art. 109.3 las hace valer hasta la mayoría de edad.

Idea clave

Autorización especial para menores = válida hasta los 18 años.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 109.3

47. ¿Qué edad mínima tendrá un menor para utilizar un arma larga rayada para caza mayor o tiro deportivo?

- A) 14 años.

B) 16 años. ✓ Respuesta correcta

- C) 18 años.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

16 años, porque es la edad desde la que el Reglamento de Armas permite a un menor utilizar esas armas con autorización especial. Su art. 109.1 dice que los mayores de dieciséis años y menores de dieciocho pueden utilizar, solo para la caza o para el tiro deportivo de categoría junior, armas largas rayadas para caza mayor o de la 3.ª.1, pero no poseerlas, con una autorización especial de uso de armas para menores y bajo la supervisión de un adulto con licencia D, E o F.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) A los 14 años no se autoriza este uso: el art. 109.1 exige haber alcanzado los dieciséis.
- C) No hay que esperar a los 18: desde los dieciséis cabe la autorización especial de uso de armas para menores (art. 109.1).

Idea clave

Menor con arma de fuego larga rayada = desde 16 años, con autorización especial.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 109, apartados 1 y 2

48. ¿Qué edad mínima tendrá un menor para utilizar armas de las categorías 3ª.2 y 3ª.3?

A) 14 años. ✓ Respuesta correcta

B) 16 años.

C) 18 años.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

14 años, porque es la edad desde la que el Reglamento de Armas permite a un menor utilizar esas armas con autorización especial. Su art. 109.2 dice que los mayores de catorce años y menores de dieciocho pueden utilizar, con las mismas condiciones que el apartado 1, las armas de la 3ª.2 para la caza y las de la 3ª.2 y 3ª.3 para competiciones deportivas de categoría junior, con una autorización especial de uso de armas para menores.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No hay que esperar a los 16: el art. 109.2 permite este uso desde los catorce, con autorización especial y las condiciones exigidas.

C) No hay que esperar a los 18: desde los catorce cabe la autorización especial de uso de armas para menores (art. 109.2).

Idea clave

14 años + autorización y supervisión = uso de la 3ª.2 y la 3ª.3.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 109, apartados 1 y 2

49. ¿De quiénes irán siempre acompañados los menores cuando utilicen armas de las categorías 2ª.2 o 3ª?

A) Personas mayores de edad.

B) Personas mayores de edad con licencia de armas D, E o F. ✓ Respuesta correcta

C) Personas mayores de edad y para cazar.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

De personas mayores de edad con licencia de armas D, E o F, porque el Reglamento de Armas pone al menor bajo la supervisión de un adulto con licencia. Su art. 109.1 exige que el menor con autorización especial esté sometido a la supervisión de un adulto titular de licencia de armas D, E o F que se haya comprometido previamente a acompañarlo y vigilarlo en cada cacería o acto deportivo, y que asuma la responsabilidad de su adecuado almacenamiento.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La mayoría de edad no basta: el adulto debe tener licencia de armas D, E o F (art. 109.1).

C) Falta lo que exige el art. 109.1: que el adulto tenga licencia D, E o F. Además, el menor no solo caza: también puede usarlas en el tiro deportivo junior.

Idea clave

Menor con arma = acompañado por adulto con licencia D, E o F.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 109.1

50. La persona mayor de edad en posesión de licencia de armas D, E o F que acompañe a un/a menor de edad en posesión de autorización especial de uso de armas, que esté utilizando armas de las categorías 2ª2 o 3ª, ¿a qué se habrán comprometido previamente?

A) A acompañarlo hasta el lugar de la cacería.

B) A vigilarlo en todo momento y lugar.

C) A acompañarlo y vigilarlo en cada cacería o acto deportivo. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

A acompañarlo y vigilarlo en cada cacería o acto deportivo, porque es el compromiso que el Reglamento de Armas pide al adulto antes de que el menor use el arma. Su art. 109.1 exige que el menor esté sometido a la supervisión de un adulto titular de licencia D, E o F que previamente se haya comprometido a acompañarlo y vigilarlo en cada cacería o acto deportivo, y que asuma la responsabilidad de su adecuado almacenamiento.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Acompañarlo hasta el lugar no basta: el compromiso del art. 109.1 incluye vigilarlo en cada cacería o acto deportivo.

B) El compromiso del art. 109.1 no es para todo momento y lugar: se ciñe a cada cacería o acto deportivo.

Idea clave

Adulto supervisor = acompañar y vigilar en cada cacería o acto deportivo.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 109.1

51. Un menor ¿puede ser titular de una escopeta?

A) Sí, si tiene autorización especial de menores.

B) Puede ser titular de una escopeta solamente para cazar.

C) Un menor, no puede ser titular de una escopeta. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Un menor no puede ser titular de una escopeta, porque el Reglamento de Armas solo le deja utilizarla, no poseerla. Con una autorización especial de uso de armas para menores, el art. 109.1 le permite utilizar ciertas armas para la caza o el tiro deportivo, «pero no poseer», y el apartado 2 aplica las mismas condiciones a las escopetas de la 3.ª.2. Además, la licencia E solo se expide a mayores de edad (art. 102.1).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La autorización especial de uso de armas para menores permite utilizar la escopeta, no ser su titular (art. 109).

B) Ni siquiera para cazar puede ser su titular: el menor solo puede utilizarla (art. 109.2).

Idea clave

Menor = puede usar la escopeta con autorización, no ser su titular.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 109 y 102.1

52. Indique el plazo de validez de una licencia de armas tipo “D” expedida a una persona de 55 años.

A) Cinco años ✓ Respuesta correcta

B) Dos años

C) Tres años

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Cinco años, porque es la validez de toda licencia D y a los 55 años no se aplica ninguna regla especial por edad. El art. 100.2 del Reglamento de Armas da a la licencia D cinco años de validez, y el art. 104.1 solo añade un visado cuando la licencia se expide a mayores de sesenta y siete años.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La licencia D no dura dos años: el art. 100.2 le da cinco.

C) Tampoco tres: la licencia D vale cinco años (art. 100.2), y a los 55 no hay visado por edad.

Idea clave

Licencia D = cinco años de validez.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 100.2 y 104.1

53. Indique el plazo de validez de una licencia de armas “E” expedida a una persona de más de 50 años de edad y menos de 60 años.

A) Una.

B) Tres.

C) Cinco. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Cinco años, porque es la validez de toda licencia E y entre los 50 y los 60 años no se aplica ninguna regla especial por edad. El art. 101.2 del Reglamento de Armas da a la licencia E cinco años de validez, y el art. 104.1 solo añade un visado cuando la licencia se expide a mayores de sesenta y siete años.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No es un año: el art. 101.2 da a la licencia E cinco años de validez.

B) Tampoco tres: la licencia E vale cinco años (art. 101.2), y a esa edad no hay visado.

Idea clave

Licencia E = cinco años de validez.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 101.2 y 104.1

54. Un joven de 17 años, ¿cuántas licencias de armas tipo “E” puede tener?

- A) Una.
B) Dos, si no tiene licencia de armas tipo “D”.

C) Ninguna. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Ninguna, porque a los 17 años se es menor de edad y las licencias de armas solo se expiden a mayores de edad. El art. 102.1 del Reglamento de Armas reserva a los mayores de edad las licencias para armas de las categorías 1.^a, 2.^a y 3.^a, entre ellas la licencia E. A esa edad, para usar armas de la 3.^a, solo cabe una autorización especial de uso de armas para menores (art. 109).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Ni una: hace falta ser mayor de edad para obtener la licencia E (art. 102.1).
B) No tener licencia D no cambia nada: un menor no puede tener ninguna licencia E, y nadie puede tener más de una (art. 101.2).

Idea clave

Menor de 18 años = ninguna licencia de armas.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 102.1, 101.2 y 109

55. ¿Por quién estarán suscritas las solicitudes de autorizaciones especiales de uso de armas para menores?.

- A) Por el interesado.
B) Por el interesado y por la persona que ejerce la patria potestad o tutela. ✓ Respuesta correcta
C) Por el padre del interesado.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Por el interesado y por quien ejerce la patria potestad o la tutela, porque la solicitud debe llevar las firmas de ambos. El art. 109.4 del Reglamento de Armas exige que esté suscrita por el menor y por esa persona. La solicitud se presenta en la Comandancia o Puesto de la Guardia Civil correspondiente al domicilio del interesado.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La firma del interesado no basta: el art. 109.4 pide también la de quien ejerce la patria potestad o la tutela.
C) El art. 109.4 no habla del padre, sino de quien ejerce la patria potestad o la tutela, y pide también la firma del interesado.

Idea clave

Solicitud del menor = firma del menor y de quien ejerce patria potestad o tutela.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 109.4

56. Indique el plazo de validez de una licencia de armas tipo “E” expedida a una persona de 62 años.

- A) Tres años
- B) Un año

C) Cinco años ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Cinco años, porque es la validez de toda licencia E y a los 62 años no se aplica ninguna regla especial por edad. El art. 101.2 del Reglamento de Armas da a la licencia E cinco años de validez, y el art. 104.1 solo añade un visado cuando la licencia se expide a mayores de sesenta y siete años.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) No es de tres años: el art. 101.2 da a la licencia E cinco, y a los 62 no hay visado por edad.
- B) No es de un año: la licencia E vale cinco años (art. 101.2).

Idea clave

Licencia E a los 62 años = cinco años, sin visado por edad.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 101.2 y 104.1

57. Indique el plazo de validez de una licencia de armas tipo “D” expedida a una persona de 68 años.

- A) Permanente
- B) Un año

C) Cinco años visada cada Tres años ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Cinco años, con un visado a los tres, porque la licencia D dura cinco años y, expedida a mayores de 67 años, hay que visarla para que siga vigente. El art. 100.2 del Reglamento de Armas da a la licencia D cinco años de validez, y el art. 104.1 dice que las licencias expedidas a mayores de sesenta y siete años necesitan ser visadas a los tres años de su expedición por la Intervención de Armas, con un informe de aptitudes psicofísicas favorable.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La licencia D no es permanente a ninguna edad: dura cinco años (art. 100.2).
- B) No es de un año: a los 68 años la licencia D dura cinco, con el visado del art. 104.1.

Idea clave

Licencia D, expedida a mayores de 67 = cinco años; visado a los tres.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 100.2 y 104.1

58. Indique el plazo de validez de una licencia de armas tipo “E” expedida a una persona de 72 años.

- A) Dos años
- B) Tres años

C) Cinco años visada cada tres ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Cinco años, con un visado a los tres, porque la licencia E dura cinco años y, expedida a mayores de 67 años, hay que visarla para que siga vigente. El art. 101.2 del Reglamento de Armas da a la licencia E cinco años de validez, y el art. 104.1 dice que las licencias expedidas a mayores de sesenta y siete años necesitan ser visadas a los tres años de su expedición por la Intervención de Armas, con un informe de aptitudes psicofísicas favorable.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) No es de dos años: a los 72 la licencia E dura cinco, con el visado del art. 104.1.
- B) Los tres años son el momento del visado, no la duración: la licencia E vale cinco (arts. 101.2 y 104.1).

Idea clave

Licencia E, expedida a mayores de 67 = cinco años; visado a los tres.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 101.2 y 104.1

59. Indique el plazo de validez de una licencia de armas tipo “D” expedida a una persona de 71 años.

A) Cinco años visada cada tres ✓ Respuesta correcta

- B) Dos años
- C) Permanente.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Cinco años, con un visado a los tres, porque a los 71 años se aplica a la licencia D la regla de las licencias expedidas a mayores de 67. El art. 100.2 del Reglamento de Armas da a la licencia D cinco años de validez, y el art. 104.1 exige visarla a los tres años de su expedición en la Intervención de Armas, con un informe de aptitudes psicofísicas favorable, para que siga vigente.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) No es de dos años: a los 71 la licencia D dura cinco, con el visado del art. 104.1.
- C) La licencia D no es permanente a ninguna edad: dura cinco años (art. 100.2).

Idea clave

Licencia D, expedida a mayores de 67 = cinco años; visado a los tres.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 100.2 y 104.1

60. ¿A partir de qué edad es necesario visar la Licencia un particular?

- A) Setenta años
- B) Sesenta y cinco años

C) Sesenta y siete años ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Sesenta y siete años, porque el Reglamento de Armas exige el visado a las licencias expedidas a mayores de esa edad. Su art. 104.1 dice que, para mantener su vigencia, las licencias expedidas a mayores de sesenta y siete años necesitan ser visadas a los tres años de su expedición por la Intervención de Armas, previa presentación de un informe de aptitudes psicofísicas favorable.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Setenta años no es el umbral: el art. 104.1 lo fija en los sesenta y siete.
- B) Sesenta y cinco tampoco: el visado del art. 104.1 empieza con las licencias expedidas a mayores de sesenta y siete.

Idea clave

Visado de la licencia = expedida a mayores de 67 años.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 104.1

61. ¿En qué plazo debe resolverse una solicitud de licencia de armas?

- A) Un mes
- B) Dos meses

C) Tres meses ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Tres meses, porque es el plazo que el Reglamento de Armas da a la Administración para resolver. Su disposición final única dice que las solicitudes de licencias se considerarán desestimadas, y se podrá recurrir contra su desestimación, si no recae resolución expresa en el plazo de tres meses desde su presentación, ampliado en su caso, sin perjuicio de la obligación de resolver expresamente en todo caso.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) No es un mes: la disposición final única del Reglamento fija tres.
- B) Tampoco dos meses: el plazo es de tres, desde la presentación de la solicitud.

Idea clave

Plazo ordinario = tres meses; sin resolución en plazo, silencio desestimatorio.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), disposición final única, apartado 1

62. Caso de no mantenerse los requisitos que se exigen para el otorgamiento de una licencia de armas, ¿qué procede?

A) Retirada de todas las armas.

B) Revocar la licencia. ✓ Respuesta correcta

C) Ninguna de las anteriores.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Revocar la licencia, porque su vigencia depende de que se mantengan los requisitos con los que se concedió. El art. 97.5 del Reglamento de Armas dice que la vigencia de las licencias está condicionada al mantenimiento de todos los requisitos exigibles para su otorgamiento, que los órganos que las expiden pueden comprobar en cualquier momento, y que en caso contrario procede su revocación o extinción.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No es lo que dispone el art. 97.5: ante la pérdida de los requisitos, procede revocar la licencia.

C) El art. 97.5 sí prevé una consecuencia: la revocación o extinción de la licencia.

Idea clave

Requisitos perdidos = licencia revocada.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 97.5

63. Según el Reglamento de Armas, ¿por cuánto tiempo se puede revocar una licencia de armas?

A) Por un período máximo de dos años. ✓ Respuesta correcta

B) Por el tiempo que le falte para caducar.

C) Máximo tres años.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Un máximo de dos años, porque ese es el límite previsto para la retirada de licencias en el art. 158.2 del Reglamento de Armas. El apartado establece que la retirada supone la revocación, impide renovar la licencia durante el período impuesto e implica el depósito obligatorio de las armas. El plazo indicado se refiere a esa retirada y a su impedimento de renovación.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El art. 158.2 no vincula la retirada al tiempo restante de la licencia: fija un período impuesto de hasta dos años.

C) Tres años superan el máximo del art. 158.2, que es de dos.

Idea clave

Retirada del art. 158.2 = impedimento de renovación de hasta dos años.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 158.2

64. ¿Cuándo podrá comprobar la Administración el mantenimiento de los requisitos exigibles para mantener la vigencia de una licencia de armas?

A) Cuando lo solicite el titular.

B) En cualquier momento ✓ Respuesta correcta

C) En los casos de infracción

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

En cualquier momento, porque así lo permite el Reglamento de Armas a los órganos que expiden las licencias. Su art. 97.5 dice que la vigencia de las licencias está condicionada al mantenimiento de todos los requisitos exigibles para su otorgamiento, y que esos órganos pueden comprobar tal mantenimiento en cualquier momento y revocarlas o extinguirlas en caso contrario.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La comprobación no depende de que la pida el titular: el art. 97.5 la permite en cualquier momento.

C) Tampoco se limita a las infracciones: el art. 97.5 la permite en cualquier momento.

Idea clave

Requisitos de la licencia = comprobables en cualquier momento.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 97.5

65. La vigencia de una licencia de armas estará condicionada a:

A) Mantenimiento de los requisitos exigibles en el Reglamento de Armas ✓ Respuesta correcta

B) No haber cambiado de residencia.

C) No haber llegado a la edad de 65 años.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Al mantenimiento de los requisitos exigibles en el Reglamento de Armas, porque una licencia solo sigue vigente mientras su titular cumple lo que se le pidió para concederla. Lo dice el art. 97.5: la vigencia de las licencias, autorizaciones y tarjetas de armas está condicionada al mantenimiento de todos los requisitos exigibles para su otorgamiento, que pueden comprobarse en cualquier momento.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El art. 97.5 no condiciona la vigencia a no cambiar de residencia, sino a mantener los requisitos.

C) La edad de 65 años no condiciona la vigencia: el art. 97.5 la liga a los requisitos, y el visado del art. 104.1 es para las licencias expedidas a mayores de 67.

Idea clave

Vigencia de la licencia = mantener los requisitos.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 97.5 y 104.1

66. Para obtener licencia para la tenencia y uso de armas largas rayadas para caza mayor o para escopetas y armas asimiladas se superarán unas pruebas de capacitación ¿En qué consistirán las mismas?

A) Conocimiento del Reglamento de caza.

B) Conocimiento de las armas, su cuidado y conservación y sobre habilidad para su manejo y utilización. ✓ Respuesta correcta

C) Conocimiento de las licencias que existen.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Conocimiento de las armas, su cuidado y conservación y habilidad para su manejo y utilización, porque es lo que el Reglamento de Armas manda comprobar en estas pruebas. Su art. 102.2 dice que solo pueden obtener licencia para armas largas rayadas para caza mayor o para escopetas y armas asimiladas quienes superen las pruebas de capacitación que determine el Ministerio del Interior sobre esas materias. Puede exigirse también el conocimiento del propio Reglamento.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Las pruebas no versan sobre el Reglamento de caza: el art. 102.2 se refiere a las armas y, en su caso, al Reglamento de Armas.

C) El art. 102.2 no limita las pruebas a las licencias que existen: versan sobre las armas, su cuidado y su manejo.

Idea clave

Pruebas de capacitación = armas, cuidado, conservación y manejo.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 102.2

67. ¿Quien expide la guía de pertenencia de un arma?

A) El/La Delegado/a del Gobierno

B) El/La Interventor/a de Armas. ✓ Respuesta correcta

C) El/La director/a General de la Guardia Civil.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

El Interventor de Armas, porque el Reglamento de Armas encarga la guía de pertenencia a las Intervenciones de Armas. Su art. 89.1 dice que las guías de pertenencia serán expedidas a los titulares de las armas por las Intervenciones de Armas. El mismo apartado prevé excepciones, como las guías de las armas para lanzar cabos, que expiden las Comandancias de la Guardia Civil.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El art. 89.1 no atribuye la guía de pertenencia al Delegado del Gobierno: la expiden las Intervenciones de Armas.

C) El Director General concede otros documentos, como las autorizaciones especiales para menores (art. 109.3); la guía la expiden las Intervenciones de Armas (art. 89.1).

Idea clave

Guía de pertenencia = la expide la Intervención de Armas.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 89.1 y 109.3

68. A la solicitud de expedición de licencia de armas tipo “D” ¿qué documentos han de unirse?

A) Certificado antecedentes penales e informe de aptitudes psicofísicas. ✓ Respuesta correcta

B) Fotocopia del DNI o en su caso tarjeta de autorización de residencia.

C) Todos los reseñados en la A y B.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

El certificado de antecedentes penales y el informe de aptitudes psicofísicas, porque permiten acreditar los antecedentes del solicitante y su aptitud para obtener la licencia. El art. 97.1 a) y c) del Reglamento de Armas incluye ambos documentos en la solicitud. Además, para la licencia D, el art. 97.2 exige comprobar la dedicación real a la caza o al deporte correspondiente, que puede acreditarse con la licencia de caza o la tarjeta federativa en vigor.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La fotocopia no es una exigencia general: el Real Decreto 522/2006 prevé comprobar la identidad de oficio.

C) Incluye como requisito general una fotocopia que no se exige con ese carácter, conforme al Real Decreto 522/2006.

Idea clave

Solicitud D = antecedentes y aptitudes psicofísicas; también se comprueba la dedicación.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 97, apartados 1 y 2; [Real Decreto 522/2006](#), de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos de la Administración General del Estado, artículo único, apartados 1, 2 y 3

69. ¿Qué documentos presentará el interesado al solicitar la expedición de licencia “E”?

A) Solamente el certificado de antecedentes penales e informe de aptitud psicofísica.

B) Certificado de antecedentes penales en vigor, Informe de aptitud psicofísicas y acreditación de la dedicación real al ejercicio de la caza o de los deportes correspondientes. ✓ Respuesta correcta

C) Ninguna de las anteriores.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

El certificado de antecedentes penales, el informe de aptitudes psicofísicas y la acreditación de la dedicación a la caza o al deporte, porque la solicitud comprende los antecedentes, la aptitud y, para las armas de la 3.ª.2, esa dedicación. El art. 97.1 a) y c) del Reglamento de Armas recoge los dos primeros documentos. El art. 97.2 añade la comprobación de la dedicación real para la licencia E de la 3.ª.2, acreditable mediante la licencia de caza o la tarjeta federativa en vigor.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Para la licencia E de la 3.ª.2 no bastan esos documentos: el art. 97.2 añade la comprobación de la dedicación real a la caza o al deporte.

C) Los documentos están en el art. 97, apartados 1 y 2: antecedentes penales, aptitudes psicofísicas y dedicación real a la caza o al deporte.

Idea clave

E para la 3.ª.2 = antecedentes, aptitudes psicofísicas y dedicación a la caza o deporte.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 97, apartados 1 y 2

70. ¿Cuál de los siguientes documentos no será obligatorio para la expedición de la Licencia de Armas tipo E?

- A) Informe de aptitudes Psicofísicas.
- B) Certificado de antecedentes penales.

C) Certificado del Alcalde. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

El certificado del alcalde, porque no está entre los documentos que el art. 97.1 del Reglamento de Armas enumera para solicitar la licencia. Sus letras a) y c) recogen el certificado de antecedentes penales y el informe de aptitudes psicofísicas. La solicitud se presenta en la Intervención de Armas correspondiente al domicilio del interesado; las tarjetas municipales de la 4.ª categoría corresponden a un trámite distinto, regulado en el art. 105.1.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** El informe de aptitudes psicofísicas sí es obligatorio: lo exige el art. 97.1 c).
- B)** El art. 97.1 a) lo incluye; sus datos también pueden consultarse con autorización del interesado.

Idea clave

Licencia E = sin certificado del alcalde.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 97.1 y 105.1; [Guardia Civil](#), «Solicitud o renovación de la licencia de armas tipo E», apartado «Solicitudes de renovación y expedición: documentación necesaria»

Tema 5: Régimen sancionador y retirada de armas

66 preguntas · Practicar este tema: yurkap.com/test-permiso-de-armas/tema-5

Explicación elaborada por la redacción de Yurkap; lo que vale es la respuesta del cuestionario oficial de la Guardia Civil y la norma vigente.

Las 66 preguntas del tema con su respuesta

Preguntas 1–66, con la numeración del cuestionario

1. En materia de armas, los hechos pueden ser constitutivos de:

A) Infracciones penales e infracciones administrativas. ✓ Respuesta correcta

B) Infracciones penales.

C) Infracciones muy graves, graves y leves.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

De infracciones penales e infracciones administrativas, porque los incumplimientos en materia de armas pueden tener distinta gravedad jurídica. Cuando los hechos reúnen los requisitos de un delito, corresponde la vía penal. Si no constituyen delito y encajan en una infracción administrativa, puede imponerse la sanción correspondiente. Los arts. 155 a 157 del Reglamento de Armas distinguen infracciones administrativas muy graves, graves y leves. Si las actuaciones muestran indicios de delito, el art. 161 ordena remitir los antecedentes al Ministerio Fiscal.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Se queda corta: los hechos que no son delito pueden ser infracciones administrativas (arts. 155 a 157 del Reglamento de Armas).

C) Esas son solo las clases de infracciones administrativas: deja fuera las infracciones penales, los delitos.

Idea clave

Incumplimientos en materia de armas: vía penal o vía administrativa.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 155 a 157 y 161

2. En materia de armas, y de las clases de infracciones administrativas que se expresan. Indicar la proposición correcta.

A) Graves, menos graves y leves.

B) Muy Graves, graves y leves. ✓ Respuesta correcta

C) Graves y leves.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Muy graves, graves y leves, porque son las tres clases de infracciones administrativas en materia de armas. El Reglamento de Armas las regula por ese orden, siempre que los hechos no constituyan delito: las muy graves en el art. 155, las graves en el art. 156 y las leves en el art. 157. La Ley Orgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana, clasifica también sus infracciones en muy graves, graves y leves (art. 34).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) En materia de armas no hay una clase «menos graves», y falta la de las muy graves (art. 155).

C) Falta la clase de las muy graves, que el Reglamento regula en su art. 155.

Idea clave

Infracciones administrativas: muy graves, graves y leves.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 155 a 157; [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, art. 34

3. ¿Quién es competente para imponer sanciones al Reglamento de Armas?

A) El/La Delegado/a del Gobierno y el/la directora/a General de la Guardia Civil.

B) El/La alcalde/sa.

C) Las dos anteriores son correctas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Las dos opciones, porque el reparto de competencias recogido en el art. 159 del Reglamento de Armas incluye autoridades estatales y alcaldes, cada uno en su ámbito. De ahí procede la respuesta del cuestionario. Para las infracciones de la Ley Orgánica 4/2015, su art. 32 establece la distribución de competencias vigente y atribuye las graves y leves a los Delegados del Gobierno en el ámbito estatal. No debe interpretarse la respuesta como una atribución general e indistinta de potestad sancionadora a las tres autoridades.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No reúne todas las autoridades incluidas en el reparto que sigue esta pregunta.

B) El alcalde no es la única autoridad contemplada en ese reparto.

Idea clave

Autoridades del cuestionario: cada una actúa en su ámbito.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 159, apartados 1 y 2, y arts. 105 y 149.5; [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, art. 32.1 c)

4. De las que se citan ¿Qué autoridades son competentes para ordenar la instrucción de un procedimiento sancionador en materia de armas?

A) Interventor/a de Armas y Explosivos.

B) Director/a General de la Guardia Civil, Delegado/a del Gobierno y los/las Alcaldes/sas.

✓ Respuesta correcta

C) Delegado/a de Hacienda.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Las autoridades de la opción indicada, porque la pregunta sigue el sistema de iniciación del procedimiento de la Ley Orgánica 1/1992. Su art. 31.3 permitía ordenar la incoación a las autoridades de su art. 2, dentro de sus ámbitos territoriales. Esa ley está derogada. En el régimen actual, la competencia para iniciar debe estar atribuida por las normas reguladoras del procedimiento; la instrucción y la resolución corresponden a órganos distintos (art. 63.1 de la Ley 39/2015). Ordenar la iniciación no equivale a instruir personalmente el expediente.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No es la autoridad a la que la pregunta atribuye la decisión de iniciar el expediente.

C) No pertenece al grupo de autoridades de seguridad ciudadana contemplado por esta pregunta.

Idea clave

Iniciar, instruir y resolver son funciones distintas.

Fuente: [Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana \(derogada\)](#), arts. 2 y 31.3; [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#), art. 63.1

5. ¿Cuándo prescribirán las infracciones administrativas leves?

A) A los 3 meses. ✓ Respuesta correcta

B) Al año.

C) A los 2 años.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

A los tres meses, porque ese era el plazo previsto para las infracciones leves en el art. 27 de la Ley Orgánica 1/1992, que explica la respuesta del cuestionario. Esa ley está derogada. La Ley Orgánica 4/2015 fija actualmente seis meses para las infracciones leves (art. 38.1). Conviene distinguir la respuesta que conserva esta pregunta del plazo establecido por la norma vigente.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es el plazo que la norma histórica fijaba para las infracciones leves.

C) No es el plazo que la norma histórica fijaba para las infracciones leves.

Idea clave

Infracción leve: tres meses en el cuestionario; seis en la ley vigente.

Fuente: [Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana \(derogada\)](#), art. 27; [Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana](#), art. 38.1 y disposición derogatoria única

6. ¿Cuándo prescribirán las infracciones administrativas graves?

A) A los 3 meses.

B) Al año. ✓ Respuesta correcta

C) A los 2 años.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Al año, porque es el plazo que la ley da a las infracciones graves para prescribir. El art. 38.1 de la Ley Orgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana, dice que las infracciones graves prescriben al año de haberse cometido. El plazo se cuenta, en general, desde el día de la infracción y se interrumpe con cualquier actuación administrativa dirigida a sancionarla de la que el interesado tenga conocimiento formal (art. 38, apartados 2 y 3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Tres meses no es el plazo de las infracciones graves: el art. 38.1 les da un año.

C) No es el plazo de las infracciones graves: el art. 38.1 fija un año.

Idea clave

Infracción grave = prescribe al año.

Fuente: [Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana](#), art. 38, apartados 1, 2 y 3

7. ¿Cuándo prescribirán las infracciones administrativas muy graves?

A) A los 3 meses.

B) Al año.

C) A los 2 años. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

A los dos años, porque es el plazo que la ley da a las infracciones muy graves para prescribir, el más largo de los tres. El art. 38.1 de la Ley Orgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana, fija esos dos años, contados desde el día en que se cometió la infracción. En las infracciones continuadas el plazo corre desde la última, y en las de efectos permanentes, desde que se eliminó la situación ilícita (art. 38.2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Tres meses no es el plazo de las infracciones muy graves: el art. 38.1 les da dos años.

B) No es el plazo de las infracciones muy graves: el art. 38.1 fija dos años.

Idea clave

Infracción muy grave = prescribe a los dos años.

Fuente: [Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana](#), art. 38, apartados 1 y 2

8. ¿Cuándo prescribirán las sanciones leves?

A) Al año. ✓ Respuesta correcta

B) A los 2 años.

C) A los 4 años.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Al año, porque es el plazo que la ley da a las sanciones leves para prescribir. El art. 40.1 de la Ley Orgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana, dice que las sanciones impuestas por infracciones leves prescriben al año, contado desde el día siguiente a aquel en que adquiere firmeza en vía administrativa la resolución que las impone. Es un plazo distinto del de la infracción, que corre desde el día en que se cometió (art. 38.2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es el plazo de las sanciones leves: el art. 40.1 fija un año.

C) Cuatro años no es el plazo de las sanciones leves: el art. 40.1 les da un año.

Idea clave

Sanción leve = prescribe al año.

Fuente: [Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, arts. 40.1 y 38.2](#)

9. ¿Cuándo prescribirán las sanciones graves?

A) Al año.

B) A los 2 años. ✓ Respuesta correcta

C) A los 4 años.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

A los dos años, porque es el plazo que la ley da a las sanciones graves para prescribir. El art. 40.1 de la Ley Orgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana, fija esos dos años para las sanciones impuestas por infracciones graves, contados desde el día siguiente a aquel en que adquiere firmeza en vía administrativa la resolución que las impone. La prescripción se interrumpe cuando se inicia, con conocimiento del interesado, el procedimiento de ejecución (art. 40.2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No es el plazo de las sanciones graves: el art. 40.1 fija dos años.

C) Cuatro años no es el plazo de las sanciones graves: el art. 40.1 les da dos.

Idea clave

Sanción grave = prescribe a los dos años.

Fuente: [Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, art. 40, apartados 1 y 2](#)

10. ¿Cuándo prescribirán las sanciones muy graves?

A) Al año.

B) A los 2 años.

C) A los 4 años. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

A los cuatro años, porque ese era el plazo previsto para las sanciones muy graves en el art. 28.4 de la Ley Orgánica 1/1992, que explica la respuesta del cuestionario. Esa ley está derogada. La Ley Orgánica 4/2015 fija actualmente tres años para las sanciones muy graves (art. 40.1). Conviene distinguir la respuesta que conserva esta pregunta del plazo establecido por la norma vigente.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No es el plazo que la norma histórica fijaba para las sanciones muy graves.

B) No es el plazo que la norma histórica fijaba para las sanciones muy graves.

Idea clave

Sanción muy grave: cuatro años en el cuestionario; tres en la ley vigente.

Fuente: [Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana \(derogada\), art. 28.4](#); [Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, art. 40.1 y disposición derogatoria única](#)

11. Las sanciones impuestas en materia de armas, ¿cuándo serán ejecutivas?

A) Cuando las resoluciones adquieran firmeza en vía administrativa. ✓ Respuesta correcta

B) A los diez días de notificar la resolución al interesado.

C) A los 30 días de notificar la resolución al interesado.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Cuando las resoluciones adquieren firmeza en vía administrativa, porque hasta entonces la sanción no se ejecuta. El art. 53.1 de la Ley Orgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana, manda ejecutar la sanción una vez firme en vía administrativa, y el art. 90.3 de la Ley 39/2015 dice que la resolución que pone fin al procedimiento sancionador es ejecutiva cuando ya no cabe contra ella ningún recurso ordinario en vía administrativa. Las multas que no se hayan pagado antes deben pagarse dentro de los quince días siguientes a esa firmeza (art. 53.3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No hay un plazo fijo de diez días: la sanción se ejecuta cuando la resolución es firme en vía administrativa (art. 53.1).

C) Tampoco a los 30 días: lo que hace ejecutiva la sanción es la firmeza en vía administrativa, no un plazo fijo.

Idea clave

Sanción ejecutiva = resolución firme en vía administrativa.

Fuente: [Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, art. 53, apartados 1 y 3](#); [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, art. 90.3](#)

12. ¿Se pueden imponer sanciones penales y administrativas por un mismo hecho?

A) Sí.

B) En ningún caso. ✓ Respuesta correcta

C) Dependerá de la Autoridad Judicial.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

En ningún caso cuando coinciden la persona sancionada, los hechos y el fundamento de la sanción: no cabe castigar dos veces el mismo ilícito. El art. 45.1 de la Ley Orgánica 4/2015 exige esas tres identidades para aplicar esta prohibición. Si la conducta puede ser delito, la Administración remite las actuaciones a la autoridad judicial o al Ministerio Fiscal y suspende el procedimiento sancionador hasta que termine la vía penal en los términos del art. 45.2. La respuesta debe entenderse con esa condición, no como una prohibición basada únicamente en que el hecho sea el mismo.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No cabe duplicar la sanción cuando coinciden sujeto, hecho y fundamento, como exige el art. 45.1.

C) La prohibición deriva de la ley; no queda a la libre elección del juez.

Idea clave

Mismo sujeto, hecho y fundamento = no duplicar la sanción.

Fuente: [Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana](#), art. 45, apartados 1 y 2

13. Si no constituye infracción penal, el almacenamiento, sin autorización, de un arma larga rayada, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Muy grave ✓ Respuesta correcta

B) Grave

C) Leve

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Muy grave en la clasificación del art. 155 a) 2.º del Reglamento de Armas que sigue esta pregunta, porque ese precepto incluye el almacenamiento sin autorización de armas largas rayadas. Debe distinguirse esa clasificación de la Ley Orgánica 4/2015: su art. 36.12 tipifica como grave el almacenamiento irregular de armas reglamentarias y el art. 35.2 lo considera muy grave cuando causa perjuicios muy graves. Ese último resultado no aparece descrito en el enunciado.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No coincide con la clasificación reglamentaria seguida por la pregunta; sí requiere considerarse al aplicar la ley vigente.

C) No corresponde a la conducta descrita en el art. 155 a) 2.º del Reglamento.

Idea clave

Cuestionario: muy grave; la ley exige perjuicios muy graves.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 155 a) 2.º y 156 a); [Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana](#), arts. 35.2 y 36.12

14. Si no constituye infracción penal, el almacenamiento, sin autorización, de un arma larga de ánima lisa, ¿De qué infracción administrativa se trata?

A) Muy grave ✓ Respuesta correcta

B) Grave

C) Leve

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Muy grave en la clasificación del art. 155 a) 2.º del Reglamento de Armas que sigue esta pregunta, porque ese precepto incluye el almacenamiento sin autorización de armas largas de ánima lisa. Debe distinguirse esa clasificación de la Ley Orgánica 4/2015: su art. 36.12 tipifica como grave el almacenamiento irregular de armas reglamentarias y el art. 35.2 lo considera muy grave cuando causa perjuicios muy graves. Ese último resultado no aparece descrito en el enunciado.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No coincide con la clasificación reglamentaria seguida por la pregunta; sí requiere considerarse al aplicar la ley vigente.

C) No corresponde a la conducta descrita en el art. 155 a) 2.º del Reglamento.

Idea clave

Cuestionario: muy grave; la ley exige perjuicios muy graves.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 155 a) 2.º y 156 a); [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, arts. 35.2 y 36.12

15. Si no constituye infracción penal, la insuficiencia de las medidas de seguridad obligatorias en la fase de almacenamiento, de un arma larga rayada, ¿qué infracción administrativa puede constituir?

A) Muy grave ✓ Respuesta correcta

B) Grave

C) Leve

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Muy grave en la clasificación del art. 155 d) del Reglamento de Armas que sigue esta pregunta, porque incluye la insuficiencia de medidas obligatorias en el almacenamiento de armas largas rayadas. Ese supuesto se distingue de la custodia doméstica de un particular. La Ley Orgánica 4/2015 tipifica los incumplimientos de seguridad en su art. 36.12 y exige que se causen perjuicios muy graves para aplicar el art. 35.2. La calificación actual no depende únicamente de que falten medidas o sean insuficientes.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es la clasificación que sigue esta pregunta; la ley vigente exige examinar si se han causado perjuicios muy graves.

C) No corresponde a la conducta descrita en el art. 155 d) del Reglamento.

Idea clave

Cuestionario: muy grave; la ley exige perjuicios muy graves.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 155 d) y 156 c); [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, arts. 35.2 y 36.12

16. Si no constituye infracción penal, la omisión de las medidas de seguridad obligatorias en la fase de almacenamiento, de un arma larga rayada, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Muy grave ✓ Respuesta correcta

B) Grave

C) Leve

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Muy grave en la clasificación del art. 155 d) del Reglamento de Armas que sigue esta pregunta, porque incluye la omisión de medidas obligatorias en el almacenamiento de armas largas rayadas. Ese supuesto se distingue de la custodia doméstica de un particular. La Ley Orgánica 4/2015 tipifica los incumplimientos de seguridad en su art. 36.12 y exige que se causen perjuicios muy graves para aplicar el art. 35.2. La calificación actual no depende únicamente de que falten medidas o sean insuficientes.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es la clasificación que sigue esta pregunta; la ley vigente exige examinar si se han causado perjuicios muy graves.

C) No corresponde a la conducta descrita en el art. 155 d) del Reglamento.

Idea clave

Cuestionario: muy grave; la ley exige perjuicios muy graves.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 155 d) y 156 c); [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, arts. 35.2 y 36.12

17. La tenencia de una escopeta careciendo de guía de pertenencia es una infracción...

A) Gravísima

B) Leve

C) Ninguna de las anteriores. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Ninguna de las anteriores, porque la respuesta del cuestionario encuadra esta tenencia en una infracción grave. La escopeta debe estar documentada con su guía de pertenencia para poder tenerla legalmente (art. 88 del Reglamento de Armas). El art. 156 f) tipifica como grave, si no constituye delito, la tenencia de armas de ánima lisa sin las autorizaciones o licencias exigidas. La pregunta aplica ese encuadre al arma que carece de guía; no se refiere simplemente a haber olvidado llevar consigo un documento existente.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El Reglamento no tiene infracciones «gravísimas»: las clasifica en muy graves, graves y leves (arts. 155 a 157).

B) No es leve: el art. 156 f) califica de grave tener armas de ánima lisa sin las autorizaciones o licencias prevenidas al efecto.

Idea clave

Escopeta sin guía: la pregunta la encuadra como infracción grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 155 a 157, 3 y 88

18. ¿Qué sanción pecuniaria puede imponer la autoridad competente por una infracción muy grave al Reglamento de Armas?

A) Multa de 30050'61 a 601012'10 euros. ✓ Respuesta correcta

B) Multa de 300'51 a 3005'06 euros.

C) Multa de hasta 300'51 euros.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Multa de 30.050,61 a 601.012,10 euros, porque esa es la horquilla del art. 155 del Reglamento de Armas que conserva la pregunta. Es necesario distinguirla de las cuantías de la Ley Orgánica 4/2015: su art. 39.1 fija multas de 30.001 a 600.000 euros para las infracciones muy graves. Por tanto, la cifra del cuestionario sirve para identificar su respuesta, pero no debe presentarse como el importe vigente de las sanciones de esa ley.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es la horquilla que esta pregunta asigna a las infracciones muy graves.

C) No es la horquilla que esta pregunta asigna a las infracciones muy graves.

Idea clave

Cuestionario y ley vigente: distinguir las multas muy graves.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 155, 156 c) y 157; [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, arts. 39.1 y 41

19. Si no constituye infracción penal, la reparación sin autorización de una ballesta, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque la ballesta es un arma de la 7.ª categoría y el Reglamento de Armas califica así repararla sin autorización. Su art. 156 a) considera infracción grave, si no constituye delito, la fabricación, reparación, almacenamiento, distribución y comercio sin autorización de armas blancas, de aire comprimido o de las demás de las categorías 4.ª a 7.ª, y el art. 3 incluye las ballestas en la 7.ª categoría (7.ª.2). Además de la multa, conlleva la clausura de los locales o establecimientos hasta seis meses y la incautación de los instrumentos o efectos utilizados.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 a) califica de grave reparar sin autorización armas de las categorías 4.ª a 7.ª.

C) La reparación sin autorización es muy grave con las armas del art. 155 a), entre las que no está la ballesta.

Idea clave

Reparar sin autorización armas de la 4.ª a la 7.ª categoría = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 a), 3 y 155 a)

20. Si no constituye infracción penal, la reparación sin autorización de un arma para lanzar cabos , ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el arma para lanzar cabos es de la 7.ª categoría y el Reglamento de Armas califica así repararla sin autorización. Su art. 156 a) considera infracción grave, si no constituye delito, la fabricación, reparación, almacenamiento, distribución y comercio sin autorización de armas blancas, de aire comprimido o de las demás de las categorías 4.ª a 7.ª, y el art. 3 incluye las armas para lanzar cabos en la 7.ª categoría (7.ª.3). Además de la multa, conlleva la clausura de los locales o establecimientos hasta seis meses y la incautación de los instrumentos o efectos utilizados.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 a) califica de grave reparar sin autorización armas de las categorías 4.ª a 7.ª.

C) La reparación sin autorización es muy grave con las armas del art. 155 a), entre las que no está el arma para lanzar cabos.

Idea clave

Reparar sin autorización armas de la 4.ª a la 7.ª categoría = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 a), 3 y 155 a)

21. Si no constituye infracción penal, el almacenamiento sin autorización de una ballesta , ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque la ballesta es un arma de la 7.ª categoría y el Reglamento de Armas califica así almacenarla sin autorización. Su art. 156 a) considera infracción grave, si no constituye delito, la fabricación, reparación, almacenamiento, distribución y comercio sin autorización de armas blancas, de aire comprimido o de las demás de las categorías 4.ª a 7.ª, y el art. 3 incluye las ballestas en la 7.ª categoría (7.ª.2). Además de la multa, conlleva la clausura de los locales o establecimientos hasta seis meses y la incautación de los instrumentos o efectos utilizados.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 a) califica de grave almacenar sin autorización armas de las categorías 4.ª a 7.ª.

C) El almacenamiento sin autorización es muy grave con las armas del art. 155 a), como las largas rayadas o las de ánima lisa, no con la ballesta.

Idea clave

Almacenar sin autorización armas de la 4.ª a la 7.ª categoría = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 a), 3 y 155 a)

22. Si no constituye infracción penal, el almacenamiento sin autorización de un arma para lanzar cabos , ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el arma para lanzar cabos es de la 7.ª categoría y el Reglamento de Armas califica así almacenarla sin autorización. Su art. 156 a) considera infracción grave, si no constituye delito, la fabricación, reparación, almacenamiento, distribución y comercio sin autorización de armas blancas, de aire comprimido o de las demás de las categorías 4.ª a 7.ª, y el art. 3 incluye las armas para lanzar cabos en la 7.ª categoría (7.ª.3). Además de la multa, conlleva la clausura de los locales o establecimientos hasta seis meses y la incautación de los instrumentos o efectos utilizados.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 a) califica de grave almacenar sin autorización armas de las categorías 4.ª a 7.ª.

C) El almacenamiento sin autorización es muy grave con las armas del art. 155 a), como las largas rayadas o las de ánima lisa, no con el arma para lanzar cabos.

Idea clave

Almacenar sin autorización armas de la 4.ª a la 7.ª categoría = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 a), 3 y 155 a)

23. Si no constituye infracción penal, la omisión de las medidas de seguridad obligatorias en la fase de almacenamiento, de una arma cuya tenencia requiera licencia “E”, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque la pregunta aplica la regla del art. 156 b) del Reglamento de Armas a la omisión de medidas obligatorias durante el almacenamiento. Ese precepto contempla la omisión, la insuficiencia y la ineficacia de las medidas de seguridad; no las trata como grados distintos de infracción. La Ley Orgánica 4/2015 también incluye esos incumplimientos en su art. 36.12. La respuesta corresponde al supuesto general planteado, sin que la licencia E, por sí sola, determine la clasificación de cualquier conducta con cualquier arma.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es la respuesta al supuesto general planteado; el cuestionario aplica el art. 156 b).

C) La pregunta aplica el art. 156 b); omitir medidas y adoptarlas insuficientemente reciben aquí la misma calificación.

Idea clave

En este supuesto, omisión de seguridad durante el almacenamiento = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 b) y 157 a); [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, art. 36.12

24. Si no constituye infracción penal, la insuficiencia de las medidas de seguridad obligatorias en la fase de almacenamiento, de armas cuya tenencia requiera licencia "E", ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque la pregunta aplica la regla del art. 156 b) del Reglamento de Armas a la insuficiencia de medidas obligatorias durante el almacenamiento. Ese precepto contempla la omisión, la insuficiencia y la ineficacia de las medidas de seguridad; no las trata como grados distintos de infracción. La Ley Orgánica 4/2015 también incluye esos incumplimientos en su art. 36.12. La respuesta corresponde al supuesto general planteado, sin que la licencia E, por sí sola, determine la clasificación de cualquier conducta con cualquier arma.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es la respuesta al supuesto general planteado; el cuestionario aplica el art. 156 b).

C) La pregunta aplica el art. 156 b); omitir medidas y adoptarlas insuficientemente reciben aquí la misma calificación.

Idea clave

En este supuesto, insuficiencia de seguridad durante el almacenamiento = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 b) y 157 a); [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, art. 36.12

25. Si no constituye infracción penal, la omisión de las medidas de seguridad obligatorias en la fase de circulación, de un arma cuya tenencia requiera licencia "E", ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque la pregunta aplica la regla del art. 156 b) del Reglamento de Armas a la omisión de medidas obligatorias durante el circulación. Ese precepto contempla la omisión, la insuficiencia y la ineficacia de las medidas de seguridad; no las trata como grados distintos de infracción. La Ley Orgánica 4/2015 también incluye esos incumplimientos en su art. 36.12. La respuesta corresponde al supuesto general planteado, sin que la licencia E, por sí sola, determine la clasificación de cualquier conducta con cualquier arma.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es la respuesta al supuesto general planteado; el cuestionario aplica el art. 156 b).

C) La pregunta aplica el art. 156 b); omitir medidas y adoptarlas insuficientemente reciben aquí la misma calificación.

Idea clave

En este supuesto, omisión de seguridad durante el circulación = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 b) y 157 a); [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, art. 36.12

26. Si no constituye infracción penal, la insuficiencia de las medidas de seguridad obligatorias en la fase de circulación de un arma cuya tenencia requiera licencia "E, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque la pregunta aplica la regla del art. 156 b) del Reglamento de Armas a la insuficiencia de medidas obligatorias durante el circulación. Ese precepto contempla la omisión, la insuficiencia y la ineficacia de las medidas de seguridad; no las trata como grados distintos de infracción. La Ley Orgánica 4/2015 también incluye esos incumplimientos en su art. 36.12. La respuesta corresponde al supuesto general planteado, sin que la licencia E, por sí sola, determine la clasificación de cualquier conducta con cualquier arma.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es la respuesta al supuesto general planteado; el cuestionario aplica el art. 156 b).

C) La pregunta aplica el art. 156 b); omitir medidas y adoptarlas insuficientemente reciben aquí la misma calificación.

Idea clave

En este supuesto, insuficiencia de seguridad durante el circulación = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 b) y 157 a); [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, art. 36.12

27. Si no constituye infracción penal, la insuficiencia de las medidas de seguridad obligatorias en la fase de almacenamiento por particulares en domicilio, de un arma larga rayada, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el Reglamento de Armas califica así las medidas de seguridad insuficientes de las armas largas rayadas que los particulares guardan en su domicilio. Su art. 156 c) considera infracción grave, si no constituye delito, la omisión, insuficiencia o ineficacia de las medidas o precauciones obligatorias para garantizar la seguridad de las armas que posean los particulares, en los domicilios o lugares de uso, o en circulación, si son armas de defensa personal, de vigilancia y guardería o largas rayadas. Si a consecuencia de ello se pierden, se sustraen o se roban, la multa máxima sube y se retiran las licencias o permisos hasta seis meses.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 c) la califica de grave.

C) Es muy grave en las fases de fabricación, reparación, almacenamiento, distribución y comercio (art. 155 d)); en el domicilio de un particular, el art. 156 c) la hace grave.

Idea clave

Arma larga rayada de un particular, seguridad insuficiente en casa = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 c) y 155 d)

28. Si no constituye infracción penal, la omisión de las medidas de seguridad obligatorias en la fase de almacenamiento por particulares en domicilio, de un arma larga rayada, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el Reglamento de Armas califica así no adoptar las medidas de seguridad obligatorias con las armas largas rayadas que los particulares guardan en su domicilio. Su art. 156 c) considera infracción grave, si no constituye delito, la omisión, insuficiencia o ineficacia de las medidas o precauciones obligatorias para garantizar la seguridad de las armas que posean los particulares, en los domicilios o lugares de uso, o en circulación, si son armas de defensa personal, de vigilancia y guardería o largas rayadas. Si a consecuencia de ello se pierden, se sustraen o se roban, la multa máxima sube y se retiran las licencias o permisos hasta seis meses.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 c) la califica de grave.

C) Es muy grave en las fases de fabricación, reparación, almacenamiento, distribución y comercio (art. 155 d)); en el domicilio de un particular, el art. 156 c) la hace grave.

Idea clave

Arma larga rayada de un particular, sin medidas de seguridad en casa = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 c) y 155 d)

29. Si no constituye infracción penal, la omisión de las medidas de seguridad obligatorias en la fase de almacenamiento por particulares en el lugar de uso, de un arma larga rayada, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el Reglamento de Armas califica así no adoptar las medidas de seguridad obligatorias con las armas largas rayadas en el lugar donde se usan. Su art. 156 c) considera infracción grave, si no constituye delito, la omisión, insuficiencia o ineficacia de las medidas o precauciones obligatorias para garantizar la seguridad de las armas que posean los particulares, en los domicilios o lugares de uso, o en circulación, si son armas de defensa personal, de vigilancia y guardería o largas rayadas. Si a consecuencia de ello se pierden, se sustraen o se roban, la multa máxima sube y se retiran las licencias o permisos hasta seis meses.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 c) la califica de grave.

C) Es muy grave en las fases de fabricación, reparación, almacenamiento, distribución y comercio (art. 155 d)); en el lugar de uso de un particular, el art. 156 c) la hace grave.

Idea clave

Arma larga rayada de un particular, sin medidas en el lugar de uso = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 c) y 155 d)

30. Si no constituye infracción penal, la insuficiencia de las medidas de seguridad obligatorias en la fase de almacenamiento por particulares en domicilio, de un arma larga de ánima lisa, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el Reglamento de Armas califica así las medidas de seguridad insuficientes de las armas largas de ánima lisa en el domicilio. Su art. 156 d) considera infracción grave, si no constituye delito, la omisión, insuficiencia o ineficacia de las medidas o precauciones obligatorias para garantizar la seguridad de las armas en los domicilios o lugares de uso, o en circulación, si se trata de armas largas de ánima lisa. La multa máxima es mayor si a consecuencia de ello se pierden, se sustraen o se roban las armas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 d) la califica de grave.

C) Es muy grave en la fabricación, reparación, almacenamiento, distribución y comercio de armas largas rayadas (art. 155 d)), no en el domicilio con un arma de ánima lisa.

Idea clave

Arma larga de ánima lisa, seguridad insuficiente en casa = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 d) y 155 d)

31. Si no constituye infracción penal, la omisión de las medidas de seguridad obligatorias en la fase de almacenamiento por particulares en domicilio, de un arma larga de ánima lisa, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el Reglamento de Armas califica así no adoptar las medidas de seguridad obligatorias con las armas largas de ánima lisa en el domicilio. Su art. 156 d) considera infracción grave, si no constituye delito, la omisión, insuficiencia o ineficacia de las medidas o precauciones obligatorias para garantizar la seguridad de las armas en los domicilios o lugares de uso, o en circulación, si se trata de armas largas de ánima lisa. La multa máxima es mayor si a consecuencia de ello se pierden, se sustraen o se roban las armas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 d) la califica de grave.

C) Es muy grave en la fabricación, reparación, almacenamiento, distribución y comercio de armas largas rayadas (art. 155 d)), no en el domicilio con un arma de ánima lisa.

Idea clave

Arma larga de ánima lisa, sin medidas de seguridad en casa = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 d) y 155 d)

32. Si no constituye infracción penal, la omisión de las medidas de seguridad obligatorias en la fase de almacenamiento por particulares en el lugar de uso, de un arma larga de ánima lisa, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el Reglamento de Armas califica así no adoptar las medidas de seguridad obligatorias con las armas largas de ánima lisa en el lugar donde se usan. Su art. 156 d) considera infracción grave, si no constituye delito, la omisión, insuficiencia o ineficacia de las medidas o precauciones obligatorias para garantizar la seguridad de las armas en los domicilios o lugares de uso, o en circulación, si se trata de armas largas de ánima lisa. La multa máxima es mayor si a consecuencia de ello se pierden, se sustraen o se roban las armas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 d) la califica de grave.

C) Es muy grave en la fabricación, reparación, almacenamiento, distribución y comercio de armas largas rayadas (art. 155 d)), no en el lugar de uso con un arma de ánima lisa.

Idea clave

Arma larga de ánima lisa, sin medidas en el lugar de uso = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 d) y 155 d)

33. Si no constituye infracción penal, el impedimento para que las Autoridades competentes, realicen cuantos controles sean necesarios relativos a la tenencia de un arma, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque impedir el control de la tenencia de las armas encaja en el art. 156 e) del Reglamento de Armas dentro del ámbito que este establece. El precepto se refiere a armas de defensa personal, de vigilancia y guardería, largas rayadas y largas de ánima lisa, siempre que el hecho no constituya delito. Lo que se sanciona en esta pregunta es impedir la inspección o el control obligatorio. La clasificación no debe generalizarse a toda arma o a cualquier incumplimiento documental.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es la clasificación del supuesto general que la pregunta encuadra en el art. 156 e).

C) La conducta planteada se encuadra en el art. 156 e), entre las graves.

Idea clave

Impedir controles de tenencia en el supuesto del art. 156 e) = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 e) y 157 a)

34. Si no constituye infracción penal, el impedimento para que las Autoridades competentes, realicen cuantos controles sean necesarios relativos a la utilización de un arma, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque impedir el control de la utilización de las armas encaja en el art. 156 e) del Reglamento de Armas dentro del ámbito que este establece. El precepto se refiere a armas de defensa personal, de vigilancia y guardería, largas rayadas y largas de ánima lisa, siempre que el hecho no constituya delito. Lo que se sanciona en esta pregunta es impedir la inspección o el control obligatorio. La clasificación no debe generalizarse a toda arma o a cualquier incumplimiento documental.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es la clasificación del supuesto general que la pregunta encuadra en el art. 156 e).

C) La conducta planteada se encuadra en el art. 156 e), entre las graves.

Idea clave

Impedir controles de utilización en el supuesto del art. 156 e) = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 e) y 157 a)

35. Si no constituye infracción penal, el impedimento para que las Autoridades competentes, realicen cuantos controles sean necesarios relativos al almacenamiento de un arma, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque impedir el control de la almacenamiento de las armas encaja en el art. 156 e) del Reglamento de Armas dentro del ámbito que este establece. El precepto se refiere a armas de defensa personal, de vigilancia y guardería, largas rayadas y largas de ánima lisa, siempre que el hecho no constituya delito. Lo que se sanciona en esta pregunta es impedir la inspección o el control obligatorio. La clasificación no debe generalizarse a toda arma o a cualquier incumplimiento documental.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es la clasificación del supuesto general que la pregunta encuadra en el art. 156 e).

C) La conducta planteada se encuadra en el art. 156 e), entre las graves.

Idea clave

Impedir controles de almacenamiento en el supuesto del art. 156 e) = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 e) y 157 a)

36. Si no constituye infracción penal, la adquisición de armas de la 2ª.2 y 3ª.2 por particulares, sin tener las autorizaciones o licencias pertinentes, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el Reglamento de Armas califica así adquirir esas armas sin la licencia o la autorización que exigen. Su art. 156 f) considera infracción grave, si no constituye delito, la adquisición, tenencia, cesión o enajenación de armas por particulares sin las autorizaciones o licencias prevenidas al efecto, si se trata, entre otras, de armas largas rayadas o de ánima lisa. Las de la 2ª.2 son armas de fuego largas rayadas para caza mayor, y las de la 3ª.2, escopetas y demás armas de fuego largas de ánima lisa (art. 3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Las armas de la pregunta pertenecen a la 2ª.2 y la 3ª.2; su encuadre en el art. 156 f) es grave.

C) La adquisición sin licencia no figura entre las infracciones muy graves del art. 155: es grave (art. 156 f)).

Idea clave

Sin delito, adquirir armas de la 2ª.2 o la 3ª.2 sin licencia = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 f), 3, 157 a) y 155

37. Si no constituye infracción penal, la tenencia de armas de la 2ª.2 y 3ª.2 por particulares, sin tener las autorizaciones o licencias pertinentes, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el Reglamento de Armas califica así tener esas armas sin la licencia o la autorización que exigen. Su art. 156 f) considera infracción grave, si no constituye delito, la adquisición, tenencia, cesión o enajenación de armas por particulares sin las autorizaciones o licencias prevenidas al efecto, si se trata, entre otras, de armas largas rayadas o de ánima lisa. Las de la 2ª.2 son armas de fuego largas rayadas para caza mayor, y las de la 3ª.2, escopetas y demás armas de fuego largas de ánima lisa (art. 3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Sería leve con armas de las categorías 4ª a 7ª (art. 157 a)); con las de la 2ª.2 y la 3ª.2, es grave.

C) La tenencia sin licencia no figura entre las infracciones muy graves del art. 155: es grave (art. 156 f)).

Idea clave

Sin delito, tener armas de la 2ª.2 o la 3ª.2 sin licencia = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 f), 3, 157 a) y 155

38. Si no constituye infracción penal, la cesión de armas de la 2ª.2 y 3ª.2 por particulares, sin tener las autorizaciones o licencias pertinentes, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el Reglamento de Armas califica así ceder esas armas sin las autorizaciones o licencias que exigen. Su art. 156 f) considera infracción grave, si no constituye delito, la adquisición, tenencia, cesión o enajenación de armas por particulares sin las autorizaciones o licencias prevenidas al efecto, si se trata, entre otras, de armas largas rayadas o de ánima lisa. Las de la 2ª.2 son armas de fuego largas rayadas para caza mayor, y las de la 3ª.2, escopetas y demás armas de fuego largas de ánima lisa (art. 3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Sería leve con armas de las categorías 4ª a 7ª (art. 157 a)); con las de la 2ª.2 y la 3ª.2, es grave.

C) La cesión sin autorización no figura entre las infracciones muy graves del art. 155: es grave (art. 156 f)).

Idea clave

Sin delito, ceder armas de la 2ª.2 o la 3ª.2 sin autorización = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 f), 3, 157 a) y 155

39. Si no constituye infracción penal, la enajenación de armas de la 2ª.2 y 3ª.2 por particulares, sin tener las autorizaciones o licencias pertinentes, ¿De qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el Reglamento de Armas califica así enajenar esas armas sin las autorizaciones o licencias que exigen. Su art. 156 f) considera infracción grave, si no constituye delito, la adquisición, tenencia, cesión o enajenación de armas por particulares sin las autorizaciones o licencias prevenidas al efecto, si se trata, entre otras, de armas largas rayadas o de ánima lisa. Las de la 2ª.2 son armas de fuego largas rayadas para caza mayor, y las de la 3ª.2, escopetas y demás armas de fuego largas de ánima lisa (art. 3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Las armas de la pregunta pertenecen a la 2ª.2 y la 3ª.2; su encuadre en el art. 156 f) es grave.

C) La enajenación sin autorización no figura entre las infracciones muy graves del art. 155: es grave (art. 156 f)).

Idea clave

Sin delito, enajenar armas de la 2ª.2 o la 3ª.2 sin autorización = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 f), 3, 157 a) y 155

40. Si no constituye infracción penal, la alegación de datos falsos para obtener las licencias pertinentes, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el Reglamento de Armas califica así mentir para obtener una licencia. Su art. 156 f) considera infracción grave, si no constituye delito, la alegación de datos o circunstancias falsos para obtener las autorizaciones o licencias, si se trata de armas de defensa personal, de vigilancia y guardería, largas rayadas o de ánima lisa. La Ley Orgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana, califica también de grave la alegación de datos o circunstancias falsos para obtener las documentaciones que prevé, si no constituye infracción penal (art. 36.21).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 f) la califica de grave.

C) Los datos falsos no figuran entre las infracciones muy graves del art. 155: son infracción grave (art. 156 f)).

Idea clave

Datos falsos para obtener una licencia = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 f) y 155; [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, art. 36.21

41. Si no constituye infracción penal, el uso de cualquier arma de fuego reglamentaria, con omisión de las medidas o precauciones obligatorias para garantizar la seguridad de las personas o cosas, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque usar un arma de fuego reglamentaria con omisión de las precauciones obligatorias pone en riesgo a las personas o las cosas. El art. 156 h) del Reglamento de Armas incluye tanto no adoptar esas medidas como adoptarlas de forma insuficiente, siempre que la conducta no constituya delito. La distinción que debes recordar es que ambas conductas reciben aquí la misma calificación. El art. 36.10 de la Ley Orgánica 4/2015 también tipifica como grave el uso negligente o temerario de armas cuando no constituye infracción penal.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 h) la califica de grave.

C) Entre los usos de armas de fuego, el art. 155 solo hace muy graves el de armas prohibidas y el de armas cortas sin licencia, autorización especial o guía de pertenencia.

Idea clave

Usar un arma de fuego sin las precauciones obligatorias = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 h) y 155; [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, art. 36.10

42. Si no constituye infracción penal, el uso de cualquier arma de fuego reglamentaria, con insuficiencia de las medidas o precauciones obligatorias para garantizar la seguridad de las personas o cosas, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque usar un arma de fuego reglamentaria con insuficiencia de las precauciones obligatorias pone en riesgo a las personas o las cosas. El art. 156 h) del Reglamento de Armas incluye tanto no adoptar esas medidas como adoptarlas de forma insuficiente, siempre que la conducta no constituya delito. La distinción que debes recordar es que ambas conductas reciben aquí la misma calificación. El art. 36.10 de la Ley Orgánica 4/2015 también tipifica como grave el uso negligente o temerario de armas cuando no constituye infracción penal.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 h) la califica de grave.

C) Entre los usos de armas de fuego, el art. 155 solo hace muy graves el de armas prohibidas y el de armas cortas sin licencia, autorización especial o guía de pertenencia.

Idea clave

Usar un arma de fuego con precauciones insuficientes = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 h) y 155; [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, art. 36.10

43. Si no constituye infracción penal, portar armas de cualquier clase en establecimientos públicos, salvo que estuvieren habilitados, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el Reglamento de Armas califica así llevar armas a un establecimiento público que no está habilitado para su uso. Su art. 156 i) considera infracción grave, si no constituye delito, portar armas de fuego o de cualquier otra clase en establecimientos públicos y lugares de reunión, concentración, recreo o esparcimiento, salvo en los lugares habilitados para su uso. Se sanciona con multa, incautación de las armas y, en su caso, retirada de las licencias o permisos. El art. 146.2 considera ilícito, en general, que los concurrentes a esos lugares lleven o usen armas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 i) la califica de grave.

C) Portar armas en esos lugares no figura entre las infracciones muy graves del art. 155: es grave (art. 156 i)).

Idea clave

Armas en establecimientos públicos no habilitados = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 i), 146.2 y 155

44. Si no constituye infracción penal, portar armas de cualquier clase en lugares de reunión salvo que estuvieren habilitados, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el Reglamento de Armas califica así llevar armas a un lugar de reunión que no está habilitado para su uso. Su art. 156 i) considera infracción grave, si no constituye delito, portar armas de fuego o de cualquier otra clase en establecimientos públicos y lugares de reunión, concentración, recreo o esparcimiento, salvo en los lugares habilitados para su uso. Se sanciona con multa, incautación de las armas y, en su caso, retirada de las licencias o permisos. El art. 146.2 considera ilícito, en general, que los concurrentes a esos lugares lleven o usen armas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 i) la califica de grave.

C) Portar armas en esos lugares no figura entre las infracciones muy graves del art. 155: es grave (art. 156 i)).

Idea clave

Armas en lugares de reunión no habilitados = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 i), 146.2 y 155

45. Si no constituye infracción penal, portar armas de cualquier clase en lugares de concentración, salvo que estuvieren habilitados, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el Reglamento de Armas califica así llevar armas a un lugar de concentración que no está habilitado para su uso. Su art. 156 i) considera infracción grave, si no constituye delito, portar armas de fuego o de cualquier otra clase en establecimientos públicos y lugares de reunión, concentración, recreo o esparcimiento, salvo en los lugares habilitados para su uso. Se sanciona con multa, incautación de las armas y, en su caso, retirada de las licencias o permisos. El art. 146.2 considera ilícito, en general, que los concurrentes a esos lugares lleven o usen armas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 i) la califica de grave.

C) Portar armas en esos lugares no figura entre las infracciones muy graves del art. 155: es grave (art. 156 i)).

Idea clave

Armas en lugares de concentración no habilitados = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 i), 146.2 y 155

46. Si no constituye infracción penal, portar armas de cualquier clase en lugar de recreo, salvo que estuviere habilitado, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el Reglamento de Armas califica así llevar armas a un lugar de recreo que no está habilitado para su uso. Su art. 156 i) considera infracción grave, si no constituye delito, portar armas de fuego o de cualquier otra clase en establecimientos públicos y lugares de reunión, concentración, recreo o esparcimiento, salvo en los lugares habilitados para su uso. Se sanciona con multa, incautación de las armas y, en su caso, retirada de las licencias o permisos. El art. 146.2 considera ilícito, en general, que los concurrentes a esos lugares lleven o usen armas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 i) la califica de grave.

C) Portar armas en esos lugares no figura entre las infracciones muy graves del art. 155: es grave (art. 156 i)).

Idea clave

Armas en lugares de recreo no habilitados = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 i), 146.2 y 155

47. Si no constituye infracción penal, portar armas de cualquier clase en lugar de esparcimiento, salvo que estuviere habilitado, ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Grave ✓ Respuesta correcta

B) Leve

C) Muy grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque el Reglamento de Armas califica así llevar armas a un lugar de esparcimiento que no está habilitado para su uso. Su art. 156 i) considera infracción grave, si no constituye delito, portar armas de fuego o de cualquier otra clase en establecimientos públicos y lugares de reunión, concentración, recreo o esparcimiento, salvo en los lugares habilitados para su uso. Se sanciona con multa, incautación de las armas y, en su caso, retirada de las licencias o permisos. El art. 146.2 considera ilícito, en general, que los concurrentes a esos lugares lleven o usen armas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es leve: el art. 156 i) la califica de grave.

C) Portar armas en esos lugares no figura entre las infracciones muy graves del art. 155: es grave (art. 156 i)).

Idea clave

Armas en lugares de esparcimiento no habilitados = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 i), 146.2 y 155

48. ¿Qué tipo de infracción constituye la tenencia de un arma larga rayada de la categoría 2ª.2 en el domicilio careciendo de armero o caja fuerte para su custodia?.

- A) Infracción Leve
- B) Infracción Muy Grave

C) Infracción Grave ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque guardar en casa un arma de la 2ª.2 sin caja fuerte ni armero es no adoptar las medidas de seguridad obligatorias. El art. 100.5 del Reglamento de Armas obliga a guardar esas armas en el domicilio del titular, en cajas fuertes o armeros autorizados por la Dirección General de la Guardia Civil, o en los locales de una empresa especializada en la custodia de armas. Su art. 156 c) califica de grave la omisión, insuficiencia o ineficacia de esas medidas en las armas largas rayadas que los particulares tienen en su domicilio.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No es leve: el art. 156 c) califica de grave la falta de medidas de seguridad de las armas largas rayadas de los particulares.

B) Es muy grave en la fabricación, reparación, almacenamiento, distribución y comercio (art. 155 d)); en el domicilio de un particular, grave.

Idea clave

Arma de la 2ª.2 en casa sin caja fuerte ni armero = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 100.5, 156 c) y 155 d)

49. La tenencia de una escopeta con la Licencia caducada hace tan sólo 20 días constituye una infracción...

A) Grave. ✓ Respuesta correcta

- B) Leve porque es poco tiempo desde que ha caducado.
- C) No es ninguna infracción porque no me he dado cuenta y ya acudiré a la Intervención para renovarla.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Grave en el supuesto planteado, porque la escopeta se conserva con la licencia caducada y sin otra autorización vigente que la ampare. El art. 96.2 del Reglamento de Armas exige licencia para las armas de la 3ª categoría y el art. 156 f) califica como grave esa tenencia sin las autorizaciones o licencias necesarias, si no constituye delito. Que hayan pasado pocos días no prorroga la licencia. Una autorización temporal expedida conforme al art. 103 sería una situación diferente.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Que hayan transcurrido pocos días no convierte la conducta en leve ni prorroga la licencia.

C) No advertir la caducidad no renueva la licencia ni equivale a disponer de una autorización vigente.

Idea clave

Sin autorización vigente ni delito: escopeta con licencia caducada = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 96.2, 103 y 156 f)

50. La alegación de un domicilio en el que no residio para la documentar una escopeta, es una infracción...

- A) Leve.
- B) No es ninguna infracción.

C) Grave. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque dar un domicilio en el que no se reside para documentar una escopeta es alegar datos falsos para obtener sus autorizaciones o licencias. El art. 156 f) del Reglamento de Armas considera infracción grave, si no constituye delito, la alegación de datos o circunstancias falsos para obtenerlas cuando se trata, entre otras, de armas de ánima lisa. El domicilio cuenta en esos trámites: la licencia se solicita en la Intervención de Armas de la Guardia Civil que corresponde al domicilio del interesado (art. 97.1).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) No es leve: el art. 156 f) califica de grave la alegación de datos o circunstancias falsos.
- B) Alegar datos o circunstancias falsos para obtener las autorizaciones o licencias es infracción grave (art. 156 f)).

Idea clave

Domicilio falso para documentar una escopeta = datos falsos, grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 f) y 97.1

51. La negativa a presentar un rifle y sus documentos a un/una Policía Nacional cuando nos lo requiere, es una infracción...

- A) Muy Grave.
- B) No es ninguna infracción puesto que sólo las debo presentar en la Intervención de Armas de la Guardia Civil o a alguno/a de sus agentes.

C) Grave. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Grave, porque negarse a presentar el rifle cuando un agente lo requiere impide el control de su tenencia. El art. 144.1 b) del Reglamento de Armas obliga a quien posee armas de fuego a presentarlas a las autoridades o a sus agentes siempre que se lo requieran, y su art. 156 e) califica de grave, si no constituye delito, el impedimento de los controles o inspecciones previstos sobre la tenencia y la utilización de armas largas rayadas, como el rifle. La Ley Orgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana, califica también de grave, si no es delito, la desobediencia a los agentes de la autoridad (art. 36.6).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La negativa no figura entre las infracciones muy graves del art. 155: es grave (art. 156 e)).
- B) El art. 144.1 b) obliga a presentar las armas a las autoridades o a sus agentes, sin limitarlo a la Guardia Civil.

Idea clave

Negarse a presentar el rifle a un agente = grave.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 144.1 b), 156 e) y 155; [Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana](#), art. 36.6

52. ¿Qué sanción pecuniaria puede imponer la autoridad competente por una infracción grave al Reglamento de Armas?

A) Multa de 30050'61 a 601012'10 __.

B) Multa de 300'51 a 30050'61 __. ✓ Respuesta correcta

C) Multa de hasta 300'51 __.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Multa de 300,51 a 30.050,61 euros, porque esa es la horquilla del art. 156 del Reglamento de Armas que conserva la pregunta. Es necesario distinguirla de las cuantías de la Ley Orgánica 4/2015: su art. 39.1 fija multas de 601 a 30.000 euros para las infracciones graves. Por tanto, la cifra del cuestionario sirve para identificar su respuesta, pero no debe presentarse como el importe vigente de las sanciones de esa ley.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No es la horquilla que esta pregunta asigna a las infracciones graves.

C) No es la horquilla que esta pregunta asigna a las infracciones graves.

Idea clave

Cuestionario y ley vigente: distinguir las multas graves.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156, 155 y 157; [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, arts. 39.1 y 41

53. Si no constituye infracción penal, la adquisición de ballestas por particulares, sin tener las autorizaciones o licencias pertinentes ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Muy grave.

B) Grave.

C) Leve. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Leve en el encuadre del art. 157 a) del Reglamento de Armas que sigue esta pregunta, porque la ballesta pertenece a la categoría 7.ª.2 y ese artículo remite al art. 156 f). Sin embargo, adquirir armas reglamentarias sin la documentación o autorización exigidas aparece como infracción grave en el art. 36.12 de la Ley Orgánica 4/2015, si no constituye delito. Por eso deben distinguirse la respuesta del cuestionario y la calificación de la ley vigente.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No es la respuesta que conserva esta pregunta.

B) Es la calificación del art. 36.12 de la ley vigente, aunque la pregunta siga el encuadre reglamentario anterior.

Idea clave

Ballesta: adquirir sin autorización es leve en el cuestionario, grave en la ley.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 157 a), 156 f), 3 y 155; [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, art. 36.12

54. Si no constituye infracción penal, la tenencia de ballestas por particulares, sin tener las autorizaciones o licencias pertinentes ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Leve. ✓ Respuesta correcta

B) Grave.

C) Muy grave.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Leve, porque la ballesta es un arma de la 7.^a categoría, y con esas armas el Reglamento de Armas califica de leve tenerlas sin autorización. Su art. 157 a) considera infracciones leves, si no constituyen delito, varias de las del art. 156 referidas a armas blancas, de aire comprimido o de las categorías 4.^a a 7.^a; entre ellas, las de la letra f), como la adquisición, tenencia, cesión o enajenación de armas por particulares sin las autorizaciones o licencias prevenidas. El art. 3 incluye las ballestas en la 7.^a categoría (7.^a.2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Sería grave con armas largas rayadas o de ánima lisa (art. 156 f)); con una ballesta, de la 7.^a categoría, es leve (art. 157 a)).

C) La tenencia sin autorización no figura entre las infracciones muy graves del art. 155.

Idea clave

Ballesta: tener sin autorización = leve en el supuesto del cuestionario.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 157 a), 156 f), 3 y 155

55. Si no constituye infracción penal, la cesión de ballestas por particulares, sin tener las autorizaciones o licencias pertinentes ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Leve. ✓ Respuesta correcta

B) Grave.

C) Muy grave.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Leve, porque la ballesta es un arma de la 7.^a categoría, y con esas armas el Reglamento de Armas califica de leve cederlas sin autorización. Su art. 157 a) considera infracciones leves, si no constituyen delito, varias de las del art. 156 referidas a armas blancas, de aire comprimido o de las categorías 4.^a a 7.^a; entre ellas, las de la letra f), como la adquisición, tenencia, cesión o enajenación de armas por particulares sin las autorizaciones o licencias prevenidas. El art. 3 incluye las ballestas en la 7.^a categoría (7.^a.2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Sería grave con armas largas rayadas o de ánima lisa (art. 156 f)); con una ballesta, de la 7.^a categoría, es leve (art. 157 a)).

C) La cesión sin autorización no figura entre las infracciones muy graves del art. 155.

Idea clave

Ballesta: ceder sin autorización = leve en el supuesto del cuestionario.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 157 a), 156 f), 3 y 155

56. Si no constituye infracción penal, la enajenación de ballestas por particulares, sin tener las autorizaciones o licencias pertinentes ¿de qué infracción administrativa se trata?

A) Muy grave

B) Leve. ✓ Respuesta correcta

C) Grave.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Leve en el encuadre del art. 157 a) del Reglamento de Armas que sigue esta pregunta, porque la ballesta pertenece a la categoría 7.ª.2 y ese artículo remite al art. 156 f). Sin embargo, enajenar armas reglamentarias sin la documentación o autorización exigidas aparece como infracción grave en el art. 36.12 de la Ley Orgánica 4/2015, si no constituye delito. Por eso deben distinguirse la respuesta del cuestionario y la calificación de la ley vigente.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No es la respuesta que conserva esta pregunta.

C) Es la calificación del art. 36.12 de la ley vigente, aunque la pregunta siga el encuadre reglamentario anterior.

Idea clave

Ballesta: enajenar sin autorización es leve en el cuestionario, grave en la ley.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 157 a), 156 f), 3 y 155; [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, art. 36.12

57. Si no constituye infracción penal, el incumplimiento de dar cuenta a la Guardia Civil de la destrucción de la documentación de un arma, ¿De qué infracción administrativa se trata?

A) Leve ✓ Respuesta correcta

B) Muy grave

C) Grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Leve, porque el Reglamento de Armas califica así no avisar de que se ha destruido la documentación de un arma. Cuando se pierden, se destruyen, se roban o se sustraen la licencia o la guía de pertenencia, el titular debe dar cuenta inmediata a la Intervención de Armas (art. 145.2), y el art. 157 d) considera infracción leve, si no constituye delito, incumplir esa obligación de dar cuenta a la Guardia Civil. Se sanciona con multa y retirada de las armas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es muy grave: el art. 157 d) la califica de leve.

C) No es grave: el art. 157 d) la califica de leve.

Idea clave

No dar cuenta de la documentación destruida = leve.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 157 d) y 145.2

58. Si no constituye infracción penal, el incumplimiento de dar cuenta a la Guardia Civil de la pérdida de la documentación de un arma, ¿De qué infracción administrativa se trata?

A) Leve ✓ Respuesta correcta

B) Muy grave

C) Grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Leve, porque el Reglamento de Armas califica así no avisar de que se ha perdido la documentación de un arma. Cuando se pierden la licencia o la guía de pertenencia, el titular debe dar cuenta inmediata a la Intervención de Armas (art. 145.2), y el art. 157 d) considera infracción leve, si no constituye delito, incumplir esa obligación de dar cuenta a la Guardia Civil. La Ley Orgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana, califica también de leve no denunciar la pérdida o la sustracción de la documentación de armas (art. 37.8).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es muy grave: el art. 157 d) la califica de leve.

C) No es grave: el art. 157 d) la califica de leve.

Idea clave

No dar cuenta de la documentación perdida = leve.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 157 d) y 145.2; [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, art. 37.8

59. Si no constituye infracción penal, el incumplimiento de dar cuenta a la Guardia Civil de la sustracción de la documentación de un arma, ¿De qué infracción administrativa se trata?

A) Leve ✓ Respuesta correcta

B) Muy grave

C) Grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Leve, porque el Reglamento de Armas califica así no avisar de que se ha sustraído la documentación de un arma. Cuando se roban o se sustraen la licencia o la guía de pertenencia, el titular debe dar cuenta inmediata a la Intervención de Armas (art. 145.2), y el art. 157 d) considera infracción leve, si no constituye delito, incumplir esa obligación de dar cuenta a la Guardia Civil. La Ley Orgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana, califica también de leve no denunciar la pérdida o la sustracción de la documentación de armas (art. 37.8).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es muy grave: el art. 157 d) la califica de leve.

C) No es grave: el art. 157 d) la califica de leve.

Idea clave

No dar cuenta de la documentación sustraída = leve.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 157 d) y 145.2; [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, art. 37.8

60. Si no constituye infracción penal, el incumplimiento de realizar las declaraciones obligatorias, ¿De qué infracción administrativa se trata?

A) Leve ✓ Respuesta correcta

B) Muy grave

C) Grave

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Leve en el supuesto del art. 157 e) del Reglamento de Armas que sigue esta pregunta, porque ese precepto recoge la omisión de información o declaraciones obligatorias. Esta respuesta no debe convertirse en una regla para cualquier comunicación: la Ley Orgánica 4/2015 contempla omisiones de comunicaciones como graves en su art. 36.20 y determinadas irregularidades registrales como leves en su art. 37.9. Para aplicar la norma vigente es necesario identificar la obligación concreta que se ha incumplido.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No es la categoría asignada al supuesto del art. 157 e) que sigue la pregunta.

C) No es la respuesta del cuestionario; la ley vigente sí contempla omisiones de comunicaciones como graves.

Idea clave

Declaraciones: identificar la obligación antes de determinar la gravedad.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 157 e); [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, arts. 36.20 y 37.9

61. La omisión de la revistas constituye una infracción...

A) Grave.

B) Leve. ✓ Respuesta correcta

C) Muy Grave

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Leve, porque el Reglamento de Armas califica así no pasar las revistas obligatorias. Su art. 157 b) considera infracción leve, si no constituye delito, la omisión de las revistas obligatorias, y la sanciona con multa y retirada de las armas. Las armas que precisan guía de pertenencia pasan revista cada cinco años (art. 90.1), y no pasar dos revistas consecutivas anula y retira la guía, sin perjuicio de esa sanción (art. 90.5).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No es grave: el art. 157 b) la califica de leve.

C) No es muy grave: el art. 157 b) la califica de leve.

Idea clave

No pasar revista = infracción leve.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 157 b) y 90, apartados 1 y 5

62. ¿Qué sanción pecuniaria puede imponer la autoridad competente por una infracción leve al Reglamento de Armas?

- A) Multa de 3005'07 a 6010'12 euros.
- B) Multa de 300'51 a 3005'06 euros.

C) Multa de hasta 300'51 euros. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Multa de hasta 300,51 euros, porque esa es la horquilla del art. 157 del Reglamento de Armas que conserva la pregunta. Es necesario distinguirla de las cuantías de la Ley Orgánica 4/2015: su art. 39.1 fija multas de 100 a 600 euros para las infracciones leves. Por tanto, la cifra del cuestionario sirve para identificar su respuesta, pero no debe presentarse como el importe vigente de las sanciones de esa ley.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) No es la horquilla que esta pregunta asigna a las infracciones leves.
- B) No es la horquilla que esta pregunta asigna a las infracciones leves.

Idea clave

Cuestionario y ley vigente: distinguir las multas leves.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 157 y 156 c); [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, arts. 39.1 y 41

63. ¿Qué implica la retirada de las armas?

A) La desposesión de las mismas y la prohibición de la adquisición y tenencia de otras.

✓ Respuesta correcta

- B) El depósito del arma para subastarla.
- C) No hacer uso del arma durante un tiempo.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

La desposesión de las armas y la prohibición de adquirir y tener otras, porque así define el Reglamento de Armas la retirada. Su art. 158.1 dice que la retirada de las armas implica la desposesión de las mismas y la prohibición de adquirir y tener otras durante el plazo que se determine, que no puede pasar de dos años. La autoridad sancionadora la comunica al Registro Nacional de Armas y, en su caso, se anota en la Tarjeta Europea de Armas de Fuego (art. 158.3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) La retirada no es un depósito para subastar el arma: es la desposesión y la prohibición de tener otras (art. 158.1).
- C) No es solo dejar de usar el arma: el titular pierde su posesión y no puede adquirir ni tener otras (art. 158.1).

Idea clave

Retirada = desposesión + prohibición de adquirir y tener otras.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 158, apartados 1 y 3

64. Señale la opción correcta de las siguientes propuestas:

- A) Es lícito llevar o usar armas en una manifestación de personas por motivos de seguridad.
- B) Puedo adquirir una escopeta de caza para poder defenderme en una casa de campo.

C) Se considera ilícito el hecho de llevar o usar armas los concurrentes a establecimientos públicos o lugares de reunión. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Llevar o usar armas en establecimientos públicos o lugares de reunión se considera ilícito, porque el Reglamento de Armas lo dice expresamente. Su art. 146.2 dice que debe estimarse ilícito, en general, el hecho de llevar o usar armas los concurrentes a establecimientos públicos y lugares de reunión, concentración, recreo o esparcimiento. Portarlas en esos lugares, salvo en los habilitados para su uso, es infracción grave si no constituye delito (art. 156 i)).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Ir armado a una manifestación no es lícito: quien asiste portando cualquier clase de armas es denunciado a la autoridad judicial (art. 148.3).

B) Para obtener la licencia de la escopeta se valora la dedicación a la caza o al deporte (art. 97.2); alegar defensa de una casa no acredita esa finalidad.

Idea clave

En general, llevar o usar armas en establecimientos públicos o reuniones es ilícito.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 146.2, 156 i), 148.3, 97.2 y 149.2

65. Tengo una escopeta de caza y la dedico solamente para la caza del conejo, por lo que decido recortar en mi casa la longitud de los cañones en diez centímetros para que se abra mejor el tiro, ¿puedo hacerlo?

A) No ✓ Respuesta correcta

B) Sí, con autorización del/la Delegado/a del Gobierno.

C) Sí puedo porque diez centímetros de cañón es muy poco y no afecta al arma.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

No, porque recortar los cañones convierte la escopeta en un arma prohibida para un particular. El art. 5.1 c) del Reglamento de Armas prohíbe la publicidad, compraventa, tenencia y uso de las armas de fuego largas de cañones recortados, salvo por funcionarios especialmente habilitados.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El art. 5.1 c) no prevé ninguna autorización para particulares: solo exceptúa a los funcionarios especialmente habilitados.

C) El art. 5.1 c) prohíbe las armas de fuego largas de cañones recortados sin exceptuar los recortes pequeños.

Idea clave

Cañones recortados = arma prohibida a particulares.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 5.1 c)

66. Si me sorprende la Autoridad con un cargador para arma corta de 25 cartuchos, sin la autorización pertinente. ¿Qué conlleva a parte de la incoación del correspondiente expediente sancionador?

- A) Retirada de todas las licencias de armas que posea.
- B) Incautación de los cargadores.

C) Ambas son correctas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Ambas consecuencias, porque el art. 156 k) del Reglamento de Armas prevé la incautación de los cargadores y la retirada de todas las licencias o autorizaciones de adquisición y tenencia de armas de fuego. Se aplica, si no constituye delito, a la tenencia o utilización sin autorización de cargadores aptos para armas semiautomáticas de percusión central que superen veinte cartuchos en armas cortas. El cargador de veinticinco cartuchos de la pregunta se entiende dentro de ese supuesto. La capacidad por sí sola no describe todos los requisitos de la infracción.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** Es cierta, pero incompleta: el art. 156 k) impone también la incautación de los cargadores.
- B)** Es cierta, pero incompleta: el art. 156 k) impone también la retirada de todas las licencias o autorizaciones de adquisición y tenencia de armas de fuego.

Idea clave

Cargador prohibido sin autorización = incautación y retirada de licencias de armas de fuego.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 156 k) y 5.1 e)

Tema 6: Reparación, prueba y depósito de armas

64 preguntas · Practicar este tema: yurkap.com/test-permiso-de-armas/tema-6

Explicación elaborada por la redacción de Yurkap; lo que vale es la respuesta del cuestionario oficial de la Guardia Civil y la norma vigente.

Las 64 preguntas del tema con su respuesta

Preguntas 1–64, con la numeración del cuestionario

1. ¿Es cierto que el Reglamento de Armas contempla que la reparación de armas de fuego se hará solamente por industrias que las hubiesen fabricado o por armeros autorizados por la Intervención de Armas de la Guardia Civil, con establecimientos abiertos e inscritos en un registro de la citada Intervención?

A) Cierto. ✓ Respuesta correcta

B) Falso.

C) Es indiferente.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Cierto, porque el enunciado reproduce el art. 26.1 del Reglamento de Armas. Solo pueden reparar armas de fuego las industrias que las fabricaron y los armeros autorizados por la Intervención de Armas de la Guardia Civil, con establecimientos abiertos e inscritos en un registro que lleva esa misma Intervención. Nadie más puede hacerlo, aunque sepa reparar armas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Es justo lo que dispone el art. 26.1.

C) No es indiferente: el art. 26.1 limita la reparación a las industrias que fabricaron el arma y a los armeros autorizados e inscritos.

Idea clave

Reparar armas de fuego = su fabricante o un armero autorizado e inscrito.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 26.1

2. ¿Qué documento será aportado al armero, cuando se le entregue un arma de fuego para reparación?

A) La Licencia o Autorización de armas.

B) La Guía de Pertenencia o la Guía de Circulación en su caso. ✓ Respuesta correcta

C) La Guía de Pertenencia y la Licencia de Armas.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

La guía de pertenencia o, en su caso, la guía de circulación, porque el arma se entrega al armero con el documento que la ampara. El art. 26.3 del Reglamento de Armas solo admite el arma a reparar acompañada de su guía de pertenencia, y ordena sustituirla por una guía de circulación, expedida por la Intervención de Armas de origen, cuando el propietario reside en una localidad distinta a la del armero y no lleva el arma personalmente.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La licencia autoriza a su titular a tener y usar armas (art. 96.2); lo que se entrega al armero con el arma es su guía (art. 26.3).

C) Al armero se le entrega la guía del arma, que conserva durante la reparación; el art. 26.3 no le pide la licencia.

Idea clave

Arma a reparar = con su guía de pertenencia o, en su caso, de circulación.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 26.3 y 96.2

3. ¿Qué destino se le dará a la Guía de pertenencia de un arma de fuego que ha sido reparada?

A) Se devolverá al/la propietario/a del arma ✓ Respuesta correcta

B) Se hará una nueva guía haciendo constar que ha sido reparada.

C) Se destruirá.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Se devuelve al propietario, porque la guía solo queda en poder del armero mientras dura la reparación. El art. 26.3 del Reglamento de Armas dispone que la guía de pertenencia del arma a reparar quede en poder del armero mientras dure la reparación y que sea en su momento devuelta al interesado con el arma. Es la misma guía, que sigue documentando el arma de su titular.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El art. 26.3 no prevé una guía nueva: el armero devuelve la misma guía con el arma reparada.

C) La guía no se destruye: vuelve a su titular con el arma (art. 26.3).

Idea clave

Guía de un arma reparada = vuelve a su propietario.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 26.3

4. ¿Puede llevar un arma de fuego personalmente el/la titular de la misma para su reparación?

- A) No.
- B) Algunas veces.
- C) Sí. ✓ Respuesta correcta**

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque el Reglamento de Armas cuenta con que el propietario pueda llevar su arma personalmente al armero. Su art. 26.3 pide que el arma a reparar vaya acompañada de su guía de pertenencia, y solo la sustituye por una guía de circulación cuando el propietario reside en una localidad distinta a la del armero y no lleva el arma personalmente. Para llevarla necesita, además, su licencia de armas (art. 96, apartados 1 y 2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** El titular sí puede llevarla personalmente con su guía de pertenencia y la licencia correspondiente (arts. 26.3 y 96).
- B)** La entrega personal está prevista en el art. 26.3; debe hacerse con la documentación correspondiente.

Idea clave

El titular puede llevar en persona su arma a reparar.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 26.3, 96.1 y 96.2

5. Cuando el arma a reparar proceda de una localidad distinta a la de ubicación del establecimiento del armero y no la lleva personalmente su propietario. ¿Qué documento deberá sustituir a la Guía de Pertenencia?:

- A) Tan solo una nota con las deficiencias que tiene el arma, si se manda por una agencia de transportes.
- B) Una guía de circulación expedida por la Intervención de Armas de origen o demarcación del/la propietario/a del arma. ✓ Respuesta correcta**
- C) Si la lleva personalmente el/la propietario/a, necesita igualmente guía de circulación.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Una guía de circulación expedida por la Intervención de Armas de origen, porque el arma viaja sin su propietario desde otra localidad. El art. 26.3 del Reglamento de Armas manda sustituir la guía de pertenencia por una guía de circulación, expedida por la Intervención de Armas de origen, cuando el propietario del arma que desea repararla reside en una localidad distinta a la del armero y no la lleva personalmente.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** Una nota de averías no documenta el arma: el art. 26.3 exige una guía de circulación de la Intervención de origen.
- C)** Si el propietario la lleva en persona, el arma va con su guía de pertenencia: la de circulación es para cuando no la lleva (art. 26.3).

Idea clave

Arma de otra localidad que no lleva su dueño = guía de circulación.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 26.3

6. ¿Qué requisito será imprescindible para poder reparar armas de fuego?:

A) Ser un técnico en la reparación de armas y realizarlo de forma habitual.

B) Tener la condición de armero y establecimiento abierto e inscrito en un registro que llevará la Intervención de Armas de su residencia. ✓ Respuesta correcta

C) Ser titular de una armería debidamente autorizada por la Autoridad Gubernativa.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Tener la condición de armero y un establecimiento abierto e inscrito en el registro de la Intervención de Armas, porque son los requisitos del art. 26.1 del Reglamento de Armas. Ese artículo solo deja reparar armas de fuego a las industrias que las fabricaron y a los armeros autorizados por la Intervención de Armas de la Guardia Civil, con establecimientos abiertos e inscritos en un registro que lleva esa Intervención. Armero es toda persona física o jurídica que se dedica profesionalmente, en todo o en parte, a fabricar, comerciar, reparar o transformar armas de fuego, entre otras actividades (art. 2.22).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Saber reparar y hacerlo a menudo no basta: el art. 26.1 exige la autorización de la Intervención de Armas y la inscripción en su registro.

C) Esa autorización, la del art. 46.1, es para exponer o vender armas al público; para repararlas, el art. 26.1 pide la de la Intervención de Armas.

Idea clave

Reparar armas = armero autorizado, con establecimiento inscrito en la Intervención.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 26.1, 2.22 y 46.1

7. ¿Es imprescindible obtener la condición de armero para dedicarse a la reparación de armas de fuego?

A) Algunas veces

B) Sí ✓ Respuesta correcta

C) Cuando se trate de armas blancas sí es necesario

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque quien se dedica profesionalmente a reparar armas de fuego es armero, y esa actividad necesita autorización. El Reglamento de Armas llama armero a toda persona física o jurídica cuya actividad profesional consiste, en todo o en parte, en fabricar, comerciar, reparar o transformar armas de fuego, entre otras (art. 2.22), y exige para ejercerla una autorización previa de la Dirección General de la Guardia Civil (art. 10.1). Para reparar, el art. 26.1 pide que el armero esté autorizado por la Intervención de Armas y tenga un establecimiento abierto e inscrito en su registro.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No depende del caso: quien se dedica a reparar armas de fuego es armero (art. 2.22) y necesita autorización (art. 10.1).

C) La exigencia del art. 26.1 es, precisamente, para las armas de fuego, las de la pregunta.

Idea clave

Dedicarse a reparar armas de fuego = tener la condición de armero.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 2.22, 10.1 y 26.1

8. ¿Las industrias que fabrican armas de fuego están autorizadas a reparar las mismas?

A) No, si la avería es muy grave.

B) Sí ✓ Respuesta correcta

C) Depende del tipo de arma.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque el art. 26.1 del Reglamento de Armas nombra a las industrias que fabricaron las armas entre quienes pueden repararlas, junto a los armeros autorizados por la Intervención de Armas de la Guardia Civil. Toda industria o establecimiento que repare armas lleva un libro con sus entradas y salidas, con los datos del arma y del propietario, y envía cada mes una copia de sus anotaciones a la Intervención de Armas (art. 26.2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El art. 26.1 no distingue según la avería: la industria que fabricó el arma puede repararla.

C) El art. 26.1 no distingue según el tipo de arma de fuego: la industria puede reparar las que fabricó.

Idea clave

Industria fabricante = puede reparar las armas que fabricó.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 26, apartados 1 y 2

9. ¿Se admitirá un arma de fuego para su reparación si no lleva la Guía de pertenencia?

A) Sí, cuando esté en muy mal estado

B) No, en ningún caso.

C) Sí, siempre que dicho documento se haya sustituido por una guía de circulación.

✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Sí, si la guía de pertenencia se ha sustituido por una guía de circulación, porque el Reglamento de Armas prevé esa sustitución. Su art. 26.3 solo admite el arma a reparar acompañada de su guía de pertenencia, pero ordena sustituirla por una guía de circulación, expedida por la Intervención de Armas de origen, cuando el propietario reside en una localidad distinta a la del armero y no lleva el arma personalmente.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El mal estado del arma no cambia la regla: sin guía de pertenencia ni de circulación, no se admite (art. 26.3).

B) Es demasiado absoluta: el art. 26.3 admite el arma con la guía de circulación que sustituye a la de pertenencia.

Idea clave

Sin guía de pertenencia = solo con la guía de circulación que la sustituye.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 26.3

10. ¿Puede el titular de un arma de fuego llevarla personalmente a un establecimiento autorizado para su reparación?

- A) No
B) Sí, si va acompañada de la Guía de Pertenencia.

C) Sí, si va acompañada de la Guía de Pertenencia y Licencia correspondiente. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Sí, con la guía de pertenencia y la licencia correspondiente, porque el titular lleva consigo un arma de fuego. El arma a reparar ha de ir acompañada de su guía de pertenencia (art. 26.3 del Reglamento de Armas), que la acompaña siempre en los casos de uso, depósito y transporte (art. 89.2). Además, nadie puede llevar ni poseer armas de fuego sin la autorización correspondiente, y la tenencia y el uso de las armas de las categorías 1.^a, 2.^a y 3.^a precisan licencia de armas (art. 96, apartados 1 y 2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El titular sí puede llevarla personalmente, con la guía de pertenencia y la licencia correspondiente (arts. 26.3 y 96).

B) Se queda corta: quien lleva el arma necesita también su licencia (art. 96, apartados 1 y 2).

Idea clave

Llevar uno mismo el arma a reparar = guía de pertenencia y licencia.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 26.3, 89.2, 96.1 y 96.2

11. La reparación de armas se hará solamente:

- A) Por las industrias que las hubiesen fabricado.
B) Por armeros/as, que autorizados/as por Intervención de Armas cuenten con establecimiento abierto al público y estén inscritos en el correspondiente registro.

C) Las dos respuestas anteriores (A y B) son válidas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Las dos, porque el art. 26.1 del Reglamento de Armas permite la reparación de armas de fuego tanto a las industrias que las fabricaron como a los armeros autorizados por la Intervención de Armas de la Guardia Civil, con establecimientos abiertos e inscritos en un registro que lleva esa Intervención. Fuera de esos dos casos, nadie puede repararlas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Es cierta, pero incompleta: también reparan los armeros autorizados e inscritos (art. 26.1).

B) Es cierta, pero incompleta: también reparan las industrias que fabricaron las armas (art. 26.1).

Idea clave

Reparan armas: la industria que las fabricó y los armeros autorizados.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 26.1

12. No se admitirá un arma a reparar si no va acompañada de:

- A) Guía de Pertenencia.
- B) Guía de Circulación.

C) La A) y la B) son correctas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Las dos, cada una en su caso, porque el arma a reparar ha de ir acompañada de su guía de pertenencia o de la guía de circulación que la sustituye. El art. 26.3 del Reglamento de Armas solo admite el arma a reparar con su guía de pertenencia, y ordena sustituirla por una guía de circulación, expedida por la Intervención de Armas de origen, cuando el propietario reside en una localidad distinta a la del armero y no lleva el arma personalmente.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Es cierta, pero incompleta: si el arma viene sin su dueño de otra localidad, va con guía de circulación (art. 26.3).
- B) Es cierta, pero incompleta: en el caso general, el arma va con su guía de pertenencia (art. 26.3).

Idea clave

Arma a reparar = con su guía de pertenencia o, en su caso, de circulación.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 26.3

13. ¿Donde quedará la Guía de Pertenencia del arma que se esté reparando?:

- A) Será devuelta al propietario del arma una vez se tomen los datos del arma por el armero.

B) Quedará en poder del/la armero/a mientras dure la reparación del arma. ✓ Respuesta correcta

- C) No es necesario, en este caso, que el arma vaya acompañada por la Guía de Pertenencia.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

En poder del armero mientras dura la reparación, porque así lo dispone el art. 26.3 del Reglamento de Armas: la guía de pertenencia que acompaña al arma a reparar quedará en poder del armero mientras dure la reparación y será en su momento devuelta al interesado con el arma.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Tomar los datos no basta para devolverla: el armero la conserva hasta entregar el arma reparada (art. 26.3).
- C) Sí es necesaria: sin su guía de pertenencia, o la de circulación que la sustituya, el arma no se admite (art. 26.3).

Idea clave

Guía durante la reparación = en poder del armero.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 26.3

14. ¿Cuándo deberá ser entregada a su titular la guía de pertenencia de un arma llevada a reparar a una armería?

- A) Una vez presentada el arma en la armería.
- B) Una vez que el/la Armero/a ha tomado nota de la misma.

C) En el momento de retirar el arma de la armería. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Al retirar el arma de la armería, porque la guía se devuelve junto con el arma reparada. El art. 26.3 del Reglamento de Armas dispone que la guía de pertenencia quede en poder del armero mientras dure la reparación y que sea en su momento devuelta al interesado con el arma.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Al presentar el arma, la guía queda en poder del armero mientras dura la reparación (art. 26.3).
- B) Anotar los datos no adelanta la devolución: la guía vuelve al titular con el arma (art. 26.3).

Idea clave

Guía del arma reparada = se devuelve al retirar el arma.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 26.3

15. Además del arma, ¿qué entregará al armero/a el/la titular que le deje su arma para reparar?:

A) La Guía de Pertenencia. ✓ Respuesta correcta

- B) La licencia de armas.
- C) No es preciso que le entregue nada.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

La guía de pertenencia, porque es el documento del arma y el armero la conserva mientras la repara. El art. 26.3 del Reglamento de Armas solo admite el arma a reparar acompañada de su guía de pertenencia, que queda en poder del armero mientras dure la reparación y se devuelve al interesado con el arma. La guía contiene la reseña completa del arma y los datos de su propietario y de su licencia (art. 89.2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) La licencia autoriza a su titular a tener y usar armas (art. 96.2); lo que queda en poder del armero es la guía del arma (art. 26.3).
- C) Sí debe entregarle algo: sin su guía de pertenencia, o la de circulación que la sustituya, el arma no se admite (art. 26.3).

Idea clave

Dejar un arma a reparar = entregar también su guía de pertenencia.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 26.3, 89.2 y 96.2

16. Sin conocimiento de la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil ¿en qué casos está permitida la reparación que suponga modificación de las características, estructura o calibre de un arma de caza?

A) En cualquier caso.

B) En ningún caso. ✓ Respuesta correcta

C) Es indiferente.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

En ningún caso, porque esa reparación necesita siempre el conocimiento de la Intervención de Armas. El art. 26.4 del Reglamento de Armas dice que en ningún caso se permitirá que la reparación suponga modificación de las características, estructura o calibre del arma sin conocimiento de la Intervención de Armas de la Guardia Civil y, en su caso, la aprobación que prevé el art. 24. La regla vale para cualquier arma de fuego, también para las de caza.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Es lo contrario de la regla: sin conocimiento de la Intervención, el art. 26.4 no lo permite en ningún caso.

C) No es indiferente: el art. 26.4 hace imprescindible el conocimiento de la Intervención de Armas.

Idea clave

Cambiar características, estructura o calibre = nunca sin conocimiento de la Intervención.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 26.4 y 24

17. ¿Puede llevarse a cabo una reparación que suponga modificación del calibre de un arma?:

A) Sí, si es de caza y esté aprobado por un banco oficial de pruebas y notificado a la Intervención de Armas.

B) Sí, siempre que las variaciones hayan sido realizadas por los propios fabricantes del arma y hayan entregado esta documentación técnica en la Intervención de Armas de la demarcación del establecimiento.

C) Son correctas las dos respuestas anteriores. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Las dos son correctas, porque el cambio de calibre puede realizarse con el conocimiento de la Intervención de Armas y cumpliendo los requisitos aplicables a la modificación. El art. 26.4 exige ese conocimiento y la documentación correspondiente. El art. 24 obliga al fabricante a entregar la documentación técnica actualizada de los modelos y sus variaciones, que requieren aprobación previa del Ministerio de Defensa para armas de guerra o de un banco oficial de pruebas para las categorías 1.ª y 2.ª. La intervención del fabricante no elimina la aprobación que corresponda.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Recoge una de las posibilidades; también se contempla la actuación del fabricante con la documentación técnica y la aprobación que corresponda (art. 24).

B) Recoge la actuación del fabricante, pero la respuesta completa incluye también la modificación aprobada y comunicada descrita en la otra opción.

Idea clave

Cambiar el calibre = conocimiento de la Intervención, documentación y aprobación cuando corresponda.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 26.4 y 24

18. ¿En qué casos se permitirá que la reparación del arma suponga la modificación sustancial de sus características?

A) Con conocimiento del Ministerio de Cultura

B) Con conocimiento de la Intervención de Armas y aprobación en su caso del Ministerio de Defensa o del Banco Oficial de Pruebas. ✓ Respuesta correcta

C) Con conocimiento de la Intervención de Armas y Ministerio de Hacienda.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Con conocimiento de la Intervención de Armas y, en su caso, aprobación del Ministerio de Defensa o de un banco oficial de pruebas, porque son los requisitos de los arts. 26.4 y 24 del Reglamento de Armas. La reparación que modifica las características, la estructura o el calibre de un arma necesita el conocimiento de la Intervención de Armas de la Guardia Civil y la aprobación que prevé el art. 24: la del Ministerio de Defensa en las armas de guerra y la de un banco oficial de pruebas en las categorías 1.ª y 2.ª.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El Ministerio de Cultura no interviene: los arts. 26.4 y 24 nombran a la Intervención de Armas, al Ministerio de Defensa y a los bancos oficiales de pruebas.

C) El Ministerio de Hacienda no aprueba estas modificaciones: la aprobación es del Ministerio de Defensa o de un banco oficial de pruebas (art. 24).

Idea clave

Modificación sustancial = conocimiento de la Intervención y aprobación cuando corresponda.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 26.4 y 24

19. ¿Para modificar el calibre de un arma es preciso la aprobación en su caso del Ministerio de Defensa?

A) Sí, siempre que se trate de armas de la 1ª y 2ª categoría.

B) Sí, siempre que se trate de armas de guerra. ✓ Respuesta correcta

C) Las dos respuestas son correctas.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Sí, cuando se trata de armas de guerra, porque es el caso en que el Reglamento de Armas encarga la aprobación al Ministerio de Defensa. El art. 26.4 remite, para la reparación que modifica el calibre, a la aprobación del art. 24, y este pide que los modelos de armas y sus variaciones los apruebe el Ministerio de Defensa si son armas de guerra, y un banco oficial de pruebas si son de las categorías 1.ª y 2.ª.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) En las categorías 1.ª y 2.ª la aprobación es de un banco oficial de pruebas, no del Ministerio de Defensa (art. 24).

C) Solo una es correcta: en las categorías 1.ª y 2.ª aprueba un banco oficial de pruebas (art. 24).

Idea clave

Ministerio de Defensa = armas de guerra; banco oficial de pruebas = 1.ª y 2.ª.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 24 y 26.4

20. ¿Puede cambiarse la estructura de un arma?

A) Sí, siempre que lo haga un armero autorizado y por un motivo razonado.

B) Sí, previo conocimiento de la Intervención de Armas de la Guardia Civil y aprobación en su caso del Ministerio de Defensa o de un Banco Oficial de Pruebas según el arma de que se trate.

✓ Respuesta correcta

C) En ningún caso.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Sí, con conocimiento previo de la Intervención de Armas y, en su caso, aprobación del Ministerio de Defensa o de un banco oficial de pruebas, según el arma. El art. 26.4 del Reglamento de Armas no permite que una reparación modifique la estructura de un arma sin conocimiento de la Intervención de Armas de la Guardia Civil y sin la aprobación que prevé el art. 24: la del Ministerio de Defensa para las armas de guerra y la de un banco oficial de pruebas para las categorías 1.ª y 2.ª.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Ser armero autorizado no basta: cambiar la estructura exige además el conocimiento de la Intervención de Armas (art. 26.4).

C) Es demasiado absoluta: el art. 26.4 lo permite con conocimiento de la Intervención y, en su caso, aprobación.

Idea clave

Cambiar la estructura = solo con la Intervención y la aprobación que corresponda.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 26.4 y 24

21. ¿Puede repararse un arma de caza, de tal forma que suponga una modificación sustancial de la misma?

A) Sí, con conocimiento y aprobación de los organismos competentes. ✓ Respuesta correcta

B) Nunca.

C) Solo en caso de que la reparación fuera efectuada por un herrero.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque una modificación sustancial puede admitirse si cumple los controles y límites del Reglamento de Armas. El art. 26.4 exige que la Intervención de Armas conozca la modificación y que se obtenga la documentación correspondiente, con la aprobación prevista en el art. 24 cuando proceda. La reparación corresponde a la industria que fabricó el arma o a un armero autorizado (art. 26.1). Estos controles no permiten convertirla en un arma prohibida a los particulares, como una de fuego larga de cañones recortados (art. 5.1 c)).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El art. 26.4 permite modificaciones sometidas a los controles correspondientes; no las prohíbe en todos los casos.

C) Ser herrero no basta: debe tratarse de la industria fabricante o de un armero autorizado que cumpla el art. 26.1.

Idea clave

Modificar un arma de caza = con control oficial y sin convertirla en prohibida.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 26.4, 26.1, 24 y 5.1 c)

22. Los/Las fabricantes y comerciantes autorizados/as y sus representantes, ¿a quiénes podrán dejar a prueba las armas de fuego?

A) A personas mayores de edad.

B) A personas que posean la correspondiente licencia. ✓ Respuesta correcta

C) A personas interesadas en la compra de las armas.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

A personas que posean la correspondiente licencia, porque es la condición que pone el art. 27.2 del Reglamento de Armas. Los fabricantes y comerciantes autorizados y sus representantes pueden dejar a prueba sus armas a las personas que, estando interesadas en adquirirlas, posean la correspondiente licencia. A esa persona le expiden un documento personal e intransferible, con arreglo a modelo oficial y visado previamente por la Intervención de Armas de la Guardia Civil.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La mayoría de edad no basta: el art. 27.2 exige la licencia correspondiente.

C) El interés en comprar no basta: el art. 27.2 exige, además, poseer la licencia correspondiente.

Idea clave

Dejar un arma a prueba = solo a quien tiene la licencia correspondiente.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 27.2

23. ¿Quiénes podrán dejar a prueba las armas de fuego?

A) Los/Las fabricantes y comerciantes autorizados/as

B) Los/Las representantes de los fabricantes y comerciantes autorizados.

C) Las dos anteriores son correctas. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Los dos, porque el art. 27 del Reglamento de Armas da esa facultad a los fabricantes y comerciantes autorizados y a sus representantes. El apartado 1 los nombra, junto a los representantes de fabricantes y comerciantes extranjeros, y el apartado 2 les permite dejar a prueba sus armas a quien, interesado en adquirirlas, posea la licencia correspondiente, con un documento que expiden el fabricante, el comerciante o sus representantes.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Es cierta, pero incompleta: sus representantes también pueden dejar armas a prueba (art. 27.2).

B) Es cierta, pero incompleta: los fabricantes y comerciantes autorizados también pueden (art. 27.2).

Idea clave

Dejan armas a prueba: fabricantes y comerciantes autorizados y sus representantes.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 27, apartados 1 y 2

24. Los/Las comerciantes autorizados/as, ¿dejarán a probar un arma de fuego una persona sin Licencia de Armas?

A) Sí

B) No. ✓ Respuesta correcta

C) Sí, con autorización del/de la Armero/a

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

No, porque el Reglamento de Armas solo permite dejar armas a prueba a quien posee la licencia correspondiente. Su art. 27.2 autoriza a los fabricantes y comerciantes autorizados y a sus representantes a dejar a prueba sus armas a las personas que, estando interesadas en adquirirlas, posean la correspondiente licencia. Además, nadie puede llevar ni poseer armas de fuego sin la autorización correspondiente (art. 96.1).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Va contra el art. 27.2, que exige la licencia correspondiente a quien prueba el arma.

C) La autorización de un armero no suple la licencia: el art. 27.2 la exige a quien prueba el arma.

Idea clave

Sin licencia = no hay prueba de armas.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 27.2 y 96.1

25. ¿Qué plazo de validez tendrá el documento expedido por un comerciante autorizado para probar un arma de fuego en la misma localidad de residencia del interesado en comprarla?

A) 24 horas

B) 5 días ✓ Respuesta correcta

C) 7 días

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Cinco días, porque es el plazo que fija el art. 27.2 del Reglamento de Armas cuando la prueba se hace en la misma localidad. El documento de prueba, personal e intransferible y visado por la Intervención de Armas, vale cinco días si las pruebas se han de efectuar en la misma localidad y diez días en otro caso.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Veinticuatro horas no es un plazo del art. 27.2, que da cinco días en la misma localidad.

C) Siete días no es un plazo del art. 27.2: son cinco en la misma localidad y diez fuera de ella.

Idea clave

Documento de prueba = cinco días en la misma localidad; diez fuera.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 27.2

26. En el documento que expida un fabricante a favor de la persona que esté interesada en adquirir un arma de fuego, ¿podrá omitir el lugar donde se va a efectuar la prueba con dicha arma?

- A) Siempre
- B) No ✓ Respuesta correcta**
- C) No tiene importancia

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

No, porque el lugar de las pruebas es uno de los datos que el documento ha de reseñar. El art. 27.2 del Reglamento de Armas exige que el documento de prueba, personal e intransferible, que expiden el fabricante, el comerciante o sus representantes, con arreglo a modelo oficial, reseñe el arma o armas, la licencia y el lugar de las pruebas. Sin el visado previo de la Intervención de Armas, el documento no es válido.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) No puede omitirse: el art. 27.2 obliga a reseñar el lugar de las pruebas.
- C) Sí la tiene: el lugar es uno de los datos obligatorios del documento (art. 27.2).

Idea clave

El documento de prueba siempre reseña el lugar de las pruebas.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 27.2

27. ¿Cualquier titular de la licencia de armas correspondiente y en vigor, podrá probar las armas de fuego que desea adquirir?

- A) Sí ✓ Respuesta correcta**
- B) Nunca
- C) Con autorización del/de la Subdelegado/a del Gobierno

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque el Reglamento de Armas permite probar el arma que se quiere adquirir a quien posee la licencia correspondiente. Su art. 27.2 autoriza a los fabricantes y comerciantes autorizados y a sus representantes a dejar a prueba sus armas a las personas interesadas en adquirirlas que posean la correspondiente licencia, con un documento personal e intransferible, con arreglo a modelo oficial y visado previamente por la Intervención de Armas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) Es demasiado absoluta: el art. 27.2 permite la prueba a quien tiene la licencia correspondiente.
- C) El art. 27.2 no pide autorización del Subdelegado del Gobierno: el documento lo visa la Intervención de Armas.

Idea clave

Licencia correspondiente en vigor = puede probar el arma que quiere comprar.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 27.2

28. La persona interesada en comprar un arma, ¿puede probarla antes de adquirirla en galería autorizada?

- A) No, en ningún caso.
- B) Sí, pero debe probarla tan solo el viajante.

C) Sí. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque una galería de tiro autorizada es uno de los lugares donde el Reglamento de Armas permite probar armas. Su art. 27.2 permite a los fabricantes, a los comerciantes autorizados y a sus representantes dejar a prueba sus armas a quien quiere adquirirlas y posee la licencia correspondiente, con un documento visado por la Intervención de Armas que reseña el lugar de las pruebas. Entre los lugares de prueba, el art. 27.1 nombra los polígonos, campos o galerías de tiro legalmente autorizados.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A)** Es demasiado absoluta: con la licencia correspondiente y el documento de prueba, el interesado puede probarla (art. 27.2).
- B)** No solo el viajante: el art. 27.2 permite dejar el arma a prueba al propio interesado que tiene licencia.

Idea clave

Probar antes de comprar = sí, con licencia, documento y lugar autorizado.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 27, apartados 1 y 2

29. Una persona que posee licencia de armas correspondiente, ¿puede probar un arma de caza?

A) Sí, en caso de que se la deje un comerciante autorizado. ✓ Respuesta correcta

- B) Solo en caso de que sea titular de una licencia de caza.
- C) Las dos anteriores son correctas.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Sí, si se la deja un comerciante autorizado, porque son los fabricantes, los comerciantes autorizados o sus representantes quienes pueden dejar armas a prueba. El art. 27.2 del Reglamento de Armas les permite dejarlas a quien, interesado en adquirirlas, posee la correspondiente licencia de armas, con un documento personal e intransferible visado por la Intervención de Armas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B)** La licencia de caza no es la que pide el art. 27.2: hace falta la licencia de armas correspondiente.
- C)** Solo una es correcta: lo que exige el art. 27.2 es la licencia de armas, no la de caza.

Idea clave

Probar un arma de caza = licencia de armas y comerciante autorizado.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 27.2

30. ¿Qué será indispensable, para que una persona interesada en adquirir un arma pueda probarla?:

- A) Que le acompañe el comercial o fabricante.
- B) Que tenga una autorización del vendedor.

C) Estar en posesión de la correspondiente licencia. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Estar en posesión de la correspondiente licencia, porque es la condición que el art. 27.2 del Reglamento de Armas pone a quien prueba un arma que quiere adquirir. El fabricante, el comerciante o sus representantes solo pueden dejarle el arma a prueba si posee esa licencia, y le expiden un documento personal e intransferible, con arreglo a modelo oficial, que la Intervención de Armas ha de visar antes.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) El art. 27.2 no exige que lo acompañe el vendedor: exige la licencia y un documento de prueba.
- B) El documento del vendedor no suplente la licencia: solo puede expedirse a quien la posee (art. 27.2).

Idea clave

Indispensable para probar un arma = la licencia correspondiente.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 27.2

31. ¿Qué datos deberá contener el documento, de carácter personal e intransferible, que emite el/la fabricante, comerciante o sus representantes a la persona que vaya a realizar la prueba de un arma de fuego interesada en adquirirla?:

- A) Denominación expresa del lugar en donde se deben realizar las pruebas.

B) Reseña del arma, la licencia y el lugar de las pruebas, plazos de validez y estar visado por la Intervención de Armas. ✓ Respuesta correcta

- C) Que se reseñe un plazo de tres días para realizar la prueba.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

La reseña del arma, la licencia y el lugar de las pruebas, el plazo de validez y el visado de la Intervención de Armas, porque son los datos y el requisito que exige el art. 27.2 del Reglamento de Armas. El documento, con arreglo a modelo oficial, reseña el arma o armas, la licencia y el lugar de las pruebas; vale cinco días si las pruebas se hacen en la misma localidad y diez en otro caso, y sin el visado previo de la Intervención no es válido.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Es uno de los datos, pero faltan la reseña del arma y de la licencia, el plazo y el visado (art. 27.2).
- C) Tres días no es un plazo del art. 27.2: son cinco en la misma localidad y diez fuera de ella.

Idea clave

Documento de prueba = arma, licencia, lugar, plazo y visado.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 27.2

32. ¿Qué carácter tiene el documento que el/la fabricante o comerciante expide a favor de la persona interesada en adquirir un arma de fuego que quiere probar?

- A) Genérico, para cualquier posible adquirente.
- B) Transferible a un tercer posible adquirente, siempre que posea licencia de armas.

C) Personal e intransferible. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Personal e intransferible, porque así lo califica el art. 27.2 del Reglamento de Armas: el fabricante, el comerciante o sus representantes expiden el documento a la persona que va a realizar las pruebas. Vale solo para ella, para el arma o armas, la licencia y el lugar que reseña, y durante su plazo de validez.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) No es genérico: se expide a la persona concreta que va a probar el arma (art. 27.2).
- B) No puede transferirse, aunque el tercero tenga licencia: el art. 27.2 lo hace intransferible.

Idea clave

Documento de prueba = personal e intransferible.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 27.2

33. Un fabricante autorizado ha dejado en prueba un arma a un particular que desea adquirirla y que posee la licencia correspondiente, ¿qué le debe expedir el fabricante?

- A) La guía de pertenencia.
- B) La factura del arma.

C) Un documento de carácter personal e intransferible visado por la Intervención de Armas y Explosivos. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Un documento personal e intransferible visado por la Intervención de Armas, porque es el que exige el art. 27.2 del Reglamento de Armas para dejar un arma a prueba. El fabricante lo expide, con arreglo a modelo oficial, a la persona que va a probar el arma; reseña el arma, la licencia y el lugar de las pruebas, y sin el visado previo de la Intervención de Armas no es válido.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La guía de pertenencia la expide, por regla general, la Intervención de Armas al titular del arma (art. 89.1), no el fabricante para una prueba.
- B) Una factura no autoriza a probar el arma: la prueba se hace con el documento del art. 27.2.

Idea clave

Arma dejada a prueba = documento personal e intransferible visado.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 27.2 y 89.1

34. ¿Por quién será visado el documento de autorización para la prueba de un arma de fuego expedido a favor de un/una particular por un/una fabricante autorizado?

A) Intervención de Armas. ✓ Respuesta correcta

B) Comerciante.

C) No es necesario este requisito.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Por la Intervención de Armas, porque el art. 27.2 del Reglamento de Armas exige que el documento de prueba sea visado previamente por la Intervención de Armas de la Guardia Civil correspondiente, sin cuyo requisito no será válido. El documento lo expiden el fabricante, el comerciante o sus representantes; la Intervención lo visa antes de la prueba.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) El comerciante puede expedir el documento, pero no visarlo: el visado es de la Intervención de Armas (art. 27.2).

C) Sí es necesario: sin el visado previo de la Intervención de Armas, el documento no es válido (art. 27.2).

Idea clave

Documento de prueba = lo visa la Intervención de Armas.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 27.2

35. El documento de autorización para la prueba de un arma de fuego, a favor de la persona interesada en adquirirla, ¿en qué modelo de documento se formalizará?

A) En triplicado ejemplar.

B) Por escrito.

C) Conforme a un modelo oficial. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Conforme a un modelo oficial, porque así lo exige el art. 27.2 del Reglamento de Armas: el fabricante, el comerciante o sus representantes expiden el documento de prueba con arreglo a modelo oficial, con carácter personal e intransferible, y la Intervención de Armas lo visa antes de la prueba.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El art. 27.2 no habla de ejemplares: exige que el documento siga un modelo oficial.

B) Es un documento escrito, pero no vale cualquier escrito: ha de seguir un modelo oficial (art. 27.2).

Idea clave

Documento de prueba = modelo oficial.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 27.2

36. ¿Donde se podrán probar las armas de fuego, además de en los campos de las Federaciones deportivas o en los polígonos, campos o galerías de tiro?

- A) En los terrenos privados.
- B) En los terrenos que cuenten con autorización de la autoridad local.

C) En los terrenos cinegéticos controlados. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

En los terrenos cinegéticos controlados, porque el art. 27.1 del Reglamento de Armas los añade a esa lista. Las armas pueden probarse en los campos de las federaciones deportivas, en los polígonos, campos o galerías de tiro legalmente autorizados para ello y en terrenos cinegéticos controlados.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Un terreno privado no está en la lista del art. 27.1 por el solo hecho de serlo.
- B) El art. 27.1 no menciona la autorización de la autoridad local: enumera los lugares de prueba.

Idea clave

Lugares de prueba = federaciones, polígonos, campos o galerías y terrenos cinegéticos controlados.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 27.1

37. ¿Se podrán probar las armas de fuego en Galerías de Tiro?

- A) No
- B) No, si no se tiene autorización del/de la Alcalde/sa

C) Sí ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque las galerías de tiro legalmente autorizadas son uno de los lugares de prueba que nombra el art. 27.1 del Reglamento de Armas, junto a los campos de las federaciones deportivas, los polígonos y campos de tiro y los terrenos cinegéticos controlados. Las galerías de tiro son también lugares donde se pueden utilizar las armas (art. 149.2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) El art. 27.1 nombra expresamente las galerías de tiro legalmente autorizadas.
- B) El art. 27.1 exige una galería legalmente autorizada; no establece una autorización del alcalde para esta prueba.

Idea clave

Galería de tiro autorizada = lugar de prueba.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 27.1 y 149.2

38. ¿Se podrá probar un arma de fuego en la vía pública?

- A) Solo en caso de que no haya personas en la misma.
- B) Si es de noche y en descampado.

C) Nunca ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Nunca, porque la vía pública no es un lugar de prueba. El art. 27.1 del Reglamento de Armas enumera dónde se prueban las armas: campos de las federaciones deportivas, polígonos, campos o galerías de tiro legalmente autorizados y terrenos cinegéticos controlados. Y el art. 149.2 solo permite utilizar las armas en polígonos, galerías o campos de tiro y en los campos o espacios idóneos para la caza, la pesca u otras actividades deportivas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) La ausencia de personas no convierte la vía pública en un lugar de prueba del art. 27.1.
- B) Ni la noche ni el descampado cambian la regla: la vía pública no está entre los lugares del art. 27.1.

Idea clave

Probar un arma en la vía pública = nunca.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 27.1 y 149.2

39. Con motivo del fallecimiento de una persona que posea armas de fuego, los/las herederos/ras o albaceas, ¿Cuándo deberán depositar las armas en la Intervención de Armas?

- A) Al día siguiente del fallecimiento.

B) Tan pronto como tengan conocimiento de la obligación de hacerlo y en cualquier caso dentro de los 6 meses siguientes al fallecimiento. ✓ Respuesta correcta

- C) Será determinado por el/la Interventor/a de Armas y Explosivos de la residencia del fallecido/a.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Tan pronto como sepan que deben hacerlo y, en cualquier caso, dentro de los seis meses siguientes al fallecimiento, porque es el plazo del art. 93.1 del Reglamento de Armas. Al fallecer el titular, sus herederos o albaceas deben depositar las armas en la Intervención de Armas de la Guardia Civil, donde quedan un año a su disposición, por si alguno de ellos pudiera adquirirlas legalmente y quisiera hacerlo.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) El art. 93.1 no fija el día siguiente: pide hacerlo en cuanto se conozca la obligación y, como máximo, en seis meses.
- C) El plazo no lo decide el Interventor de Armas: lo fija el art. 93.1.

Idea clave

Fallecimiento = depositar en cuanto se sepa y, como máximo, en seis meses.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 93.1

40. ¿Es cierto que el Reglamento de Armas dispone que al cesar en la habilitación para la tenencia legal de las armas, el/la interesado/a, deberá depositarlas inmediatamente?

A) Cierto. ✓ Respuesta correcta

B) Falso.

C) Solo en caso de armas de caza.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Cierto, porque el enunciado reproduce el art. 165.1 del Reglamento de Armas: al cesar en la habilitación para la tenencia legal de las armas, el interesado deberá depositarlas inmediatamente, con las correspondientes guías de pertenencia. Las amparadas por licencias A se depositan en los locales o servicios de armamento que indica el mismo artículo, y las demás, en la Intervención de Armas de la Guardia Civil que corresponda.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Es justo lo que dispone el art. 165.1.

C) El art. 165.1 no distingue entre armas de caza y otras: vale para todas las armas cuya habilitación cesa.

Idea clave

Cesa la habilitación = depósito inmediato, con las guías.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 165.1

41. Al cesar en la habilitación para la tenencia legal de las armas ¿En qué momento el/la interesado/a deberá depositar las armas con las correspondientes guías de pertenencia?

A) Dentro del plazo de 10 días desde que cesó en dicha habilitación.

B) Inmediatamente. ✓ Respuesta correcta

C) Quedará exento del depósito si comunica tal vicisitud a la Intervención de Armas y adopta las suficientes medidas de seguridad para evitar su pérdida o sustracción.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Inmediatamente, porque es lo que exige el art. 165.1 del Reglamento de Armas: al cesar en la habilitación para la tenencia legal de las armas, el interesado debe depositarlas inmediatamente, con las correspondientes guías de pertenencia. Después puede enajenarlas a personas con la licencia o el permiso correspondiente o inutilizarlas (art. 165.2 a)).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No hay plazo de diez días: el art. 165.1 exige el depósito inmediato.

C) Comunicarlo no exime del depósito: el art. 165.1 obliga a depositar las armas, con sus guías, inmediatamente.

Idea clave

Cese de la habilitación = depósito inmediato.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 165, apartados 1 y 2 a)

42. No pasar dos revistas consecutivas de un arma será motivo de retirada de la guía de pertenencia ¿qué debe hacerse con el arma?

- A) Guardarla con las suficientes medidas de seguridad.
B) Depositarla. ✓ Respuesta correcta
C) Llevar la guía de pertenencia a la Intervención de Armas.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Depositarla, porque el arma se queda sin la guía que documenta su tenencia. El art. 90.5 del Reglamento de Armas dice que el hecho de no pasar dos revistas consecutivas será causa de anulación y retirada de la guía de pertenencia, debiendo quedar el arma depositada y seguirse el destino que establece el art. 165: el titular puede enajenarla a quien tenga licencia o inutilizarla.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Guardarla no basta: retirada la guía, el art. 90.5 manda que el arma quede depositada.
C) La guía ya se retira y se anula: lo que manda el art. 90.5 es depositar el arma.

Idea clave

Guía retirada por no pasar las revistas = depositar el arma.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 90.5 y 165

43. ¿Qué tiempo permanecerán las armas que se depositen en las Intervenciones de Armas a disposición de los/las herederos/as, como consecuencia del fallecimiento de sus titulares?

- A) 6 meses.
B) 1 año. ✓ Respuesta correcta
C) 2 años.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Un año, porque es el tiempo que fija el art. 93.1 del Reglamento de Armas: las armas depositadas por el fallecimiento de su titular quedan un año a disposición de los herederos, por si alguno de ellos pudiera adquirirlas legalmente y quisiera hacerlo. En ese plazo, los herederos también pueden enajenarlas o recuperarlas, documentándolas o inutilizándolas, para conservarlas como recuerdo familiar o afectivo (art. 93.2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Seis meses es el plazo máximo para depositarlas desde el fallecimiento, no el tiempo a disposición de los herederos (art. 93.1).
C) Dos años no es el plazo del art. 93.1, que deja las armas un año a disposición de los herederos.

Idea clave

Armas del fallecido = un año a disposición de los herederos.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 93, apartados 1 y 2

44. ¿Qué documento acompañará a las armas que se depositen en las Intervenciones de Armas, como consecuencia del fallecimiento de sus titulares?

A) La Licencia de armas del/de la fallecido/a y el certificado de defunción.

B) La guía de pertenencia. ✓ Respuesta correcta

C) La guía de pertenencia, acompañada de certificado de defunción.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

La guía de pertenencia, porque es el documento que el Reglamento de Armas manda entregar con las armas del fallecido. Su art. 93.4 dispone que, al depositarlas, se entreguen las guías de pertenencia para su anulación y comunicación al Registro Nacional de Armas. La guía acompaña siempre al arma en los casos de uso, depósito y transporte (art. 89.2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La licencia era del titular fallecido; lo que acompaña a cada arma depositada es su guía de pertenencia (art. 93.4).

C) El art. 93.4 solo pide entregar las guías de pertenencia; no menciona el certificado de defunción.

Idea clave

Depósito por fallecimiento = armas con su guía de pertenencia.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 93.4 y 89.2

45. En caso de caducidad de la licencia de armas, ¿qué tiempo tendrá para depositarlas?

A) 3 meses

B) 1 año

C) Inmediatamente ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Inmediatamente, porque con la licencia caducada el titular ya no está habilitado para tener las armas, que la necesitan (art. 96.2 del Reglamento de Armas). El art. 165.1 obliga a quien cesa en la habilitación para la tenencia legal de las armas a depositarlas inmediatamente, con sus guías de pertenencia, en la Intervención de Armas de la Guardia Civil que corresponda.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El art. 165.1 no da meses de margen: cesada la habilitación, el depósito es inmediato.

B) Un año es el plazo para dar destino a las armas ya depositadas, no un plazo para depositarlas (art. 165.2).

Idea clave

Licencia caducada = depositar las armas inmediatamente.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 165.1, 165.2 y 96.2; [Guardia Civil](#), «Licencias de armas B, C, D, E y F: condiciones de uso», apartado «Vigencia de las autorizaciones»

46. ¿Qué documentos acompañarán a las armas de fuego que vayan a ser depositadas?

A) Las Guías de Pertenencia ✓ Respuesta correcta

- B) La Licencia de Armas
- C) Las Tarjetas de Armas

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Las guías de pertenencia, porque son el documento de cada arma y la acompañan siempre en los casos de uso, depósito y transporte (art. 89.2 del Reglamento de Armas). Por eso el art. 165.1 exige depositar las armas con las correspondientes guías de pertenencia, y el art. 93.4 manda entregarlas con las armas del titular fallecido para su anulación.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B)** La licencia autoriza a su titular a tener y usar armas (art. 96.2); lo que acompaña a cada arma depositada es su guía (art. 89.2).
- C)** Las tarjetas de armas documentan las armas de la 4.ª categoría (art. 105.1); las de fuego van con su guía de pertenencia.

Idea clave

Arma depositada = con su guía de pertenencia.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 89.2, 165.1, 93.4, 96.2 y 105.1

47. ¿Qué deberá depositar el/la titular de armas de fuego que extraviase la licencia de armas?

A) Las Armas y las Guías de Pertenencia ✓ Respuesta correcta

- B) Las Guías
- C) No depositará ningún arma

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Las armas y sus guías de pertenencia, porque, perdida la licencia, las armas quedan depositadas hasta que se obtiene la nueva documentación, salvo que la Intervención de Armas autorice su uso temporal. El art. 145.2 del Reglamento de Armas obliga a dar cuenta inmediata de la pérdida a la Intervención, que puede exigir el inmediato depósito de las armas o extender una autorización temporal de uso, válida mientras se tramita el procedimiento. Las guías van con las armas, porque las acompañan siempre en los casos de uso, depósito y transporte (art. 89.2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B)** Se queda corta: lo que se deposita son las armas, y con ellas sus guías (art. 89.2).
- C)** Es lo contrario de la regla: perdida la licencia, las armas se depositan si la Intervención no autoriza su uso temporal (art. 145.2).

Idea clave

Licencia perdida = armas y guías al depósito, salvo autorización temporal.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 145.2 y 89.2; [Guardia Civil, «Licencias de armas B, C, D, E y F: condiciones de uso»](#), apartado «Obligación de los titulares de armas de fuego con licencia»

48. ¿Qué deberá depositar el/la titular de armas de fuego que extraviase las Guías de Pertenencia?

A) La Licencia de Armas

B) Las Armas que amparan dichas Guías ✓ Respuesta correcta

C) Licencia de caza

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Las armas que amparan esas guías, porque cada arma ha de estar documentada con su guía de pertenencia (art. 88 del Reglamento de Armas) y, perdida la guía, el arma queda depositada hasta que se obtiene la nueva documentación, salvo que la Intervención de Armas autorice su uso temporal. El art. 145.2 obliga a dar cuenta inmediata de la pérdida a la Intervención, que puede exigir el inmediato depósito de las armas o extender una autorización temporal de uso, válida mientras se tramita el procedimiento.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La licencia autoriza a su titular a tener y usar armas (art. 96.2); lo que se deposita son las armas que se quedaron sin guía.

C) La licencia de caza no documenta las armas: se depositan las que amparaban las guías perdidas.

Idea clave

Guías perdidas = depositar sus armas, salvo autorización temporal.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 145.2, 88 y 96.2; [Guardia Civil](#), «Licencias de armas B, C, D, E y F: condiciones de uso», apartado «Obligación de los titulares de armas de fuego con licencia»

49. ¿Es cierto que el/la titular de un arma de fuego no puede depositarla en la Intervención de Armas y Explosivos para ser subastada?

A) Cierto. ✓ Respuesta correcta

B) Falso.

C) Depende de si el arma es de caza o no.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Cierto, porque la subasta no es un destino que el titular pueda pedir al depositar su arma. El Reglamento de Armas solo prevé la pública subasta de las armas depositadas que tienen un valor acreditado como patrimonio histórico, cuando pasa el plazo del depósito sin que hayan recibido otro destino (arts. 165.2 b) y 93.3). Las demás puede destruirlas la Dirección General de la Guardia Civil.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La afirmación es cierta: el Reglamento solo prevé subastar armas depositadas con valor acreditado como patrimonio histórico (art. 165.2 b)).

C) No depende de que sea de caza: la subasta solo alcanza a armas depositadas con valor acreditado como patrimonio histórico.

Idea clave

Depositar un arma para que la subasten = no.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 165.2 b) y 93.3

50. ¿Puede el/la titular de un arma de fuego depositarla en la Intervención de Armas y Explosivos para ser subastada?

A) No ✓ Respuesta correcta

B) A veces

C) Sí

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

No, porque depositar un arma no sirve para que la subasten. El Reglamento de Armas reserva la pública subasta a las armas depositadas con un valor acreditado como patrimonio histórico, cuando pasa el plazo del depósito sin otro destino (arts. 165.2 b) y 93.3). Quien quiere vender su arma puede cederla a una persona que tenga la licencia correspondiente, con conocimiento de la Intervención de Armas (arts. 94.1 y 94.2), o enajenarla a un comerciante autorizado (art. 95.1).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La subasta no depende de lo que pida el titular: solo alcanza a armas depositadas con valor acreditado como patrimonio histórico.

C) El Reglamento no prevé subastar un arma porque lo pida su titular (arts. 165.2 b) y 93.3).

Idea clave

Depósito en la Intervención = no permite exigir la subasta a petición del titular.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 165.2 b), 93.3, 94.1, 94.2 y 95.1

51. ¿Puede el/la titular de un arma de fuego depositarla en la Intervención de Armas y Explosivos para su reducción a chatarra?

A) No; el destino reglamentario de reducción a chatarra es solo en caso de armas depositadas que carezcan de punzones necesarios o sean prohibidas.

B) A veces

C) Sí ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque la reducción a chatarra es un destino admitido para el arma que entrega su titular en la Intervención de Armas. Supone su destrucción. Los arts. 165.2 b) y 93.3 del Reglamento de Armas contemplan también la destrucción de armas depositadas, en los supuestos y plazos que regulan. En esos casos, exceptúan las armas reglamentadas con valor acreditado como patrimonio histórico.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El art. 170.1 no reúne todos los supuestos de destrucción: los arts. 165.2 b) y 93.3 contemplan otros.

B) La entrega para reducción a chatarra es una posibilidad admitida para el titular; no se limita al supuesto descrito en la opción A.

Idea clave

Reducir a chatarra = entregar el arma para su destrucción.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 6 \(respuestas\)](#), preguntas 49, 50 y 51; [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 165.2 b), 93.3 y 170.1

52. ¿Cuándo procede el depósito de las armas y la retirada y anulación de la guía de pertenencia?

A) Al no pasar la revista, en una ocasión.

B) Al no pasar dos revistas consecutivas. ✓ Respuesta correcta

C) En ningún caso procede el depósito de las armas.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Al no pasar dos revistas consecutivas, porque así lo dispone el art. 90.5 del Reglamento de Armas: no pasar dos revistas consecutivas es causa de anulación y retirada de la guía de pertenencia, y el arma debe quedar depositada y seguir el destino que establece el art. 165. Las armas que precisan guía de pertenencia pasan revista cada cinco años (art. 90.1).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Omitir una revista es infracción leve si no constituye delito (art. 157 b)), pero la guía se anula con la segunda consecutiva (art. 90.5).

C) Sí procede: el art. 90.5 manda depositar el arma cuya guía se anula por no pasar dos revistas consecutivas.

Idea clave

Dos revistas consecutivas sin pasar = guía anulada y arma depositada.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 90.5, 90.1, 165 y 157 b)

53. En caso de fallecimiento del/de la titular de un arma, ¿qué deberán hacer los familiares con las armas del fallecido?

A) Pueden hacer uso de las mismas sin ningún requisito previo.

B) Depositarlas en la Intervención de Armas ✓ Respuesta correcta

C) Pasarán a propiedad del hijo mayor de la familia

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Depositarlas en la Intervención de Armas, porque el art. 93.1 del Reglamento de Armas obliga a los herederos o albaceas a hacerlo al fallecer el titular, tan pronto como conozcan la obligación y, en cualquier caso, dentro de los seis meses siguientes. Allí quedan un año a su disposición, por si alguno de ellos pudiera adquirirlas legalmente y quisiera hacerlo.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Usar las armas exige licencia (art. 96.2), y el art. 93.1 obliga a depositarlas al fallecer su titular.

C) El art. 93.1 no atribuye el arma al hijo mayor: exige depositarla y cumplir los requisitos para que un heredero pueda adquirirla legalmente.

Idea clave

Fallece el titular = sus armas, a la Intervención de Armas.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 93.1 y 96.2

54. ¿Qué plazo tienen los herederos/as de un arma, depositada en la Intervención de Armas y Explosivos por fallecimiento del/de la titular, para enajenarla?

- A) Una semana
B) Un año ✓ Respuesta correcta
C) No hay plazo establecido

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Un año, porque es el tiempo que las armas del fallecido quedan depositadas a disposición de los herederos (art. 93.1 del Reglamento de Armas). Durante ese plazo, los herederos pueden enajenar el arma o recuperarla, documentándola o inutilizándola, para conservarla como recuerdo familiar o afectivo (art. 93.2). Si pasa el año sin ninguno de esos destinos, puede ser destruida, salvo que tenga un valor acreditado como patrimonio histórico (art. 93.3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) No es una semana: los herederos tienen un año desde el depósito (art. 93.1).
C) Sí lo hay: el art. 93 da a los herederos un año desde el depósito.

Idea clave

Herederos = un año para enajenar o recuperar el arma depositada.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 93, apartados 1, 2 y 3

55. En caso de anulación de la guía de pertenencia de un arma ¿qué debe hacerse con el arma?

- A) Depositarla inmediatamente en la Intervención de Armas. ✓ Respuesta correcta**
B) Esperar a que me devuelvan la guía.
C) Nada

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Depositarla inmediatamente en la Intervención de Armas, porque sin una guía de pertenencia válida no se puede tener el arma: cada arma ha de estar documentada con su guía (art. 88 del Reglamento de Armas). Quien cesa en la habilitación para la tenencia legal de las armas debe depositarlas inmediatamente (art. 165.1), y el art. 90.5 manda que el arma quede depositada cuando su guía se anula por no pasar dos revistas consecutivas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) Una guía anulada no vuelve a valer: el arma se deposita sin esperar (art. 165.1).
C) La anulación tiene consecuencias: el arma, sin guía válida, ha de depositarse (arts. 88 y 165.1).

Idea clave

Guía anulada = depositar el arma inmediatamente.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 88, 165.1 y 90.5

56. Señale el plazo de que disponen los/las herederos/as del/de la titular de una escopeta para depositarla en la Intervención de Armas y Explosivos en caso de fallecimiento del/de la titular:

- A) Tan pronto como tenga conocimiento de la obligación de hacerlo.
- B) Dentro de los seis meses siguientes al fallecimiento.

C) Correctas A) y B) ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Las dos, porque el art. 93.1 del Reglamento de Armas une ambos plazos en una misma regla: los herederos o albaceas deben depositar las armas del fallecido tan pronto como tengan conocimiento de la obligación de hacerlo y, en cualquier caso, dentro de los seis meses siguientes al fallecimiento. La escopeta se deposita en la Intervención de Armas de la Guardia Civil.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Es cierta, pero incompleta: en cualquier caso, el depósito ha de hacerse dentro de los seis meses (art. 93.1).
- B) Es cierta, pero incompleta: el depósito ha de hacerse en cuanto se conoce la obligación (art. 93.1).

Idea clave

Depósito por fallecimiento = cuanto antes y, como máximo, en seis meses.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 93.1

57. Señale el plazo de que disponen los/las herederos/as del/de la titular de una escopeta para depositarla en la Intervención de Armas y Explosivos en caso de fallecimiento del/de la titular:

A) Dentro de los seis meses siguientes al fallecimiento. ✓ Respuesta correcta

- B) Al año del fallecimiento.
- C) Las dos anteriores son correctas.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Dentro de los seis meses siguientes al fallecimiento, porque es el plazo máximo que fija el art. 93.1 del Reglamento de Armas para que los herederos o albaceas depositen las armas del fallecido en la Intervención de Armas. El mismo artículo les pide hacerlo tan pronto como conozcan la obligación. Una vez depositadas, las armas quedan un año a su disposición.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) Un año es el tiempo que las armas quedan depositadas a disposición de los herederos, no el plazo para depositarlas (art. 93.1).
- C) Solo una es correcta: el plazo para depositar es de seis meses; el año empieza a contar desde el depósito.

Idea clave

Depositar por fallecimiento: seis meses como máximo; luego, un año a disposición.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 93.1

58. Una escopeta depositada por infracción a la Ley de Caza, ¿podrá ser recuperada por su dueño/a?

A) Sí ✓ Respuesta correcta

B) No

C) Algunas veces

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque el Reglamento de Armas prevé que las armas ocupadas por infracción de la Ley de Caza puedan ser recuperadas por sus dueños. Su art. 167.1 lo permite en la forma que determina esa ley, siempre que las armas tengan, cuando sean necesarios, las marcas, números y punzones de los bancos oficiales de pruebas, y que sus dueños tengan las licencias y guías de pertenencia en vigor.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Es demasiado absoluta: el art. 167.1 permite recuperarla si se cumplen sus condiciones.

C) La recuperación está prevista legalmente, aunque exige cumplir las condiciones del art. 167.1; no es una devolución incondicional.

Idea clave

Escopeta ocupada por infracción de caza = recuperable si cumple los requisitos.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 167.1

59. ¿Qué destino se le dará a las armas depositadas por infracción a la Ley de Caza, cuando los/las titulares de las mismas no deseen recuperarlas?

A) Venderlas

B) Depositadas hasta que la Autoridad Judicial disponga de ellas.

C) Destruirlas ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

La destrucción, porque el art. 167.2 del Reglamento de Armas permite acordarla cuando las armas no se recogen en el plazo previsto. Si la autoridad competente acuerda su devolución, quedan a disposición del titular durante un mes desde la notificación. Después, la Dirección General de la Guardia Civil puede destruirlas. Se exceptúan las armas reglamentadas con valor acreditado como patrimonio histórico, para las que se prevé la pública subasta o, en su caso, la enajenación a museos u organismos culturales.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Solo se venden en pública subasta las de valor acreditado como patrimonio histórico (art. 167.2); las demás pueden destruirse.

B) Eso pasa con las armas aportadas a un proceso penal (art. 166, apartados 3 y 4); las ocupadas por infracción de caza pueden destruirse (art. 167.2).

Idea clave

Arma no recogida en plazo = posible destrucción, salvo valor acreditado como patrimonio histórico.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 167.2, 166.3 y 166.4

60. ¿Qué destino recibirán las armas que se depositen en las Intervenciones de Armas a disposición de los/las herederos/as, como consecuencia del fallecimiento de sus titulares y haya transcurrido el plazo reglamentario, sin que las armas hayan sido enajenadas o recuperadas?

A) Se reducirán a chatarra, si no se ha pedido expresamente que se subasten.

B) Se destruirán. ✓ Respuesta correcta

C) Se enajenarán a los armeros/as que lo soliciten.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

La destrucción, porque el art. 93.3 del Reglamento de Armas permite a la Dirección General de la Guardia Civil destruir las armas que, pasado un año desde su depósito por fallecimiento, no han recibido ninguno de los destinos previstos. Se exceptúan las armas reglamentadas con valor acreditado como patrimonio histórico: se enajenan en pública subasta o, en su caso, a museos u organismos culturales. El importe de la subasta se entrega a los herederos o se ingresa a su disposición en la Caja General de Depósitos.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La subasta no depende de que se pida: el art. 93.3 la reserva a las armas con valor acreditado como patrimonio histórico.

C) El art. 93.3 no prevé venderlas a los armeros que lo soliciten: prevé su destrucción o, si tienen un valor acreditado como patrimonio histórico, su subasta.

Idea clave

Herencia sin destino tras el depósito = posible destrucción, salvo valor acreditado como patrimonio histórico.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 93.3

61. ¿Qué fin se le dará a un arma depositada en la Intervención de Armas y que transcurridos los plazos reglamentarios no ha sido transferida?

A) Se entregará al museo de armas del Ejército

B) Se destruirán. ✓ Respuesta correcta

C) Se alquilará a persona en posesión de licencia de armas

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

La destrucción, porque el Reglamento de Armas permite acordarla cuando termina el plazo aplicable al depósito sin que el arma reciba otro destino. En el supuesto del art. 165.2 b), transcurrido el plazo previsto sin enajenación o inutilización, la Dirección General de la Guardia Civil puede destruirla. El art. 93.3 recoge esa posibilidad para las armas depositadas por fallecimiento. Se exceptúan las armas reglamentadas con valor acreditado como patrimonio histórico, que pueden destinarse a pública subasta o, en su caso, a museos u organismos culturales.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El art. 165.2 b) solo prevé enajenar a museos las armas con un valor acreditado como patrimonio histórico; las demás pueden destruirse.

C) El Reglamento no prevé alquilar las armas depositadas: prevé su destrucción o, si tienen un valor acreditado como patrimonio histórico, su subasta.

Idea clave

Arma sin destino en plazo = posible destrucción, salvo valor acreditado como patrimonio histórico.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 165.2 b) y 93.3

62. En las importaciones, las armas llegadas a un aeropuerto que no fuesen retiradas por sus destinatarios/as después de despachadas por las aduanas, ¿cuánto tiempo estarán depositadas como máximo, a disposición del interesado/a?

A) Durante un año. ✓ Respuesta correcta

B) Durante seis meses.

C) Durante cinco meses.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Durante un año, porque es el máximo que fija el art. 169.2 del Reglamento de Armas. En las importaciones, las armas que llegan a fronteras, puertos o aeropuertos y no son retiradas por sus destinatarios después del despacho de aduanas se remiten a la Intervención de Armas correspondiente, que ordena su depósito y avisa a los interesados. Allí se mantienen durante un año, como máximo, a su disposición.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Seis meses no es el plazo del art. 169.2, que las mantiene un año a disposición de los interesados.

C) Cinco meses tampoco: el art. 169.2 fija un año como máximo.

Idea clave

Importación no retirada = depósito de un año, como máximo.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 169.2

63. En las importaciones, las armas llegadas a un aeropuerto que no fuesen retiradas por sus destinatarios/as después de despachadas por las aduanas, ¿qué fin le será dado a dichas armas?

A) Se venderán.

B) Serán devueltas al país de origen.

C) Serán depositadas en la Intervención de Armas y Explosivos. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Serán depositadas en la Intervención de Armas, porque el art. 169.2 del Reglamento de Armas dispone que, en las importaciones, las armas que llegan a fronteras, puertos o aeropuertos y no son retiradas por sus destinatarios después de despachadas por las aduanas se remitan a la Intervención de Armas correspondiente, que ordenará su depósito. Allí quedan un año, como máximo, a disposición de los interesados, a los que se avisa.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No se venden al llegar: primero se depositan y quedan un año, como máximo, a disposición de los interesados (art. 169.2).

B) La devolución a su procedencia es para las exportaciones que no salen o no se recogen (art. 169.4), no para las importaciones.

Idea clave

Importación no retirada = depósito en la Intervención de Armas.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 169, apartados 2 y 4

64. ¿Qué destino se dará a un arma que tiene un valor acreditado como patrimonio histórico en el caso de que haya transcurrido un año depositada?

A) Se enajenarán en pública subasta ✓ Respuesta correcta

B) Se le devolverá a su legítimo/a dueño/a

C) Lo que dictamine la Autoridad Judicial.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Se enajenará en pública subasta, porque el Reglamento de Armas excluye de la destrucción las armas con un valor acreditado como patrimonio histórico. Cuando pasa el plazo del depósito sin otro destino, esas armas se enajenan en pública subasta, y su importe se entrega al interesado o a sus herederos o se ingresa a su disposición en la Caja General de Depósitos; también pueden enajenarse a museos u organismos con finalidad cultural, histórica o artística en materia de armas (arts. 165.2 b) y 93.3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Pasado el año, el destino que fija el art. 165.2 b) es la subasta: al interesado se le entrega su importe, no el arma.

C) No hace falta una decisión judicial: el destino lo fija el propio Reglamento (art. 165.2 b)).

Idea clave

Arma con valor acreditado como patrimonio histórico, un año depositada = pública subasta.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 165.2 b) y 93.3

Tema 7: Armas de colección e historia de las armas de fuego

22 preguntas · Practicar este tema: yurkap.com/test-permiso-de-armas/tema-7

Explicación elaborada por la redacción de Yurkap; lo que vale es la respuesta del cuestionario oficial de la Guardia Civil y la norma vigente.

Las 22 preguntas del tema con su respuesta

Preguntas 1–22, con la numeración del cuestionario

1. ¿En la Categoría 6ª.2 del artículo 3, del Reglamento de Armas, se encuentran las armas de fuego cuyo modelo o año de fabricación sean anteriores al 1 de enero de 1899, y las reproducciones de las mismas, a menos que puedan disparar municiones destinadas a armas de guerra o a armas prohibidas?

A) Cierto.

B) Falso. ✓ Respuesta correcta

C) Es indiferente.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Falso, porque el art. 3 del Reglamento de Armas fija la fecha de la categoría 6ª.2 en el 1 de enero de 1890, no en el 1 de enero de 1899. Esa categoría reúne las armas de fuego cuyo modelo o cuyo año de fabricación sean anteriores a esa fecha y sus reproducciones, a menos que puedan disparar municiones destinadas a armas de guerra o a armas prohibidas. Es la misma fecha con la que el art. 2.2 define el arma antigua.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El enunciado cambia la fecha: el art. 3 dice 1 de enero de 1890.

C) No es indiferente: la fecha decide qué armas entran en la categoría 6ª.2.

Idea clave

Fecha de referencia = modelo o fabricación anterior al 1 de enero de 1890.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 3 y 2.2

2. Según se dispone en el artículo 107.c), del Reglamento de Armas, para su uso, las armas largas y cortas de avancarga y las demás de la categoría 6.2 precisarán la posesión de un certificado de un banco oficial de pruebas para cada arma y...

A) La correspondiente Licencia de armas.

B) La Licencia especial de armas.

C) La obtención de una autorización especial. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

La obtención de una autorización especial, porque es lo que el art. 107 c) del Reglamento de Armas exige, además del certificado, para usar esas armas. Una sola autorización especial puede amparar un número ilimitado de esas armas. Con esos requisitos se utilizan en campos, galerías o polígonos de tiro de concurso y terrenos cinegéticos, controlados, para prácticas y competiciones.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El art. 107 c) no pide una licencia de armas: junto al certificado del banco oficial de pruebas, exige una autorización especial.

B) El art. 107 c) no pide una licencia, especial o no: exige una autorización especial.

Idea clave

Uso de avancarga y 6.ª.2 = certificado por arma y autorización especial.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 107 c)

3. ¿Qué se entiende por arma antigua?

A) Arma de fuego que en su ornamentación presenta una peculiaridad distinta a las demás de su clase, en razón de los materiales nobles empleados o de diseño, que le confiere un especial valor.

B) Arma de fuego portátil que utiliza munición de calibre flobert.

C) Arma de fuego cuyo modelo o cuyo año de fabricación es anterior al 1 de enero de 1890.

✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

El arma de fuego cuyo modelo o cuyo año de fabricación es anterior al 1 de enero de 1890: así define el arma antigua el art. 2.2 del Reglamento de Armas. Basta con que una de las dos fechas, la de su modelo o la de su fabricación, sea anterior a ese día. Esas armas y sus reproducciones forman la categoría 6.ª.2 del art. 3, a menos que puedan disparar municiones destinadas a armas de guerra o a armas prohibidas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Es la definición de arma artística (art. 2.4): la decide su ornamentación, no su antigüedad.

B) Es la definición de arma Flobert (art. 2.17), que no depende de la fecha de su modelo ni de su fabricación.

Idea clave

Arma antigua = modelo o fabricación anterior al 1 de enero de 1890.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 2, apartados 2, 4 y 17, y art. 3

4. Si no se va a hacer uso de una reproducción de un arma de fuego, únicamente se quiere poseer como coleccionista ¿Cómo se documentará?

A) Mediante una guía especial de coleccionista.

B) Mediante la inscripción en un libro-registro de coleccionista. ✓ Respuesta correcta

C) Con un certificado del Banco Oficial de Pruebas.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Mediante la inscripción en un Libro-Registro de coleccionista, porque así se documentan las armas de colección que no se van a usar. El art. 107 b) del Reglamento de Armas permite a los coleccionistas de armas antiguas, sus reproducciones y asimiladas, susceptibles o no de hacer fuego, poseerlas legalmente si las tienen inscritas en un Libro-Registro diligenciado por la Intervención de Armas, y prohíbe usar las armas inscritas. Para las reproducciones, la Orden INT/2202/2014 exige obtener la condición de coleccionista e inscribirlas en ese Libro-Registro (art. 3.1), y solo admite usarlas, como excepción, con una autorización especial (art. 7).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La guía especial ampara la circulación y el transporte de las armas inscritas en el Libro-Registro (art. 107 b)); no documenta su tenencia.

C) El certificado del banco oficial de pruebas se exige para usar estas armas (art. 107 c)), no para tenerlas en una colección.

Idea clave

Reproducción solo para colección = inscrita en el Libro-Registro de coleccionista.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 107 b) y c); [Orden INT/2202/2014](#), de 24 de noviembre, por la que se desarrolla el régimen aplicable a las reproducciones o réplicas de armas de fuego antiguas, arts. 3.1 y 7

5. ¿La antigüedad de las armas de fuego cuyo modelo o año de fabricación sean anteriores al 1 de enero de 1890, y las reproducciones de las mismas, a menos que puedan disparar municiones destinadas a armas de guerra o a armas prohibidas, será fijada por la Dirección General de la Guardia Civil?

A) Cierto.

B) Falso. ✓ Respuesta correcta

C) Es indiferente

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Falso, porque el art. 3 del Reglamento de Armas encarga fijar la antigüedad de las armas de la categoría 6.^a.2 al Ministerio de Defensa, no a la Dirección General de la Guardia Civil. El Ministerio de Defensa aprueba también los prototipos o copias de los originales y se lo comunica a la Guardia Civil. Lo mismo dispone la Orden INT/2202/2014 para las reproducciones de armas de fuego antiguas: las aprueba con tal carácter el Ministerio de Defensa, que lo comunica a la Dirección General de la Guardia Civil (art. 2.2).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La antigüedad la fija el Ministerio de Defensa (art. 3, categoría 6.^a.2); la Guardia Civil recibe su comunicación.

C) No es indiferente: el art. 3 encarga fijarla a un órgano concreto, el Ministerio de Defensa.

Idea clave

Antigüedad de las armas de la 6.^a.2 = la fija el Ministerio de Defensa.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 3; [Orden INT/2202/2014](#), de 24 de noviembre, por la que se desarrolla el régimen aplicable a las reproducciones o réplicas de armas de fuego antiguas, art. 2.2

6. ¿Cómo se efectuará la custodia de las reproducciones de las armas de fuego cortas en los domicilios particulares?

A) Guardadas completas en cajas fuertes, armarios o armeros, con al menos un grado de seguridad clase III, de la norma UNE EN 1143-1. ✓ Respuesta correcta

B) Guardadas completas en cajas fuertes, armarios o armeros, con al menos un grado de seguridad clase I, de la norma UNE EN 1143-1.

C) Guardadas completas, o sus cierres o piezas fundamentales, en cajas fuertes, armarios o armeros, con al menos un grado de seguridad clase I, de la norma UNE EN 1143-1.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Guardadas completas en cajas fuertes, armarios o armeros con al menos un grado de seguridad clase III de la norma UNE EN 1143-1, porque es la medida fijada para las reproducciones de armas de fuego cortas antiguas en los domicilios. El art. 107 e) del Reglamento de Armas ordena guardarlas completas en cajas fuertes autorizadas por la Dirección General de la Guardia Civil, y una resolución de esa Dirección General sobre su custodia en domicilios particulares concreta ese grado mínimo (apartado primero).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Para las reproducciones de armas cortas, la clase I no basta: el mínimo es la clase III (apartado primero de la resolución).

C) Guardar solo los cierres o los componentes esenciales se admite en las reproducciones de armas largas; las cortas se guardan completas y con la clase III como mínimo.

Idea clave

Reproducción de arma corta = completa, en caja fuerte de clase III como mínimo.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 107 e); [Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Guardia Civil, sobre la custodia de las réplicas o reproducciones de armas de fuego antiguas en domicilios](#), apartado primero

7. Las armas de fuego antiguas, sus reproducciones y asimiladas, susceptibles de hacer fuego, ¿en qué lugares se podrán utilizar?

A) Excepcionalmente, se podrán utilizar en campos, galerías o polígonos de tiro controlados para prácticas, previa obtención de una autorización especial. ✓ Respuesta correcta

B) Únicamente en polígonos de tiro de concurso.

C) En todo caso, se podrán utilizar en la práctica de la caza mayor.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Se pueden utilizar excepcionalmente en campos, galerías o polígonos de tiro controlados para prácticas, con autorización especial. Para las reproducciones de armas antiguas, esa posibilidad está prevista en el art. 7 de la Orden INT/2202/2014. El art. 107 c) del Reglamento de Armas regula los lugares de uso del conjunto de armas mencionado y exige, para las de avancarga y las de la categoría 6.^a.2, un certificado de banco oficial de pruebas por arma y una autorización especial.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) No se limita a los polígonos de tiro de concurso: también contempla campos y galerías de tiro controlados.

C) La expresión “en todo caso” es incorrecta: el art. 107 c) limita el uso a lugares y finalidades determinados.

Idea clave

Reproducciones antiguas = prácticas en instalaciones de tiro controladas, con autorización especial.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 107 c); [Orden INT/2202/2014](#), de 24 de noviembre, por la que se desarrolla el régimen aplicable a las reproducciones o réplicas de armas de fuego antiguas, art. 7

8. ¿Qué se entiende por reproducción de un arma de fuego?

A) Un arma que es copia de otra, reuniendo características de aptitudes.

B) Un arma que es copia de otra original, reuniendo todas sus características, aptitudes y posibilidades de uso. ✓ Respuesta correcta

C) Un arma que es copia de otra original, y no reúne sus características, aptitudes y posibilidades de uso.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Un arma que es copia de otra original, reuniendo todas sus características, aptitudes y posibilidades de uso: es la definición de reproducción del art. 2.35 del Reglamento de Armas. No basta, por tanto, con el parecido: la reproducción tiene las mismas aptitudes y posibilidades de uso que el arma original. La Orden INT/2202/2014 recoge esa misma definición para las reproducciones de armas de fuego antiguas de la categoría 6.^a.2, que son copia de un arma antigua original (art. 2.1).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Le falta lo esencial: el art. 2.35 exige que sea copia de un original y que reúna todas sus características, aptitudes y posibilidades de uso.

C) Es lo contrario: la reproducción reúne todas las características, aptitudes y posibilidades de uso del original (art. 2.35).

Idea clave

Reproducción = copia con todas las características, aptitudes y posibilidades de uso del original.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 2, apartado 35; [Orden INT/2202/2014](#), de 24 de noviembre, por la que se desarrolla el régimen aplicable a las reproducciones o réplicas de armas de fuego antiguas, art. 2.1

9. ¿Qué es una réplica de un arma de fuego?

A) Objeto que por su apariencia física o características externas puede inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza. ✓ Respuesta correcta

B) Es un arma que es similar a otra original, y que no reúne las mismas aptitudes de un arma original.

C) Es un arma igual a otra original, con todas sus características, pero que no tiene las mismas aptitudes y posibilidades de uso.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Un objeto que por su apariencia física o características externas puede inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza: así define el art. 2.27 del Reglamento de Armas la imitación o réplica de un arma, aunque no pueda transformarse en un arma. Lo que la define es el parecido, no la capacidad de disparar: basta con que su aspecto pueda hacerla pasar por un arma auténtica.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La réplica no se define por sus aptitudes, sino por su apariencia, y no tiene por qué ser un arma (art. 2.27).

C) Mezcla dos definiciones: la réplica se define por su apariencia (art. 2.27), y la copia con todas las características del original es la reproducción (art. 2.35).

Idea clave

Réplica = objeto que, por su apariencia, puede inducir a confusión.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 2, apartados 27 y 35

10. ¿Qué tipo de munición deberán utilizar las reproducciones de armas de fuego antiguas?

A) Munición metálica utilizada para las armas de fabricación actual y del mismo calibre.

B) Munición con pólvora negra, y del calibre de las mismas. ✓ Respuesta correcta

C) Munición con pólvora sin humo.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Munición con pólvora negra y del calibre de las mismas, porque es el tipo de munición que empleaban las armas originales. La Orden INT/2202/2014 dice que los titulares de reproducciones de armas de fuego antiguas únicamente pueden comprar y utilizar el tipo de munición empleado en las armas originales, es decir, munición con pólvora negra y del calibre de esas armas (art. 11).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Coincidir en el calibre no basta: la opción omite que debe emplearse el tipo de munición del arma original, con pólvora negra (art. 11).

C) La Orden INT/2202/2014 solo admite el tipo de munición de las armas originales, la de pólvora negra (art. 11).

Idea clave

Reproducción de arma antigua = munición con pólvora negra y de su calibre.

Fuente: [Orden INT/2202/2014](#), de 24 de noviembre, por la que se desarrolla el régimen aplicable a las reproducciones o réplicas de armas de fuego antiguas, art. 11

11. ¿Se podrá adquirir munición para el uso de las reproducciones de armas de fuego cortas antiguas?

A) Sólo podrán adquirirse 100 cartuchos anuales por arma corta. ✓ Respuesta correcta

B) Podrán adquirirse 150 cartuchos anuales por arma corta.

C) Sólo podrán adquirirse 200 cartuchos anuales por arma corta.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

Para esta pregunta, el cupo que debe recordarse es de cien cartuchos al año por arma corta. Se trata de una cantidad anual de adquisición, calculada por cada arma. Coincide con la cifra del art. 136.2 del Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería para los titulares de licencia para arma corta. Además, el art. 11 de la Orden INT/2202/2014 exige que la munición de las reproducciones sea del tipo empleado en las armas originales, con pólvora negra y del calibre correspondiente.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) Ciento cincuenta no es el cupo anual de adquisición que corresponde a esta pregunta.

C) Doscientos supera los cien cartuchos anuales por arma que establece la respuesta del cuestionario.

Idea clave

En esta pregunta: adquisición = cien cartuchos al año por arma corta.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 7 \(respuestas\), pregunta 11](#); [Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería \(Real Decreto 989/2015\), art. 136.2](#); [Orden INT/2202/2014, de 24 de noviembre, por la que se desarrolla el régimen aplicable a las reproducciones o réplicas de armas de fuego antiguas, art. 11](#)

12. ¿Se podrá tener en depósito munición para el uso de las reproducciones de armas de fuego largas antiguas?

A) Podrá tener en depósito 250 cartuchos.

B) Podrá tener en depósito hasta 1000 cartuchos.

C) En ningún caso podrá tener en depósito un número superior a 200 cartuchos. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Para esta pregunta, el máximo que debe recordarse es de doscientos cartuchos en depósito. La cantidad se refiere a los cartuchos guardados al mismo tiempo, no a una compra anual. Coincide con el límite que el art. 136.1 del Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería establece para los titulares de licencias para armas largas rayadas. Para las reproducciones, el art. 11 de la Orden INT/2202/2014 exige munición del tipo empleado en las armas originales, con pólvora negra y del calibre correspondiente.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Doscientos cincuenta supera el máximo de doscientos cartuchos indicado en la respuesta del cuestionario.

B) Mil supera el máximo de doscientos cartuchos que se pregunta para el depósito.

Idea clave

En esta pregunta: depósito = máximo de doscientos cartuchos guardados simultáneamente.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 7 \(respuestas\), pregunta 12](#); [Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería \(Real Decreto 989/2015\), art. 136.1](#); [Orden INT/2202/2014, de 24 de noviembre, por la que se desarrolla el régimen aplicable a las reproducciones o réplicas de armas de fuego antiguas, art. 11](#)

13. El cartucho de pólvora ya se empleaba a mediados del siglo XVI, no obstante, respecto al cartucho de pólvora de percusión central, ¿Cuándo comenzó su uso?

A) 1550 a 1840.

B) 1868 en adelante. ✓ Respuesta correcta

C) 1845 a 1925.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

La respuesta que debe marcarse en este cuestionario es 1868 en adelante. Para entender el término, la percusión central sitúa el fulminante en el centro del culote del cartucho, donde recibe el golpe del percutor. La fecha indicada debe memorizarse como respuesta de esta pregunta, sin convertirla en una afirmación sobre el primer uso histórico de toda la cartuchería de percusión central.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Este intervalo no corresponde a la fecha que establece la respuesta del cuestionario.

C) Este intervalo tampoco coincide con la respuesta oficial, que señala 1868 en adelante.

Idea clave

En este cuestionario: percusión central = 1868 en adelante.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 7 \(respuestas\), pregunta 13](#)

14. ¿Cuál fue el primer ejército del mundo dotado con revólveres?

A) El Ejército Español.

B) El Ejército Norteamericano. ✓ Respuesta correcta

C) El Ejército Francés.

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

El Ejército norteamericano: fue el primer ejército del mundo dotado con revólveres, es decir, el primero que los adoptó como arma de dotación de sus tropas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El Ejército español también adoptó revólveres, como el del sistema Lefauchaux, pero no fue el primero.

C) Tampoco fue el francés: el primer ejército dotado con revólveres fue el norteamericano.

Idea clave

Primer ejército dotado con revólveres = el norteamericano.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 7 \(respuestas\), preguntas 14 y 15](#)

15. ¿Cuál fue la primera arma de repetición con cartucho metálico declarada reglamentaria en el Ejército Español?

A) El revólver sistema Lefauchaux. ✓ Respuesta correcta

B) El revólver Colt.

C) El revólver Remington.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

El revólver del sistema Lefauchaux, «Lefauchaux» en la opción: fue la primera arma de repetición con cartucho metálico que el Ejército español declaró reglamentaria, es decir, que adoptó oficialmente para sus tropas.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La primera arma de ese tipo que el Ejército español declaró reglamentaria fue el revólver del sistema Lefauchaux, no el Colt.

C) La primera arma de ese tipo que el Ejército español declaró reglamentaria fue el revólver del sistema Lefauchaux, no el Remington.

Idea clave

Primera arma de repetición con cartucho metálico reglamentaria en el Ejército español = revólver Lefauchaux.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 7 \(respuestas\), pregunta 15](#)

16. En relación a las armas retiradas por infracción a la Ley de Caza, si la Autoridad competente acordara la devolución de las mismas...

A) Las armas estarán depositadas en la Intervención a disposición de los particulares por un plazo máximo de un mes.

B) A partir de un mes de la notificación por parte de la Autoridad competente, si no fuesen retiradas por su propietario serán destruidas

C) Ambas son correctas ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

El cuestionario reúne dos momentos del procedimiento: primero, el propietario dispone de un mes desde la notificación de la resolución de devolución para recuperar las armas; después, si no las retira, la Dirección General de la Guardia Civil puede proceder a su destrucción. Por eso, la respuesta que debe marcarse en esta pregunta es la que combina ambas situaciones. El artículo 167.2 exceptúa de la destrucción las armas reglamentadas con valor acreditado como patrimonio histórico.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) Recoge únicamente el plazo para recuperar las armas y deja fuera su posible destino posterior.

B) Recoge únicamente el destino posterior. Además, su expresión «serán destruidas» simplifica la norma, que establece que la Guardia Civil podrá destruirlas.

Idea clave

Un mes para recuperar las armas; después, posible destrucción, salvo la excepción patrimonial.

Fuente: [Cuestionario de la Guardia Civil para las licencias D y E, tema 7 \(respuestas\), pregunta 16](#); [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\), art. 167, apartado 2](#)

17. ¿Qué entendemos por munición de bala explosiva?

- A) Munición de uso civil con balas que contienen una carga que explota por impacto
B) Munición de uso militar con balas que contienen una carga que explota por impacto

✓ Respuesta correcta

- C) Ninguna es correcta

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Munición de uso militar con balas que contienen una carga que explota por impacto: es la definición de munición de bala explosiva del art. 2.31 del Reglamento de Armas. Es, como la perforante y la incendiaria, munición de uso militar, y el art. 5.1 I) prohíbe las municiones con balas explosivas, salvo por funcionarios especialmente habilitados.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) La carga que explota por impacto es la de la definición, pero el art. 2.31 dice uso militar, no civil.

C) El art. 2.31 sí la define: munición de uso militar con balas que contienen una carga que explota por impacto.

Idea clave

Bala explosiva = munición de uso militar con carga que explota por impacto.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 2.30 a 2.32 y 5.1 I)

18. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es cierta?

- A) La munición es un cartucho incluyendo la vaina. ✓ Respuesta correcta**

B) La vaina no está incluida en la parte de un cartucho

C) Se considera munición a los cartuchos a partir de 9 mm

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

La munición es un cartucho incluyendo la vaina, porque el art. 2.29 del Reglamento de Armas define la munición como el cartucho completo o sus componentes, incluidas las vainas, los cebos, la carga propulsora y las balas o los proyectiles utilizados en un arma de fuego, siempre que estén autorizados en territorio nacional. Es munición, por tanto, el cartucho entero, con su vaina, y también cada uno de sus componentes.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

B) La vaina forma parte del cartucho, y el art. 2.29 la incluye expresamente en la munición.

C) El art. 2.29 no pone ningún límite de calibre para que un cartucho sea munición.

Idea clave

Munición = cartucho completo, con su vaina, o cualquiera de sus componentes.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 2, apartado 29

19. Consideramos que un arma ha sido inutilizada, cuando...

- A) Al menos un componente esencial hay sido inutilizado.
- B) Al menos dos componentes esenciales hayan sido inutilizados.

C) Cuando todos sus componentes esenciales hayan sido inutilizados. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Cuando todos sus componentes esenciales han sido inutilizados, porque así lo exige la definición de arma inutilizada del art. 2.19 del Reglamento de Armas. Es el arma de fuego inutilizada permanentemente para su uso con operaciones que garanticen que todos sus componentes esenciales se han vuelto permanentemente inservibles y que no se pueden retirar, sustituir ni modificar para reactivarla, conforme a la ITC 2. Después, un banco oficial de pruebas u otra entidad verificadora comprueba que la inutilización se ha hecho así (art. 108.3).

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- A) Uno no basta: la inutilización tiene que alcanzar a todos los componentes esenciales (art. 2.19).
- B) Dos tampoco bastan: el art. 2.19 exige que todos queden permanentemente inservibles.

Idea clave

Arma inutilizada = todos sus componentes esenciales, permanentemente inservibles.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), arts. 2.19 y 108.3

20. ¿Puede un arma de un solo tiro llevar adaptado un cargador?

A) No, nunca ✓ Respuesta correcta

- B) Si, si solo se hace uso de tiro a tiro
- C) Dependerá del momento.

Respuesta correcta: A

Por qué es la respuesta correcta

No, nunca, porque el arma de un solo tiro es, por definición, un arma de fuego sin depósito de municiones. El art. 2.16 del Reglamento de Armas dice que se recarga antes de cada disparo mediante la introducción manual de un cartucho en la recámara o en un alojamiento especial a la entrada del cañón. Un cargador es un depósito de cartuchos: con él adaptado, el arma dejaría de ser de un solo tiro.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

- B) El art. 2.16 define el arma de un solo tiro por no tener depósito de municiones: con un cargador adaptado ya lo tiene, aunque se dispare de uno en uno.
- C) No depende del momento: el arma de un solo tiro no tiene depósito de municiones (art. 2.16).

Idea clave

Un solo tiro = sin depósito de municiones: nunca con cargador.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 2, apartado 16

21. ¿Podemos considerar como coleccionista a una persona que solo reúne componentes esenciales de las armas?

A) No, al menos debe de coleccionar un arma completa.

B) Sí, es correcto ✓ Respuesta correcta

C) Solo en el caso de que tenga especial vocación

Respuesta correcta: B

Por qué es la respuesta correcta

Sí, porque el art. 2.23 del Reglamento de Armas define al coleccionista como la persona física o jurídica dedicada a reunir y conservar armas, componentes esenciales o municiones con fines históricos, culturales, científicos, técnicos, educativos o de conservación del patrimonio, y autorizada como tal por la autoridad competente. Su colección puede ser solo de componentes esenciales: lo que lo define son esos fines y la autorización.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) El art. 2.23 no exige armas completas: la colección puede ser de armas, de componentes esenciales o de municiones.

C) El art. 2.23 no habla de vocación: pide alguno de sus fines y la autorización de la autoridad competente.

Idea clave

Coleccionista = reúne armas, componentes esenciales o municiones, con fines y autorización.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 2, apartado 23

22. El hecho de transformar un arma de guerra en otra civil, lo denominaremos...

A) Actividad lucrativa

B) No está permitido.

C) Desmilitarización. ✓ Respuesta correcta

Respuesta correcta: C

Por qué es la respuesta correcta

Desmilitarización, porque así llama el art. 2.25 del Reglamento de Armas a la actividad fabril cuyo objetivo es transformar en civil o desbaratar un arma de guerra. El término abarca, por tanto, dos finalidades: convertir el arma de guerra en un arma civil, como plantea el enunciado, o desbaratarla.

Por qué las demás respuestas son incorrectas

A) No es el nombre que le da el Reglamento: el art. 2.25 la llama desmilitarización y la define como actividad fabril.

B) No responde a lo que se pregunta, que es el nombre de esa transformación: desmilitarización (art. 2.25).

Idea clave

Desmilitarización = transformar en civil o desbaratar un arma de guerra.

Fuente: [Reglamento de Armas \(Real Decreto 137/1993\)](#), art. 2, apartado 25

Origen de las preguntas

Las preguntas, sus opciones y la respuesta correcta proceden de los cuestionarios que la Guardia Civil publica para la prueba teórica de las licencias de armas D y E: por cada uno de los 7 temas, un PDF de preguntas y otro de respuestas, con la correcta en negrita. Los cuestionarios publicados son de 2020, la fecha de sus PDF. El texto es el de esos PDF, con algunas erratas de ortografía corregidas: las únicas diferencias son de ortografía y de puntuación, como una tilde, unas comillas o un punto final. La presentación y el PDF que reúne las 423 preguntas son de Yurkap.

Programa y cuestionarios de la prueba teórica en la web de la Guardia Civil:

https://web.guardiacivil.es/es/tramites/autorizaciones-de-armas-y-explosivos/controldearmas/pruebas_licenciasarmas/Programa_prueba_teorica_D__E_y_AEM/index.html

Yurkap es una herramienta de preparación independiente y no está vinculada a la Guardia Civil.

Versión en la web: <https://yurkap.com/test-permiso-de-armas/preguntas-y-respuestas>